

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS

CUENTAS ANUALES DE LA UNIÓN EUROPEA — EJERCICIO FINANCIERO DE 2010

(2011/C 332/01)

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Nota que acompaña las cuentas consolidadas	2
PART I: Parte i: estados financieros consolidados de la unión europea y notas explicativas	3
Balance	4
Cuenta de resultado económico	5
Cuadro de flujos de tesorería	6
Estado de cambios en los activos netos	7
Notas sobre los estados financieros	8
PARTE II: Informes consolidados sobre la ejecución del presupuesto de la unión europea y notas explicativas	100
Informes sobre la ejecución del presupuesto	101
Notas explicativas de los informes sobre la ejecución del presupuesto	123

NOTA QUE ACOMPAÑA LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

Las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea para el año 2010 se han elaborado a partir de la información presentada por las instituciones y organismos de conformidad con el artículo 129, apartado 2, del Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de la Unión Europea. Declaro que han sido elaboradas de conformidad con el título VII del Reglamento financiero y con los principios, normas y métodos contables indicados en las notas de los estados financieros.

He obtenido de los contables de esas instituciones y organismos, quienes certificaron su fiabilidad, toda la información necesaria para la elaboración de las cuentas, en donde se detallan los activos y los pasivos de la Unión Europea y la ejecución del presupuesto.

Certifico que, sobre la base de esa información y de los controles que consideré necesarios para firmar las cuentas de la Comisión Europea, tengo la seguridad razonable de que las cuentas presentan una imagen fiel y veraz de la posición financiera de la Unión Europea en todos los aspectos esenciales.

Philippe TAVERNE
Contable de la Comisión

ÍNDICE - PARTE I

Parte I: estados financieros consolidados de la unión europea y notas explicativas

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Balance	4
Cuenta de resultado económico	5
Cuadro de flujos de tesorería	6
Estado de cambios en los activos netos	7
Notas sobre los estados financieros:	8
1. Políticas contables relevantes	9
2. Notas explicativas sobre el balance 23	21
3. Notas sobre la cuenta de resultado económico 51	45
4. Notas sobre el cuadro de flujos de tesorería	56
5. Activo y pasivo contingentes y otras informaciones	56
6. Correcciones financieras y recuperaciones	61
7. Gestión del riesgo financiero	85
8. Información sobre las partes relacionadas	91
9. Hechos posteriores a la fecha del balance	93
10. Entidades consolidadas	96
11. Entidades no consolidadas	98

BALANCE

millones EUR

	Nota	31.12.2010	31.12.2009 (corregido)
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Inmovilizado inmaterial	2.1	108	72
Inmovilizado material	2.2	4 813	4 859
Inversiones a largo plazo	2.3	2 555	2 379
Préstamos	2.4	11 640	10 764
Prefinanciación a largo plazo	2.5	44 118	41 544
Títulos de crédito a largo plazo	2.6	40	55
		63 274	59 673
ACTIVO CORRIENTE:			
Existencias	2.7	91	77
Inversiones a corto plazo	2.8	2 331	1 791
Prefinanciación a corto plazo	2.9	10 078	9 436
Títulos de crédito a corto plazo	2.10	13 501	8 958
Efectivo y otros activos equivalentes	2.11	22 063	23 372
		48 064	43 634
TOTAL ACTIVO		111 338	103 307
PASIVO NO CORRIENTE:			
Prestaciones a los empleados	2.12	(37 172)	(37 242)
Provisiones a largo plazo	2.13	(1 317)	(1 469)
Pasivo financiero a largo plazo	2.14	(11 445)	(10 559)
Otros pasivos a largo plazo	2.15	(2 104)	(2 178)
		(52 038)	(51 448)
PASIVO CORRIENTE:			
Provisiones a corto plazo	2.16	(214)	(213)
Pasivo financiero a corto plazo	2.17	(2 004)	(40)
Cuentas por pagar	2.18	(84 529)	(93 884)
		(86 747)	(94 137)
TOTAL PASIVO		(138 785)	(145 585)
ACTIVO NETO		(27 447)	(42 278)
Reservas	2.19	3 484	3 323
Importes a solicitar a los Estados miembros (*)	2.20	(30 931)	(45 601)
ACTIVO NETO		(27 447)	(42 278)

Para más detalles sobre la reexpresión de ciertas cifras de 2009, véanse las notas 2.5.2, 2.9.2, 2.10.3 y 3.4.1.

(*) El 15 de diciembre de 2010, el Parlamento Europeo adoptó un presupuesto que prevé el pago del pasivo a corto plazo de la Unión con cargo a recursos propios que deben cobrar o desembolsar los Estados miembros en 2011. Además, de conformidad con el artículo 83 del Estatuto [Reglamento (CEE) n° 259/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968, modificado], los Estados miembros garantizarán conjuntamente el pasivo por pensiones.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO

millones EUR

	Nota	2010	2009 (corregido)
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO			
Recursos propios e ingresos por contribuciones	3.1	122 328	110 537
Otros ingresos de funcionamiento	3.2	8 188	7 532
		130 516	118 069
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Gastos administrativos	3.3	(8 614)	(8 133)
Gastos de funcionamiento	3.4	(103 764)	(102 504)
		(112 378)	(110 637)
EXCEDENTE DE ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO			
Ingresos financieros	3.5	1 178	835
Gastos financieros	3.6	(661)	(594)
Variaciones del pasivo por prestaciones a empleados	2.12	(1 003)	(683)
Porcentaje del déficit neto de socios y empresas comunes	3.7	(420)	(103)
RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO		17 232	6 887

Para más detalles sobre la corrección de ciertas cifras de 2009, véanse las notas **2.5.2**, **2.9.2**, **2.10.3** y **3.4.1**.

CUADRO DE FLUJOS DE TESORERÍA

		millones EUR	
	Nota	2010	2009 (corregido)
Resultado económico del ejercicio		17 232	6 887
<i>Actividades de funcionamiento</i>	4.2		
Amortización		28	22
Depreciación		358	448
(Anulación de) pérdidas de valor en inversiones		0	(17)
(Aumento)/disminución de préstamos		(876)	(7 199)
(Aumento)/disminución de prefinanciaciones a largo plazo		(2 574)	(12 521)
(Aumento)/disminución de títulos de crédito a largo plazo		15	(10)
(Aumento)/disminución de existencias		(14)	7
(Aumento)/disminución de prefinanciaciones a corto plazo		(642)	827
(Aumento)/disminución de títulos de crédito a corto plazo		(4 543)	2 962
Aumento/(disminución) de provisiones a largo plazo		(152)	128
Aumento/(disminución) de pasivo financiero a largo plazo		886	7 210
Aumento/(disminución) de otro pasivo a largo plazo		(74)	(48)
Aumento/(disminución) de provisiones a corto plazo		1	(134)
Aumento/(disminución) de pasivo financiero a corto plazo		1 964	(79)
Aumento/(disminución) de cuentas por pagar		(9 355)	4 207
Excedente presupuestario del ejercicio anterior tomado como ingresos no monetarios		(2 254)	(1 796)
Otros movimientos no monetarios		(149)	54
<i>Aumento/(disminución) del pasivo por prestaciones a empleados</i>		(70)	(313)
<i>Actividades de inversión</i>	4.3		
(Aumento)/disminución de inmovilizado inmaterial y material		(374)	(464)
(Aumento)/disminución de inversiones a largo plazo		(176)	(284)
(Aumento)/disminución de inversiones a corto plazo		(540)	(239)
FLUJO DE TESORERÍA NETO		(1 309)	(352)
Aumento neto /(disminución) de efectivo y otros activos equivalentes		(1 309)	(352)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al inicio del ejercicio	2.11	23 372	23 724
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al final del ejercicio	2.11	22 063	23 372

Para más detalles sobre la corrección de ciertas cifras de 2009, véanse las notas 2.5.2, 2.9.2, 2.10.3 y 3.4.1.

ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS

millones EUR

	Reservas (A)		Importes que deben solicitarse a los Estados miembros (B)		Activos netos = (A)+(B)
	Reserva por valor razonable	Otras reservas	Excedente/(déficit) acumulado	Resultado económico del ejercicio	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008	41	3 074	(63 225)	12 686	(47 424)
Movimientos en la reserva del Fondo de Garantía		196	(196)		0
Movimientos en el valor razonable	28				28
Otros (corregido)		(1)	28		27
Asignación del resultado económico 2008		(15)	12 701	(12 686)	0
Resultado presupuestario de 2008 abonado a los Estados miembros			(1 796)		(1 796)
Resultado económico del ejercicio (corregido)				6 887	6 887
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (corregido)	69	3 254	(52 488)	6 887	(42 278)
Movimientos en la reserva del Fondo de Garantía		273	(273)		0
Movimientos en el valor razonable	(130)				(130)
Otros		4	(21)		(17)
Asignación del resultado económico 2009 (corregido)		14	6 873	(6 887)	0
Resultado presupuestario de 2009 abonado a los Estados miembros			(2 254)		(2 254)
Resultado económico del ejercicio				17 232	17 232
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010	(61)	3 545	(48 163)	17 232	(27 447)

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1. Políticas contables relevantes	9
2. Notas explicativas sobre el balance	21
3. Notas sobre la cuenta de resultado económico	45
4. Notas sobre el cuadro de flujos de tesorería	56
5. Activo y pasivo contingentes y otras informaciones	56
6. Correcciones financieras y recuperaciones	61
7. Gestión del riesgo financiero	85
8. Información sobre las partes relacionadas	91
9. Hechos posteriores a la fecha del balance	93
10. Entidades consolidadas	96
11. Entidades no consolidadas	98

1. POLÍTICAS CONTABLES RELEVANTES

1.1 BASE JURÍDICA Y NORMAS CONTABLES

La contabilidad consolidada de la Unión Europea abarca las cuentas de la Unión Europea, la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (en liquidación). La teneduría de la contabilidad se efectúa conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002 (DO L 248 de 16 de septiembre de 2002), por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de la Unión Europea (el Reglamento financiero), y en el Reglamento (CE, Euratom) n° 2342/2002 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002, sobre normas de desarrollo del Reglamento financiero.

De conformidad con el artículo 133 del Reglamento financiero, la Unión Europea ha preparado los estados financieros consolidados correspondientes a 2010 basándose en normas de contabilidad de ejercicio que se derivan de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o, en su defecto, de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estas normas de contabilidad, adoptadas por el Contable de la Comisión, han de ser aplicadas en todas las instituciones y organismos de la UE que entran en el ámbito de la consolidación, con el fin de establecer un conjunto uniforme de normas para la contabilización, la evaluación y la presentación de las cuentas, con objeto de armonizar el proceso de elaboración de los estados financieros y la consolidación. La teneduría de las mismas se lleva por año natural y en euros.

1.2 PRINCIPIOS CONTABLES

El objetivo de los estados financieros es facilitar información útil a una amplia gama de usuarios sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de tesorería de una entidad. En el caso de una entidad pública como la UE, los objetivos son, más específicamente, proporcionar información útil para la toma de decisiones y demostrar la responsabilidad de la entidad en relación con los recursos que se le confían. El presente documento se ha elaborado teniendo presentes estos objetivos. En el artículo 124 del Reglamento financiero se establecen los principios contables en que se basan los estados financieros:

- continuidad de las actividades;
- prudencia;
- permanencia de los métodos contables;
- comparabilidad de datos;
- importancia relativa;
- no compensación;
- preeminencia de la realidad sobre las apariencias;
- contabilidad de ejercicio.

La preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con las normas y los principios contables mencionados exige que los gestores hagan estimaciones que afectan a los importes de determinados epígrafes consignados en el balance consolidado y en la cuenta consolidada de resultado económico, así como a la información relacionada sobre activos y pasivos contingentes.

1.3 CONSOLIDACIÓN

Alcance de la consolidación

Los estados financieros consolidados de la UE incluyen a todas las entidades controladas (instituciones y agencias), entidades asociadas y empresas comunes significativas, es decir, cuarenta y tres entidades controladas, cinco empresas comunes y cuatro entidades asociadas. La lista completa de entidades consolidadas puede consultarse en la nota n° 10. En comparación con 2009, el alcance de la consolidación se ha ampliado en tres entidades controladas (una institución y dos agencias), una entidad asociada y una empresa en participación. La repercusión de esta ampliación en los estados financieros consolidados no ha sido importante.

Entidades controladas

La decisión de incluir a una entidad en el ámbito de la consolidación se basa en el concepto de control. Las entidades controladas son todas aquellas sobre las cuales la Unión Europea tiene, directa o indirectamente, competencia para regir sus políticas financieras y operativas, pudiendo beneficiarse de las actividades de las mismas. Esa competencia debe poder ejercerse actualmente. Las entidades controladas están completamente consolidadas. La consolidación comienza en la primera fecha en la que el control existe, y termina cuando tal control deja de existir.

Los indicadores más comunes de control dentro de la Unión Europea son los siguientes: creación de la entidad en virtud de los tratados fundacionales o legislación secundaria, financiación de la entidad con cargo al presupuesto general, existencia de derechos de voto en los órganos directivos, auditoría por el Tribunal Europeo de Cuentas y aprobación de la gestión presupuestaria por el Parlamento Europeo. Es obvio que se necesita realizar una evaluación de cada entidad para determinar si uno o todos los criterios mencionados bastan para poner en marcha el control.

Con arreglo a este planteamiento se considera que las instituciones (exceptuado el BCE) y las agencias (exceptuadas las agencias del antiguo segundo pilar) de la UE están bajo el control exclusivo de la UE y se incluyen, por lo tanto, en el ámbito de la consolidación. Asimismo, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en liquidación también se considera una entidad controlada.

Se han eliminado todos los saldos y las operaciones recíprocas significativas entre las entidades controladas por la UE. Por el contrario, como no son significativas, las pérdidas y ganancias no realizadas vinculadas a las operaciones entre entidades no se han eliminado.

Empresas en participación

Una empresa en participación es un acuerdo contractual en virtud del cual la Unión Europea y uno o varios partícipes (los «copartícipes») emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto. El control conjunto es la distribución contractualmente acordada del control, directo o indirecto, de una actividad que encarna un potencial de servicio.

Las participaciones en este tipo de empresas se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia y se consignan inicialmente de acuerdo con su coste. El interés de la Unión Europea en los resultados de las entidades controladas conjuntamente se consigna en la cuenta de resultado económico de la UE, y la parte que le corresponde de los movimientos en reservas se consigna en las reservas de la UE. El valor contable de la empresa en participación en la contabilidad de la UE en la fecha del balance es igual al coste inicial más todos los movimientos (contribuciones ulteriores, participación en los resultados, movimientos de las reservas, reducciones y dividendos).

Los beneficios y pérdidas no realizados en relación con operaciones entre la Unión Europea y las entidades controladas conjuntamente no son significativos y, por lo tanto, no se han suprimido. Los métodos contables de las empresas en participación pueden diferir de los adoptados por la Unión Europea para operaciones y hechos similares en circunstancias parecidas.

Entidades asociadas

Se trata de entidades sobre las que la Unión Europea tiene, directa o indirectamente, una influencia significativa, pero no controla. Se supone que existe una influencia significativa si la Comisión Europea posee, directa o indirectamente, al menos el 20 % de los derechos de voto.

Las participaciones en entidades asociadas se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia y se consignan inicialmente al coste. La participación que corresponde a la Unión Europea en los resultados de sus entidades asociadas se consigna en la cuenta de resultado económico de la UE, y la parte que le corresponde de los movimientos en las reservas se consigna en las reservas de la UE. El valor contable de la entidad asociada en la contabilidad de la UE en la fecha del balance es igual al coste inicial más todos los movimientos (contribuciones ulteriores, participación en los resultados, movimientos de las reservas, reducciones y dividendos). Las distribuciones recibidas de una entidad asociada reducen el valor contable del activo. Los beneficios y pérdidas no realizados en relación con operaciones entre la Unión Europea y sus entidades asociadas no son significativos y, por lo tanto, no se han suprimido.

Los métodos contables de las entidades asociadas pueden diferir de los adoptados por la Unión Europea para operaciones y hechos similares en circunstancias parecidas. Cuando la Unión Europea posee el 20 % o más de un fondo de inversión, la UE no intenta ejercer una influencia significativa. Por lo tanto, dichos fondos son tratados como instrumentos financieros disponibles para la venta y no se aplica el método de puesta en equivalencia.

Entidades no consolidadas cuyos fondos son gestionados por la Comisión

Los recursos del régimen del seguro de enfermedad del personal de la Unión Europea, del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo de Garantía de los Participantes son gestionados por la Comisión en su nombre; no obstante, como estas entidades no están controladas por la Unión Europea, no son objeto de consolidación en su contabilidad (en la nota nº 11 se ofrece información adicional sobre los importes pertinentes).

1.4. BASES DE PREPARACIÓN

1.4.1. Moneda y bases de conversión

Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en millones EUR, que es la moneda funcional de la Unión Europea y la moneda en que se elaboran.

Operaciones y saldos

Las operaciones en divisas se convierten en EUR utilizando los tipos de cambio correspondientes a las fechas de las operaciones. Las pérdidas y ganancias en divisas resultantes de la liquidación de operaciones en divisas y de la conversión a tipos de cambio de final del ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en divisas se consignan en la cuenta de resultado económico.

Se utilizan métodos de conversión distintos en el inmovilizado material y el inmaterial, que mantienen su valoración en EUR utilizando la cotización vigente en la fecha de compra.

Los balances de final del ejercicio de activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten en EUR tomando como base los tipos de cambio aplicables a 31 de diciembre:

Tipos de cambio del euro

Moneda	31.12.2010	31.12.2009
BGN	1,9558	1,9558
CZK	25,0610	26,4730
DKK	7,4535	7,4418
EEK	15,6466	15,6466
GBP	0,8607	0,8881
HUF	277,9500	270,4200
LVL	0,7094	0,7093
LTL	3,4528	3,4528
PLN	3,9750	4,1045
RON	4,2620	4,2363

Moneda	31.12.2010	31.12.2009
SEK	8,9655	10,2520
CHF	1,2504	1,4836
JPY	108,6500	133,1600
USD	1,3362	1,4406

Las variaciones en el valor razonable de las garantías monetarias denominadas en divisas y clasificadas como disponibles para la venta, relacionadas con diferencias de conversión se consignan en la cuenta de resultado económico. Las diferencias de conversión en los activos y pasivos financieros no monetarios contabilizados al valor razonable como pérdida o beneficio se consignan en la cuenta de resultado económico. Las diferencias de conversión en activos financieros no monetarios clasificados como disponibles para la venta se incluyen en la reserva del valor razonable.

1.4.2 *Uso de estimaciones*

Con arreglo a las NICSP y a los principios contables generalmente aceptados, los estados financieros incluyen necesariamente cantidades basadas en estimaciones e hipótesis de los gestores basadas en la información más fiable de que se disponga. Los cálculos significativos incluyen, sin limitarse a ello, los importes del pasivo por prestaciones a empleados, las provisiones, el riesgo financiero de las existencias y los títulos de crédito, los ingresos y gastos devengados, los activos y pasivos contingentes y el grado de deterioro del valor del inmovilizado material y del inmovilizado inmaterial. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones. Los cambios en las estimaciones se reflejan en el período en que se conocen.

1.5 BALANCE

1.5.1 *Inmovilizado inmaterial*

Las licencias adquiridas de programas informáticos se consignan al coste histórico menos las pérdidas acumuladas por amortización y deterioro de valor. Los activos se amortizan por el método de amortización lineal a lo largo de su vida útil estimada. El inmovilizado inmaterial generado internamente se capitaliza cuando se cumplen los criterios pertinentes de las normas contables de la UE. Los costes capitalizables incluyen todos los costes directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la dirección. Los costes asociados a actividades de investigación, los costes de desarrollo no capitalizables y los costes de mantenimiento se reconocen como gastos en el momento en que se contraen.

1.5.2 *Inmovilizado material*

Todo el inmovilizado material se consigna al coste histórico menos las pérdidas acumuladas por depreciación y deterioro del valor. El coste histórico incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición o la construcción del activo.

Los costes subsiguientes se incluyen en el valor contable del activo o se consignan como activo independiente, según el caso, solo cuando resulta probable que en el futuro la Unión Europea obtenga beneficios económicos o un potencial de servicio en relación con el epígrafe y su coste puede medirse de forma fiable. Los costes de las reparaciones y el mantenimiento se cargan en la cuenta de resultado económico durante el ejercicio financiero en que se contraen. Como la Unión Europea no recibe dinero prestado para financiar la adquisición de inmovilizado material, no existen costes de préstamo relacionados con tales compras.

Los terrenos y las obras de arte no se amortizan, pues se considera que tienen una vida útil indefinida. Los activos en construcción tampoco se amortizan dado que todavía no están disponibles para su uso. La amortización de los demás activos se calcula utilizando el método lineal, para asignar su coste según su valor residual, en función de su vida útil estimada, del siguiente modo:

Índices de depreciación

Tipo de activo	Índice de depreciación por el método de depreciación lineal
Edificios	4 %
Instalaciones, maquinaria y equipos	10 % a 25 %
Muebles	10 % a 25 %
Enseres y accesorios	10 % a 33 %
Vehículos	25 %
Material informático	25 %
Otro inmovilizado material	10 % a 33 %

Los beneficios y pérdidas en relación con las enajenaciones se determinan comparando los ingresos menos los gastos de venta con el valor contable del activo cedido y se incluyen en la cuenta de resultado económico.

Arrendamientos

Los arrendamientos de activos materiales con respecto a los que la Unión Europea asume sustancialmente todos los riesgos y las compensaciones inherentes a la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Cada uno de ellos se registra al inicio del arrendamiento por un importe que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y las cargas financieras con el fin de lograr un índice constante sobre el saldo financiero pendiente. Las obligaciones de pago de rentas, netas de cargas financieras, se incluyen en otros pasivos (a largo y corto plazo). El elemento de intereses del coste financiero se imputará a la cuenta de resultado económico a lo largo del período de arrendamiento con el fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. Los activos mantenidos en virtud de arrendamientos financieros se amortizan con arreglo a su periodo de vida útil o al periodo de arrendamiento, si este es más breve.

Los arrendamientos en los que el arrendador mantiene una parte significativa de los riesgos y las compensaciones inherentes a la propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos realizados en el marco de este tipo de arrendamientos se imputan a la cuenta de resultado económico siguiendo el método de amortización lineal a lo largo del periodo de arrendamiento.

1.5.3 Deterioro del valor de activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no son objeto de amortización y su valor se comprueba anualmente. Los activos que son objeto de amortización se revisan para comprobar si su valor se ha deteriorado siempre que el valor contable pueda no ser recuperable debido a determinados hechos o cambios de las circunstancias. Se consigna un deterioro del valor equivalente a la diferencia entre el valor contable del activo y el importe recuperable por él. Este último será su valor de uso o el valor razonable del activo menos los costes de venta, si este es mayor.

Los valores residuales y las vidas útiles del inmovilizado material y del inmovilizado inmaterial se revisan y se ajustan, si procede, al menos una vez al año. El valor contable de un activo se reduce inmediatamente a su importe recuperable si el primero es mayor que el importe recuperable estimado. Si las razones para un deterioro del valor reconocidas en ejercicios anteriores dejan de ser pertinentes, se invierten oportunamente las pérdidas por deterioro del valor.

1.5.4 Inversiones**Participaciones en entidades asociadas y empresas en participación**

Las participaciones en entidades asociadas y empresas en participación se contabilizan siguiendo el método de puesta en equivalencia. Los costes correspondientes se ajustan para reflejar la parte de los incrementos o las disminuciones en el patrimonio neto de las entidades asociadas y empresas en participación que cabe atribuir a la Unión Europea después del reconocimiento inicial si hay indicios de deterioro, y su valor contable se reduce hasta el importe recuperable inferior en caso necesario. El importe recuperable se determina según lo descrito en el punto 1.5.3. Si posteriormente dejan de ser pertinentes las razones que motivaban un deterioro, se invierten las pérdidas por deterioro del valor hasta el valor contable que se habría determinado en caso de que no se hubieran reconocido tales pérdidas.

Inversiones en fondos de capital riesgo

Clasificación y valoración

Las inversiones en fondos de capital riesgo se clasifican como activos disponibles para la venta (véase el punto 1.5.5) y, en consecuencia, deben contabilizarse por el valor razonable con las pérdidas y ganancias que surjan de las variaciones en el mismo (incluidas las diferencias de conversión) consignadas en la reserva para variaciones en el valor razonable.

Consideraciones sobre el valor razonable

Al no tener un precio de mercado oficial en un mercado activo, las inversiones en fondos de capital riesgo se valoran línea por línea al importe más bajo entre el coste y el valor del activo neto imputable («NAV»). Las ganancias no realizadas resultantes de la valoración por el valor razonable se consignan en reservas y las pérdidas no realizadas se evalúan a efectos del deterioro de su valor con el fin de determinar si se consignan como pérdidas por deterioro del valor en la cuenta de resultado económico o como cambios en la reserva para variaciones en el valor razonable.

1.5.5 Activos financieros

Clasificación

La Unión Europea clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; préstamos y títulos de crédito; inversiones mantenidas hasta el vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación de los instrumentos financieros se determina en el momento de su valoración inicial y se evalúa de nuevo en cada fecha de balance.

i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Un activo financiero se clasifica dentro de esta categoría si se adquiere principalmente con la intención de venderlo a corto plazo o si así lo designa la Unión Europea. Los derivados se incluyen también en esta categoría. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se prevé que se liquiden en el plazo de doce meses desde la fecha de balance.

ii) Préstamos y títulos de crédito

Los préstamos y títulos de crédito son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando la UE proporciona dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar los títulos de crédito. Figuran como activos no corrientes, con excepción de los que vencen en el plazo de doce meses desde la fecha de balance.

iii) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos que la Unión Europea tienen la intención firme y la capacidad de mantener hasta el vencimiento. Durante este ejercicio, la Unión Europea no realizó ninguna inversión de esta categoría.

iv) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son productos no derivados, designados en esta categoría o no clasificados en ninguna de las otras categorías. Están clasificados como activos corrientes o no corrientes, dependiendo del plazo en que la UE tenga previsto disponer de ellos. Las inversiones en entidades no consolidadas y otras inversiones en acciones (por ejemplo, operaciones de capital riesgo) que no son contabilizadas utilizando el método de puesta en equivalencia están también clasificadas como activos financieros disponibles para la venta.

Reconocimiento y valoración iniciales

Las compras y ventas de activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, mantenidos hasta su vencimiento y disponibles para la venta se consignan en la fecha de la operación (la fecha en que la Unión Europea se compromete a comprar o vender el activo). Los préstamos se consignan cuando se anticipa efectivo a los prestatarios. Los instrumentos financieros se consignan inicialmente al valor razonable más los costes de transacción para todos los activos financieros no contabilizados al valor razonable como beneficios o pérdidas. Los activos financieros contabilizados al valor razonable como beneficios o pérdidas se consignan inicialmente al valor razonable y los costes de transacción se asientan como gastos en la cuenta de resultado económico.

El valor razonable de un activo financiero en el momento de la valoración inicial es normalmente el precio de transacción (es decir, el valor razonable de la prestación recibida). Sin embargo, cuando se concede un préstamo a largo plazo que no genera intereses o genera un interés por debajo de las condiciones de mercado, su valor razonable puede calcularse como el valor actualizado de todos los futuros recibos de caja descontados utilizando el tipo de interés vigente en el mercado para un instrumento similar con una calificación de solvencia parecida.

Los empréstitos concedidos con fondos tomados en préstamo se valoran según su valor nominal, que se considera constituye el valor razonable del empréstito. La lógica detrás de este razonamiento es la siguiente:

- El «entorno de mercado» para la actividades de préstamo de la UE es muy específico y difiere del mercado de capital utilizado para emitir bonos comerciales o gubernamentales. Como en estos mercados los prestamistas tienen la oportunidad de elegir inversiones alternativas, la posibilidad de oportunidad se incluye en los precios de mercado. Sin embargo, esta oportunidad de elegir inversiones alternativas no existe para la UE, que no está facultada para invertir dinero en los mercados de capital; solo puede tomar prestados fondos a fin de prestarlos al mismo interés (p. ej. BP) o un interés reducido en comparación con el mercado comercial (p. ej. MEEF en 2011). Por consiguiente, la UE no dispone de una opción alternativa de prestar o invertir para las sumas que toma en préstamo. No hay costes de oportunidad y no existe, por tanto, una base de comparación con los intereses de mercado. De hecho, la propia operación de préstamo de la UE representa el mercado. En esencia, dado que no es de aplicación el coste de oportunidad «opción», el precio de mercado no refleja fielmente la sustancia de las operaciones de préstamo de la UE. Por lo tanto, no es apropiado determinar el valor razonable de las actividades de préstamo de la UE con referencia a los bonos comerciales o gubernamentales.
- Además, como no existe un mercado activo ni transacciones similares para establecer una comparación, el tipo de interés que deberá utilizar la Comisión Europea para valorar razonablemente sus operaciones de préstamo en el marco del MEEF, de la BP y otros préstamos, debe ser el tipo de interés aplicado.
- Además, para los préstamos BP, Euratom y AMF, hay efectos de compensación entre los préstamos y los empréstitos en la medida en que se trata de operaciones adosadas. Así, el interés efectivo correspondiente al préstamo coincide con el tipo de interés efectivo correspondiente al empréstito relacionado. Los costes de transacción soportados por la UE y repercutidos posteriormente sobre el beneficiario del empréstito se consignan directamente en la cuenta de resultado económico.

Los instrumentos financieros se dan de baja en las cuentas cuando los derechos a recibir flujos de tesorería de las inversiones han expirado o se han transferido y la Unión Europea ha transferido sustancialmente todos los riesgos y las compensaciones inherentes a la propiedad.

Valoración subsiguiente

- i) Los activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se consignan posteriormente al valor razonable. Las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en el valor razonable de esta categoría de activos se imputan en la cuenta de resultado económico en el período en que se producen.
- ii) Los préstamos y títulos de crédito y las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se contabilizan al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. En el caso de los préstamos concedidos con fondos tomados en préstamo se aplica el mismo tipo de interés efectivo tanto a los empréstitos como a los fondos tomados en préstamo, puesto que estos empréstitos tienen las características de las «operaciones adosadas» y las diferencias entre las condiciones y las cantidades de los empréstitos y los préstamos no son significativas. Los costes de transacción soportados por la UE y repercutidos posteriormente sobre el beneficiario del empréstito se consignan directamente en la cuenta de resultado económico.
- iii) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: en la actualidad la UE no realiza este tipo de inversiones.
- iv) Los activos financieros disponibles para la venta se consignan posteriormente al valor razonable. Las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en el valor razonable de activos financieros disponibles para la venta se consignan en la reserva para variaciones en el valor razonable. Cuando los activos financieros clasificados como disponibles para la venta se venden o su valor se deteriora, los ajustes al valor razonable acumulados consignados previamente en la reserva para variaciones en el valor razonable se consignan en la cuenta de resultado económico. Los intereses sobre los activos financieros disponibles

para la venta calculados utilizando el método del tipo de interés efectivo se consignan en la cuenta de resultado económico. Los dividendos de los instrumentos de capital disponibles para la venta se consignan cuando se establece el derecho de la Unión Europea a recibir el pago.

Los valores razonables de las inversiones con cotización en mercados activos se basan en precios de oferta actualizados. Si el mercado para un activo financiero no está activo (y para los valores sin cotización), la Unión Europea establece un valor razonable utilizando técnicas de valoración, como, por ejemplo, las operaciones recientes en condiciones de mercado, la referencia a otros instrumentos idénticos en lo fundamental, el análisis del flujo de tesorería descontado, los modelos de valoración de opciones y otras técnicas de valoración utilizadas habitualmente por los participantes en el mercado.

Cuando el valor razonable de las inversiones en instrumentos de capital que no tienen precio de cotización en un mercado activo no puede calcularse de forma fidedigna, dichas inversiones se valoran al precio de coste menos las pérdidas por deterioro del valor.

Deterioro del valor de activos financieros

La Unión Europea evalúa en cada fecha de balance si existen pruebas objetivas de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado. El valor de un activo financiero se ha deteriorado y se registran pérdidas por deterioro de valor si, y solo si, hay pruebas objetivas de deterioro como consecuencia de uno o varios hechos acaecidos después de la consignación inicial del activo y si el hecho (o hechos) que provoca la pérdida repercute en los flujos de tesorería futuros estimados del activo financiero que pueden calcularse de forma fidedigna.

a) Activos al coste amortizado

Si existen pruebas objetivas de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor sobre préstamos y títulos de crédito o sobre inversiones mantenidas hasta su vencimiento contabilizadas al coste amortizado, el importe de la pérdida se calcula como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actualizado de los flujos de tesorería futuros estimados (excluidas las pérdidas futuras por cuentas incobrables que no se hayan contraído) descontado al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor contable del activo se reduce y la cuantía de la pérdida se consigna en la cuenta de resultado económico. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta su vencimiento tiene un tipo de interés variable, el tipo de descuento para calcular cualquier pérdida por deterioro de valor es el tipo de interés efectivo corriente determinado en el contrato. El cálculo del valor actualizado de los flujos de tesorería futuros estimados de un activo financiero cubierto con una garantía real refleja los flujos de tesorería que pueden resultar de la ejecución de la garantía menos los gastos de obtención y venta de la garantía real, independientemente de que sea o no probable que se deba ejecutar la garantía. Si, en un período posterior, disminuye el importe de la pérdida por deterioro de valor y cabe relacionar objetivamente esa disminución con un hecho que se produzca después de que se reconozca el deterioro del valor, la pérdida por deterioro del valor previamente consignada se revierte a través de la cuenta de resultado económico.

b) Activos contabilizados al valor razonable

En el caso de las inversiones en acciones clasificadas como disponibles para la venta, para determinar si el valor de los títulos se ha deteriorado se tiene en cuenta si se ha producido una disminución significativa o permanente (prolongada) de su valor razonable, por debajo de su coste. Si existen pruebas en este sentido para activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada (calculada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable actualizado, menos cualquier pérdida por deterioro del valor correspondiente a ese activo financiero consignada previamente en la cuenta de resultado económico) se retira de las reservas y se consigna en la cuenta de resultado económico. Las pérdidas por deterioro de valor consignadas en la cuenta de resultado económico en relación con los instrumentos de capital no se revierten a través de la cuenta de resultado económico. Si, en un período posterior, aumenta el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta y cabe relacionar objetivamente dicho aumento con un hecho que se produzca después de que se haya consignado la pérdida por deterioro del valor, esta se revierte a través de la cuenta de resultado económico.

1.5.6 Existencias

Las existencias se declaran al coste o al valor neto realizable, si este es inferior. El coste se determina por el método FIFO (primera entrada-primera salida). El coste de los productos acabados y del trabajo en curso comprende las materias primas, el trabajo directo, otros costes directamente imputables y los gastos generales relacionados de producción (basados en la capacidad normal de funcionamiento). El valor neto realizable es el precio de venta calculado en el curso ordinario de la actividad, menos los costes de finalización y los gastos de venta. Cuando las existencias se almacenan para su distribución sin generar gastos o por unos gastos nominales, se valoran al precio de coste o al coste corriente de reposición, si este es inferior. El coste corriente de reposición es el coste en que incurriría la Unión Europea para adquirir el activo en la fecha de rendición de cuentas.

1.5.7 *Importes de prefinanciación*

La prefinanciación es un pago destinado a proporcionar al beneficiario un anticipo (es decir, un adelanto de efectivo). Puede fraccionarse en varios pagos a lo largo de un período definido en el acuerdo de prefinanciación de que se trate. El adelanto o anticipo bien se reembolsa, bien se utiliza para el objetivo previsto durante el período definido en el acuerdo. Si el beneficiario no contrae gastos subvencionables tiene la obligación de devolver el anticipo de prefinanciación a la Unión Europea. El importe de la prefinanciación se reduce (total o parcialmente) mediante la aceptación de los gastos admisibles y los importes devueltos, y ese importe se consigna como gasto.

Al final del ejercicio, los importes de prefinanciación pendientes se calculan deduciendo del importe o de los importes originales abonados: los importes devueltos, los importes admisibles liquidados, los importes admisibles estimados aún no liquidados al final del ejercicio y las reducciones del valor.

Los intereses de las prefinanciaciones se consignan a medida que se obtienen, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo correspondiente. Al final del ejercicio, tomando como base la información más fiable, se realiza una estimación de los ingresos por intereses devengados, que se incluye en el balance.

1.5.8 *Títulos de crédito*

Los títulos de crédito se contabilizan por el importe original menos la reducción contable por deterioro de valor. Se establece una reducción por deterioro del valor de los títulos de crédito cuando existen pruebas objetivas de que la Unión Europea no podrá recuperar todas las cantidades adeudadas con arreglo a las condiciones originales de los títulos de crédito. El importe de la reducción es la diferencia entre el valor en libros del activo y el importe recuperable. El importe de la reducción se consigna en la cuenta de resultado económico. También se procede a una reducción general, basada en la experiencia pasada, en relación con las órdenes de ingreso pendientes que aún no hayan sido objeto de una reducción específica del valor en libros. Véase la nota **1.5.14** relativa al tratamiento de los ingresos devengados al final del ejercicio.

1.5.9 *Efectivo y otros activos equivalentes*

El efectivo y otros activos equivalentes son instrumentos financieros considerados como activos corrientes. Entre ellos figuran el efectivo disponible, los depósitos a la vista mantenidos en bancos y otras inversiones de elevada liquidez a corto plazo con vencimiento inicial igual o inferior a tres meses.

1.5.10 *Prestaciones a los empleados*

Obligaciones en materia de pensiones

La Unión Europea gestiona planes de pensiones con prestaciones definidas. Aunque el personal sufraga con cargo a sus retribuciones un tercio de los costes previstos de esas prestaciones, este pasivo no se financia. Por lo que se refiere a los planes de pensiones con prestaciones definidas, el pasivo reconocido en el balance es el valor actual de las obligaciones por tales prestaciones en la fecha del balance. Dichas obligaciones son calculadas por actuarios basándose en el método de la proyección de la unidad de crédito. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas se determina descontando los flujos futuros de desembolso de efectivo, estimados utilizando los tipos de interés de los bonos públicos denominados en la divisa en que se vayan a pagar las prestaciones, y que tengan unas condiciones de vencimiento similares a las del pasivo por pensiones correspondiente.

Las pérdidas y ganancias actuariales derivadas de los ajustes por la experiencia adquirida y los cambios de las hipótesis actuariales se consignan inmediatamente en la cuenta de resultado económico. Los costes de los servicios anteriores se consignan inmediatamente en la cuenta de resultado económico, a menos que los cambios en el régimen de pensiones impongan la condición de que los empleados permanezcan en servicio durante un período de tiempo determinado (el período para la adquisición de derechos). En ese caso, los costes por servicios anteriores se amortizan con arreglo al método de amortización lineal a lo largo del período de adquisición de derechos.

Prestaciones por enfermedad post-empleo

La Unión Europea ofrece prestaciones por enfermedad a sus empleados mediante el reembolso de gastos médicos. Para la administración cotidiana se ha creado un fondo independiente. Los empleados actuales, pensionistas, viudos y sus beneficiarios reciben prestaciones de este régimen. Las prestaciones concedidas a los beneficiarios que no son trabajadores en activo (pensionistas, huérfanos, etc.) se clasifican como «Prestaciones a los empleados post-empleo». Dada la naturaleza de estas prestaciones, es necesario realizar un cálculo actuarial. El pasivo en el balance se determina de forma similar al de las obligaciones de pago por pensiones (véase *supra*).

1.5.11 *Provisiones*

Las provisiones se consignan cuando la Unión Europea tiene una obligación jurídica o tácita en el presente con terceras partes como consecuencia de hechos anteriores, resulta probable que sea necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y la cantidad puede calcularse de forma fiable. No se consignan provisiones para pérdidas de funcionamiento futuras. El importe de la provisión es la mejor estimación de los gastos en que se espera incurrir para saldar la obligación presente en la fecha de rendición de cuentas. Cuando la provisión conlleva un gran número de partidas, la obligación se calcula ponderando todos los resultados posibles según las probabilidades asociadas (método del «valor esperado»).

1.5.12 *Pasivo financiero*

El pasivo financiero se clasifica como pasivo financiero al valor razonable en beneficios o pérdidas o como pasivo financiero consignado al coste amortizado (empréstitos). Los empréstitos están compuestos por empréstitos de entidades de crédito y deudas respaldadas por certificados. Se consignan inicialmente al valor razonable, correspondiente al importe de la emisión (valor razonable de la prestación recibida) neto de los costes de transacción contraídos, y posteriormente al coste amortizado utilizando el método del interés efectivo; la diferencia entre el importe, neto de costes de transacción, y el valor de rescate se consigna en la cuenta de resultado económico a lo largo del período de los empréstitos utilizando el método del interés efectivo.

Se clasifican como pasivo no corriente, con excepción de los vencimientos en un período inferior a doce meses desde la fecha de balance. En el caso de los préstamos concedidos sobre fondos tomados en préstamo, el método del tipo de interés efectivo no puede aplicarse a los préstamos y empréstitos, por razones de importancia relativa. Los costes de transacción contraídos por la Unión Europea y vueltos a cargar posteriormente al beneficiario del préstamo se consignan directamente en la cuenta de resultado económico.

El pasivo financiero consignado al valor razonable en beneficios o pérdidas incluye los derivados cuando su valor razonable es negativo. Recibe el mismo tratamiento contable que los activos financieros al valor razonable en beneficios o pérdidas, véase la nota 1.5.5.

1.5.13 *Importes a pagar*

Una cantidad significativa de los importes a pagar de la UE no está relacionada con la compra de bienes o servicios, sino que se trata de declaraciones de gastos impagados de los beneficiarios de subvenciones u otras financiaciones de la UE. Se registran como importes a pagar por la cantidad solicitada cuando se recibe la declaración de gastos y, una vez verificados, son aceptados como admisibles por los agentes financieros pertinentes. En esta fase se valoran al importe aceptado y admisible.

Los importes a pagar derivados de la compra de bienes y servicios se consignan cuando se recibe la factura por la cantidad original y los gastos correspondientes se asientan en las cuentas cuando los suministros o servicios son recibidos y aceptados por la Unión Europea.

1.5.14 *Ingresos y gastos devengados y diferidos*

Según las normas de contabilidad de la Unión Europea, las transacciones y hechos se consignan en los estados financieros en el período al que se refieren. Al final del período contable se consignan los gastos devengados sobre la base de una estimación del importe de la obligación de transferencia del período. El cálculo de los gastos devengados se realiza de conformidad con las directrices operativas y prácticas detalladas establecidas por la Comisión, con las que se intenta garantizar que los estados financieros reflejen una imagen fiel y veraz.

Los ingresos también deben contabilizarse en el período al que se refieren. Al final del ejercicio, si no se ha emitido todavía una factura pero ya se ha prestado el servicio, los suministros han sido entregados por la UE o existe un acuerdo contractual (es decir, por referencia a un tratado), se consignará en los estados financieros un ingreso devengado.

Asimismo, al final de ejercicio, si se emite una factura, pero los servicios todavía no se han prestado o no se han entregado todavía los bienes, el ingreso se diferirá y se consignará en el siguiente período contable.

1.6 CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO

1.6.1 Ingresos

Ingresos no procedentes de intercambios comerciales

Se trata de la mayor parte de los ingresos de la UE, principalmente impuestos directos e indirectos y recursos propios. Además de los impuestos, la Unión Europea también puede recibir pagos de otras partes, tales como derechos, multas y donaciones.

Recursos relacionados con la RNB y recursos procedentes del IVA

Se contabilizan los ingresos correspondientes al período en relación con el cual la Unión Europea envía una petición de fondos a los Estados miembros solicitando sus contribuciones. Se valoran al «importe solicitado». Como los recursos del IVA y de la RNB se basan en estimaciones de datos para el ejercicio presupuestario correspondiente, pueden ser objeto de revisiones en función de los cambios que se produzcan hasta que los Estados miembros publiquen los datos finales. El efecto de una variación en la estimación se incluye al determinar el excedente o déficit netos para el período en que se produce la variación.

Recursos propios tradicionales

Los títulos de crédito y los ingresos correspondientes se consignan cuando se reciben de los Estados miembros los estados A mensuales pertinentes (incluidos los derechos recaudados y los importes adeudados que están garantizados y no impugnados). En la fecha de rendición de cuentas, los ingresos recaudados por los Estados miembros durante el período pero aún no pagados a la Unión Europea se estiman y se consignan como ingresos devengados. Los estados B trimestrales (incluidos los derechos que no han sido ni recaudados ni garantizados, así como los importes garantizados rechazados por el deudor) recibidos de los Estados miembros se consignan como ingresos, deduciendo los gastos de recaudación a que tienen derecho (25 %). Asimismo, se consigna una reducción del valor por el importe de la diferencia de recuperación estimada en la cuenta de resultado económico.

Multas

Los ingresos obtenidos por el cobro de multas se consignan en el momento en que la UE adopta la decisión de imponer una multa y se notifican oficialmente al destinatario. Si existen dudas sobre la solvencia de la empresa, debe consignarse una reducción del valor de los títulos de crédito. Tras la decisión de imposición de una multa, el deudor dispone de un plazo de dos meses, a partir de la notificación, para:

- bien aceptar la decisión, en cuyo caso debe abonar la multa dentro del plazo señalado y la UE ingresa definitivamente su importe;
- bien no aceptar la decisión, en cuyo caso puede interponer recurso con arreglo a la normativa de la UE.

No obstante, incluso en caso de apelación, el deudor debe abonar el principal de la multa en el plazo establecido de tres meses, ya que la apelación carece de efectos suspensivos (artículo 278 del Tratado de la UE) o, bajo determinadas circunstancias y previa aprobación del Contable de la Comisión, presentar un aval bancario por el importe correspondiente.

Si la empresa apela contra la decisión, y ha pagado ya provisionalmente la multa, el importe figura como pasivo contingente. Sin embargo, puesto que una apelación contra una decisión de la UE por parte del destinatario no tiene efectos suspensivos, el importe recibido se utiliza para liquidar el título de crédito. Si se recibe un aval en vez del pago, la multa sigue constando como título de crédito. Si parece probable que el Tribunal General pueda no fallar a favor de la UE, se consigna una provisión para cubrir ese riesgo. Si, por el contrario, se hubiera depositado un aval, el título de crédito pendiente se reduce por el importe correspondiente. El interés acumulado recibido por la Unión Europea en las cuentas bancarias donde se depositan los pagos recibidos se consigna como ingresos y el pasivo contingente aumenta en consecuencia.

Ingresos por intercambios comerciales

Los ingresos por la venta de bienes y servicios se consignan cuando el riesgo y las compensaciones significativos inherentes a la propiedad de los bienes se transfieren al comprador. Los ingresos asociados con una transacción que implique la prestación de servicios se consignan en función del grado de avance de la transacción en la fecha de rendición de cuentas.

Ingresos y gastos procedentes de intereses

Los ingresos y gastos procedentes de intereses se consignan en la cuenta de resultado económico utilizando el método del tipo de interés efectivo. Se trata de un método para calcular el coste amortizado de un activo o pasivo financiero y para asignar los ingresos por intereses o los gastos por intereses a lo largo del período pertinente. Al calcular el tipo de interés efectivo, la Unión Europea estima los flujos de tesorería teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, las opciones de pago por adelantado) pero no tiene en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos pagados o recibidos entre partes del contrato que forman parte integrante del tipo de interés efectivo, los costes de transacción y todos los demás descuentos o primas.

Una vez que se ha reducido el valor contable de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares como consecuencia de una pérdida por deterioro del valor, los ingresos por intereses se consignan utilizando el tipo de interés usado para descontar los flujos de tesorería futuros con el fin de valorar la pérdida por deterioro del valor.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se consignan cuando se establece el derecho a recibir el pago.

1.6.2 Gastos

Los gastos por intercambios comerciales derivados de la compra de bienes y servicios se consignan cuando los suministros son entregados y aceptados por la Unión Europea. Se valoran al coste de la facturación inicial. Los gastos no derivados de intercambios comerciales, específicos de la Unión Europea, suponen la mayoría de sus gastos. Se refieren a transferencias a beneficiarios y pueden ser de tres tipos: títulos de crédito; transferencias derivadas de convenios; y subvenciones, contribuciones y donaciones discrecionales.

Cada transferencia se consigna como gasto en el periodo durante el que se producen los hechos que dan lugar a la misma, en la medida en que la naturaleza de la transferencia esté permitida por las normativas (Reglamento financiero, Estatuto del personal u otra normativa) o se haya firmado un contrato que la autorice; el beneficiario cumpla los criterios de admisibilidad; y se pueda hacer una estimación razonable del importe.

Cuando se recibe una solicitud de pago o declaración de gastos que cumple los criterios para su consignación, se consigna como gasto por el importe admisible. Al final del ejercicio los gastos admisibles contraídos ya adeudados a los beneficiarios pero aún no declarados se estiman y se registran como gastos devengados.

1.7 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

1.7.1 Activos contingentes

Un activo contingente es un posible activo que surge como consecuencia de sucesos pasados y cuya existencia sólo será confirmada si se producen o no se producen uno o varios sucesos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la Unión Europea. Se declara un activo contingente cuando resulta probable un flujo de beneficios económicos o un potencial de servicio.

1.7.2 Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es una posible obligación que surge como consecuencia de sucesos pasados y cuya existencia solo será confirmada si se producen o no se producen uno o varios sucesos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la Unión Europea; o una obligación presente derivada de sucesos pasados pero que no se consigna porque no resulta probable que para su extinción sea necesario desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio o porque, excepcionalmente, el importe de la obligación no puede valorarse con suficiente fiabilidad.

Las políticas contables de la Comisión Europea son las mismas que aplica la Unión Europea y se presentan de forma sucinta en la nota nº 1 de las cuentas anuales consolidadas de la UE.

2. NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE EL BALANCE

ACTIVOS NO CORRIENTES

2.1 INMOVILIZADO INMATERIAL

	<i>millones EUR</i>
	Importe
Valor contable bruto a 31 de diciembre de 2009	171
Adiciones	60
Cesiones	(2)
Otros cambios	7
Valor contable bruto a 31 de diciembre de 2010	236
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2009	(99)
Amortización del ejercicio	(28)
Cesiones	1
Otros cambios	(2)
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2010	(128)
Valor contable neto a 31 de diciembre de 2010	108
<i>Valor contable neto a 31 de diciembre de 2009</i>	<i>72</i>

Estas cantidades se refieren fundamentalmente a programas informáticos.

2.2 INMOVILIZADO MATERIAL

	<i>millones EUR</i>							
	Terrenos y edificios	Instalaciones y equipos	Mobiliario vehículos a motor	Equipos informáticos	Otro inmovilizado material	Arrendamientos financieros	Activos en construcción	TOTAL
Valor contable bruto a 31 de diciembre de 2009	3 972	460	215	475	182	2 655	231	8 190
Adiciones	47	44	20	42	15	10	114	292
Cesiones	(37)	(125)	(30)	(81)	(27)	(1)	—	(301)
Transferencias entre categorías de activos	(1)	0	0	1	11	0	(10)	1
Otros cambios	46	113	21	46	33	(1)	—	258
Valor contable bruto a 31 de diciembre de 2010	4 027	492	226	483	214	2 663	335	8 440
Depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2009	(1 742)	(355)	(155)	(359)	(108)	(612)		(3 331)
Depreciación del ejercicio	(127)	(37)	(21)	(60)	(17)	(96)		(358)
Depreciación impugnada	—	—	—	2	—	—		2
Cesiones	31	122	27	77	27	0		284
Transferencias entre categorías de activos	1	1	0	0	(1)	0		1
Otros cambios	(31)	(113)	(18)	(38)	(25)	0		(225)
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2010	(1 868)	(382)	(167)	(378)	(124)	(708)		(3 627)

millones EUR

	Terrenos y edificios	Instalaciones y equipos	Mobiliario vehículos a motor	Equipos informáticos	Otro inmovilizado material	Arrendamientos financieros	Activos en construcción	TOTAL
Valor contable neto a 31 de diciembre de 2010	2 159	110	59	105	90	1 955	335	4 813
Valor contable neto a 31 de diciembre de 2009	2 230	105	60	116	74	2 043	231	4 859

Los gastos pendientes de pago correspondientes a arrendamientos financieros y títulos de crédito similares se incluyen entre las deudas a largo y corto plazo en el pasivo del balance (véanse también las notas 2.15 y 2.18.1). Se desglosan de la siguiente forma:

ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

millones EUR

Descripción	Gastos acumulados (A)	Importes pendientes de pago				Valor total A+B	Gastos subsiguientes en activos (C)	Valor del activo A+B+C	Depreciación (E)	Valor contable neto = A + B + C + E
		< 1 año	> 1 año	> 5 años	Pasivo total (B)					
Terrenos y construcciones	843	56	271	1 389	1 716	2 559	61	2 620	(684)	1 936
Otro inmovilizado material	22	9	11	1	21	43	0	43	(24)	19
Total a 31.12.2010	865	65	282	1 390	1 737	2 602	61	2 663	(708)	1 955
Total a 31.12.2009	799	59	270	1 466	1 795	2 594	61	2 655	(612)	2 043

2.3. INVERSIONES A LARGO PLAZO

millones EUR

	Nota	31.12.2010	31.12.2009
Participaciones en empresas en participación	2.3.1	138	196
Participaciones en empresas asociadas	2.3.2	354	382
Fondo de Garantía	2.3.3	1 346	1 240
Activos disponibles para la venta	2.3.4	717	561
Total inversiones		2 555	2 379

Este epígrafe cubre las inversiones realizadas con objeto de apoyar las actividades de la UE. También incluye los activos netos del Fondo de Garantía.

2.3.1. Participaciones en empresas en participación

millones EUR

	ECG	SESAR	ITER	IMI	FCH	Total
Importe a 31.12.2009	0	80	35	81	0	196
Contribuciones	0	41	53	24	64	182
Porcentaje del resultado neto	0	(110)	(76)	(27)	(27)	(240)
Importe a 31.12.2010	0	11	12	78	37	138

Las participaciones en empresas en participación se contabilizan siguiendo el método de puesta en equivalencia. Los valores contables siguientes son atribuibles a la UE sobre la base de su porcentaje de participación en empresas en participación.

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009
Activos no corrientes	176	48
Activos corrientes	165	192
Pasivos no corrientes	0	0
Pasivos corrientes	(208)	(44)
Ingresos	7	72
Gastos	(247)	(169)

Empresa común Galileo (ECG) en liquidación

La empresa común Galileo (ECG) se puso en liquidación a finales de 2006 y el proceso todavía está en curso. Como la entidad no desarrollaba ninguna actividad y todavía se encontraba en fase de liquidación en 2010, no se registraron ingresos ni gastos. Los activos netos de la ECG y, por tanto, el valor de la inversión a 31 de diciembre de 2010 (y a 31 de diciembre de 2009) era de 0 EUR, resultante de deducir de la inversión de 585 millones EUR unas pérdidas acumuladas de 585 millones EUR.

Empresa Común SESAR

El objetivo de esta empresa común es garantizar la modernización del sistema de gestión del tráfico aéreo europeo y la aplicación rápida del Plan Director del Tráfico Aéreo Europeo mediante la coordinación y la concentración de todos los esfuerzos pertinentes de investigación y desarrollo en la UE. A 31 de diciembre de 2010, el porcentaje de participación de la Comisión en la propiedad de SESAR era del 78,8 % (11 millones EUR). La contribución total (indicativa) de la Comisión prevista para SESAR (de 2007 a 2013) es de 700 millones EUR.

Organización Internacional de la Energía de Fusión (ITER)

ITER está formada por la Unión Europea, China, India, Rusia, Corea, Japón y EE.UU. ITER fue creada para gestionar las instalaciones ITER, fomentar la explotación de dichas instalaciones, promover la comprensión y la aceptación públicas de la energía de fusión, y emprender cualesquiera otras actividades que sean necesarias para lograr sus objetivos. La UE (Euratom) aporta su contribución a ITER Internacional a través de la Agencia «Fusion for Energy», incluidas asimismo las contribuciones de los Estados miembros y Suiza. La contribución total se considera, desde el punto de vista jurídico, una contribución de Euratom a ITER, ya que ni los Estados miembros ni Suiza participan en la propiedad de esa organización. Como la titularidad jurídica de la participación en la empresa ITER Internacional corresponde a la UE, la Comisión debe reconocer la participación en sus cuentas.

A 31 de diciembre de 2010, el porcentaje de participación de Euratom en la propiedad de ITER era del 47,2 % (12 millones EUR) La contribución (indicativa) total de Euratom prevista para ITER (de 2007 a 2041) es de 7 649 millones EUR.

Iniciativas Tecnológicas Conjuntas

Se han creado asociaciones entre los sectores público y privado en forma de iniciativas tecnológicas conjuntas (aplicadas mediante empresas comunes a los efectos del artículo 171 del Tratado) a fin de lograr los objetivos del Programa de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo. En 2010 empezaron a funcionar dos nuevas iniciativas tecnológicas conjuntas, ENIAC y FCH. Si bien desde un punto de vista jurídico se habla de ENIAC como de una empresa común, desde una perspectiva contable debe considerarse una entidad asociada (y por tanto ser incluida en la nota 2.3.2), ya que la Comisión tiene una influencia significativa, pero no ejerce un control conjunto, sobre esta entidad (es un caso similar al de las empresas comunes ARTEMIS y Clear Sky).

Iniciativa Tecnológica Conjunta sobre Medicamentos Innovadores (IMI)

La empresa común IMI presta apoyo a la investigación y el desarrollo farmacéuticos precompetitivos en los Estados miembros y en los países asociados, con el propósito de incrementar la inversión destinada a la investigación en el sector biofarmacéutico, y fomenta la participación de pequeñas y medianas empresas (PYME) en sus actividades. A 31 de diciembre de 2010, el porcentaje de participación de la Unión Europea, representada por la Comisión, en la propiedad de la IMI era del 97,4 % (78 millones EUR). La contribución indicativa máxima de la Comisión hasta el 31 de diciembre de 2017 ascenderá a 1 000 millones EUR.

Empresa común «Pilas de combustible e hidrógeno» (FCH)

El objetivo de la Empresa Común FCH consiste en mancomunar recursos de los sectores público y privado a fin de reforzar las actividades de investigación con miras a mejorar la eficiencia de la investigación europea en general y acelerar el desarrollo y despliegue de tecnologías basadas en pilas de combustible e hidrógeno. A 31 de diciembre de 2010, el porcentaje de participación de la Unión Europea, representada por la Comisión, en la propiedad de FCH era del 99,9 % (37 millones EUR). La contribución indicativa máxima de la UE hasta el 31 de diciembre de 2017 ascenderá a 470 millones EUR.

2.3.2 Participaciones en empresas asociadas

	<i>millones EUR</i>				
	FEI	ARTEMIS	Clean Sky	ENIAC	Total
Importe a 31 de diciembre de 2009	301	7	74	0	382
Contribuciones	14	19	101	30	164
Porcentaje del (déficit)/excedente neto	2	(12)	(161)	(9)	(180)
Otros movimientos de capital	(12)	0	0	0	(12)
Importe a 31 de diciembre de 2010	305	14	14	21	354

Las participaciones en entidades asociadas se contabilizan siguiendo el método de puesta en equivalencia. Los valores contables siguientes son atribuibles a la UE sobre la base de su porcentaje de participación en entidades asociadas:

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009
Activos	447	420
Pasivo	(93)	(38)
Ingresos	25	17
Excedente/(déficit)	(180)	(6)

Fondo Europeo de Inversiones (FEI)

El Fondo Europeo de Inversiones (FEI) es la institución financiera de la Unión Europea especializada en facilitar capital riesgo y garantías a las PYME. A 31 de diciembre de 2010, la Comisión había suscrito un total de 900 millones EUR (de 3 000 millones EUR) del capital social del FEI, lo que representa el 30 % de su capital social total. De dicha cantidad, 2 millones EUR corresponden al resultado del ejercicio 2010 (beneficios). En 2010 no se repartieron dividendos. La Comisión ha pagado el 20 %, y el saldo no exigido asciende a 720 millones EUR.

	<i>millones EUR</i>	
FEI	Capital total del FEI	Participación de la Comisión
Capital social total	3 000	900
Desembolsado	(600)	(180)
No exigido	2 400	720

Empresa común ARTEMIS

Esta entidad fue creada para poner en práctica una iniciativa tecnológica conjunta con el sector privado en el ámbito de los sistemas informáticos incorporados. A 31 de diciembre de 2010, el porcentaje de participación de la Unión Europea, representada por la Comisión, era del 96,7 %, y equivalía a 14 millones EUR. La contribución indicativa máxima de la Comisión ascenderá a 420 millones EUR.

Empresa común Clean Sky

El propósito de esta entidad es acelerar el desarrollo, la validación y la demostración, en la UE, de tecnologías no contaminantes para el transporte aéreo, y crear en particular un sistema de transporte aéreo radicalmente innovador, con el objetivo de reducir el impacto ambiental de dicha modalidad de transporte. A 31 de diciembre de 2010, el porcentaje de participación de la Unión Europea, representada por la Comisión, en la propiedad de esta empresa común era del 64,7 % (14 millones EUR). La contribución indicativa máxima de la Comisión ascenderá a 800 millones EUR.

Empresa común ENIAC

El objetivo de ENIAC consiste en definir una agenda de investigación acordada en común en el campo de la nanoelectrónica a fin de fijar prioridades de investigación para el desarrollo y la adopción de competencias clave en este ámbito. Estos objetivos deberán perseguirse mancomunando recursos de los sectores público y privado con el fin de apoyar actividades de I+D en forma de proyectos. A 31 de diciembre de 2010, el porcentaje de participación de la Unión Europea, representada por la Comisión, en la propiedad de esta empresa común era del 97,8 % (21 millones EUR). El compromiso total de la UE ascenderá a 450 millones EUR.

2.3.3 Fondo de Garantía

Activos netos del Fondo de Garantía

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009
Activos disponibles para la venta	1 154	1 050
Efectivo y otros activos equivalentes	193	191
Total del activo	1 347	1 241
Total del pasivo	(1)	(1)
Activos netos	1 346	1 240

El Fondo de Garantía para acciones exteriores cubre los préstamos garantizados por la UE al amparo de una Decisión del Consejo, en particular las operaciones de préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) fuera de la UE, los préstamos de ayuda macrofinanciera (préstamos AMF) y los préstamos Euratom fuera de la Unión Europea. Es un instrumento a largo plazo que permite cubrir cualquier préstamo en mora garantizado por la UE y puede por tanto considerarse como una inversión a largo plazo. Esto queda patente por el hecho de que casi el 85 % de los activos disponibles para la venta tienen un vencimiento de entre 1 y 10 años. El Fondo se alimenta con pagos del presupuesto general de la UE equivalentes al 9 % del valor de capital de las operaciones, con los intereses devengados por las inversiones realizadas con cargo a los activos del Fondo y con los importes obtenidos de los deudores morosos después de que se haya ejecutado la garantía del Fondo. Cualquier excedente anual que pueda producirse se restituirá como ingreso en el presupuesto general de la UE.

La UE está obligada a incluir una reserva de garantía para cubrir los préstamos a terceros países. La reserva está destinada a sufragar las necesidades del Fondo de Garantía y, cuando proceda, los importes de ejecución de garantías que superen el montante disponible en el Fondo, con el fin de permitir su imputación presupuestaria. Esta reserva de 1 746 millones EUR corresponde al importe objetivo del 9 % de los préstamos pendientes a 31 de diciembre de 2010. Los activos netos del Fondo a 31 de diciembre de 2010 ascendían a 1 346 millones EUR. La diferencia entre los activos netos y el montante de la reserva corresponde a la cantidad que debe ser abonada al Fondo por el presupuesto de la UE, es decir, 400 millones EUR. Las variaciones del valor razonable de la cartera de títulos de deuda disponibles para la venta se han consignado en el neto patrimonial en 2010, por un total de 30 millones EUR (2009: incremento de 16 millones EUR).

2.3.4 Activos disponibles para la venta (largo plazo)

En este epígrafe se consignan las inversiones y participaciones adquiridas con el fin de ayudar a los beneficiarios a desarrollar sus actividades empresariales.

Activos a largo plazo disponibles para la venta

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo	188	157
Operaciones de capital riesgo	137	132
Ayuda inicial MET	199	154
Fondo Europeo para Europa Sudoriental (EFSE)	102	96
Fondo de Crecimiento por el Medio Ambiente (FCMA)	20	20
GEEREF	56	—
Instrumento de microfinanciación Progress	14	—
Otras inversiones	1	2
Total	717	561

Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)

En mayo de 2010, el Consejo de Administración aprobó un incremento inmediato de las cuotas capitalizadas autorizadas por valor de 1 000 millones EUR. El pago por las cuotas capitalizadas emitidas se hizo por medio de una reasignación de ingresos netos anteriormente asignados a excedente para otros fines, concretamente para el pago de tales cuotas capitalizadas. Dado que el BERD no cotiza en ninguna bolsa de valores, y a la luz de las restricciones contractuales de sus estatutos relativas, en particular, a la venta de participaciones, que están limitadas al coste de adquisición y autorizadas únicamente a los accionistas existentes, la participación de la Comisión se valora al coste menos cualquier reajuste por deterioro del valor.

La Comisión ha suscrito hasta un 3 % del capital total del BERD, que es de 21 000 millones EUR. En la fecha de balance, se habían solicitado 187 millones EUR, que han sido pagados íntegramente. Los pagos pendientes sobre el capital no solicitado ascienden a 443 millones EUR.

	<i>millones EUR</i>	
BERD	Capital total del BERD	Participación de la Comisión
Capital social total	20 793	630
Desembolsado	(6 197)	(187)
No exigido	14 596	443

En el marco de las **operaciones de capital riesgo** se conceden fondos a intermediarios financieros para financiar inversiones en capital social. Están gestionadas por el Banco Europeo de Inversiones y financiadas en el marco de la Política Europea de Vecindad.

El plan de **ayuda inicial MET** abarca el programa de Crecimiento y Empleo y los programas MAP y PIC, en régimen de gestión fiduciaria por parte del FEI, que apoyan la creación y financiación de PYME incipientes invirtiendo en fondos de capital riesgo especializados apropiados.

También se incluye en este epígrafe el **Fondo Europeo para Europa Sudoriental**, una sociedad de inversión con capital social variable (SICAV). El objetivo global de dicho Fondo es estimular el desarrollo económico y la prosperidad en Europa Sudoriental mediante la provisión sostenible de financiación adicional de desarrollo a través de intermediarios financieros locales.

El objetivo general del **Fondo Crecimiento por el Medio Ambiente** (antiguo Fondo para la Eficiencia Energética de Europa Sudoriental) es mejorar la eficiencia energética y promover las energías renovables en Europa Sudoriental ofreciendo financiación específica a empresas y hogares mediante al establecimiento de alianzas con instituciones financieras y la financiación directa.

Se hizo una nueva inversión de 56 millones EUR en relación con el **GEEREF**. Se trata de un nuevo fondo innovador que facilita capital de riesgo global mediante la inversión privada en proyectos de eficiencia energética y energías renovables en los países en desarrollo y las economías en transición. En 2010 se ha realizado asimismo una nueva inversión por valor de 14 millones EUR en el **Instrumento de microfinanciación Progress** a favor del empleo y la inclusión social.

A finales de año, se habían comprometido otros 122 millones EUR en relación con el Plan de ayuda inicial MET y el Instrumento de Financiación de las PYME, pero aún no habían sido utilizados por las otras partes.

2.4 PRÉSTAMOS

millones EUR			
	Nota	31.12.2010	31.12.2009
Préstamos concedidos con cargo al presupuesto UE y a la CECA	2.4.1	162	169
Préstamos concedidos con cargo a empréstitos	2.4.2	11 478	10 595
Total		11 640	10 764

2.4.1 Préstamos concedidos con cargo al presupuesto de la Unión Europea y a la CECA en liquidación

millones EUR			
	Préstamos en condiciones especiales	Préstamos de vivienda de la CECA	Total
Total a 31.12.2009	143	26	169
Nuevos préstamos	2	—	2
Reembolsos	(16)	(5)	(21)
Cambios en el valor contable	11	1	12
Total a 31.12.2010	140	22	162

Los préstamos en condiciones especiales se conceden a tipos de interés preferenciales como parte de la cooperación con países no miembros. Se trata en todos los casos de saldos a pagar más de doce meses después del final del ejercicio. Los tipos de interés efectivos de estos préstamos varían entre el 7,73 % y el 14,507 %.

2.4.2 Préstamos concedidos con cargo a empréstitos

millones EUR					
	Préstamos AMF	Préstamos Euratom	BP	CECA en liquidación	Total
Total a 31.12.2009	587	484	9 303	261	10 635
Nuevos préstamos	—	—	2 850	—	2 850
Reembolsos	(84)	(17)	—	—	(101)
Diferencias de cambio	—	2	—	7	9
Variación del valor contable	—	—	93	(4)	89
Total a 31.12.2010	503	469	12 246	264	13 482
Importe con vencimiento < 1 año	—	—	2 004	—	2 004
Importe con vencimiento > 1 año	503	469	10 242	264	11 478

Los tipos de interés efectivos (expresados en forma de gama) eran los siguientes:

Préstamos	31.12.2010	31.12.2009
Ayuda macrofinanciera (AMF)	0,99 %-4,54 %	0,9625 %-4,54 %
Euratom	0,96313 %-5,76 %	1,071 %-5,76 %
BP	2,375 %-3,625 %	3,125 %-3,625 %
CECA en liquidación	0,556 %-5,8103 %	0,346 %-5,8103 %

Préstamos de ayuda macrofinanciera (AMF)

La ayuda macrofinanciera es un instrumento financiero basado en políticas que presta apoyo (no vinculado y no asignado) a la balanza de pagos o al presupuesto de terceros países asociados cercanos geográficamente al territorio de la UE. Adopta la forma de subvenciones o préstamos a medio o largo plazo o una combinación apropiada de ambos instrumentos y generalmente completa la financiación proporcionada en el contexto de un programa de ajuste y reforma apoyado por el FMI. A 31 de diciembre de 2010, la Comisión había suscrito acuerdos de préstamo por valor de 300 millones EUR, pero a finales de año aún no habían sido utilizados por la otra parte. La Comisión no ha recibido garantías de terceros para estos préstamos, pero están garantizados por el Fondo de Garantía (véase la nota **2.3.3**).

Préstamos Euratom

Euratom es una de las entidades jurídicas de la UE y está representada por la Comisión Europea. Concede préstamos a los Estados miembros para financiar en ellos proyectos de inversión relacionados con la producción industrial de electricidad en centrales nucleares y con las instalaciones industriales del ciclo del combustible. Concede también préstamos a Estados no miembros con el fin de mejorar el nivel de seguridad y eficiencia de sus centrales nucleares e instalaciones del ciclo de combustible nuclear en servicio o en construcción. Se han recibido 466 millones EUR (2009: 481 millones EUR) de garantías de terceros garantes por lo que se refiere a estos préstamos.

Préstamos en relación con la balanza de pagos (BP)

Este mecanismo, un instrumento financiero basado en políticas, se ha reactivado durante la actual crisis económica y financiera para prestar ayuda financiera a medio plazo a los Estados miembros de la UE. Hace posible la concesión de préstamos a Estados miembros que tengan dificultades en su balanza de pagos o movimientos de capital o que se enfrenten a amenazas graves en esos ámbitos. Solo aquellos Estados miembros que no han adoptado el euro pueden acogerse a él. Los préstamos están garantizados por el presupuesto general de la UE y su importe total pendiente de pago no puede exceder de 50 000 millones EUR.

Entre noviembre de 2008 y finales de 2010 se concedieron a Hungría, Letonia y Rumanía préstamos por valor de 14 600 millones EUR, de los cuales 12 050 habían sido desembolsado a finales de 2010. En el cuadro que figura a continuación se indican las fechas de desembolso y de vencimiento para los diferentes tramos de préstamos BP ya desembolsados:

	<i>millones EUR</i>			
	Hungría	Letonia	Rumanía	Total
Desembolsados en 2008:				
— con vencimiento en noviembre de 2011	2 000	—	—	2 000
Desembolsados en 2009:				
— con vencimiento en abril de 2014	—	1 000	—	1 000
— con vencimiento en noviembre de 2014	2 000	—	—	2 000
— con vencimiento en enero de 2015	—	1 200	1 500	2 700
— con vencimiento en abril de 2016	1 500	—	—	1 500

	millones EUR			
	Hungría	Letonia	Rumanía	Total
Desembolsados en 2010:				
— con vencimiento en septiembre de 2017	—	—	1 150	1 150
— con vencimiento en mayo de 2019	—	500	1 000	1 500
— con vencimiento en octubre de 2025	—	200	—	200
Préstamos desembolsados a 31.12.2010	5 500	2 900	3 650	12 050
Total de préstamos concedidos	6 500	3 100	5 000	14 600
Importes no utilizados a 31.12.2010	Vencidos	200	1 350	1 550

Cabe destacar que el programa de ayuda BP para Hungría expiró en noviembre de 2010.

MEEF

Puesto que en el marco del Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera («MEEF») solo se realizaron desembolsos después del 31 de diciembre de 2010, los detalles de estos préstamos se presentan en la nota nº 9.

Préstamos de la CECA en liquidación

Esta partida incluye principalmente los préstamos concedidos por la CECA en liquidación a partir de empréstitos de conformidad con los artículos 54 y 56 del Tratado CECA, así como tres títulos de deuda no cotizados emitidos por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) en sustitución de un deudor moroso. Estos títulos de deuda se mantendrán hasta su vencimiento definitivo (2017 y 2019) con el fin de cubrir el servicio de los empréstitos asociados. Las variaciones del valor contable corresponden a la variación de los intereses devengados más la amortización del ejercicio de las primas pagadas y los gastos de operación iniciales, calculados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

2.5 PREFINANCIACIÓN A LARGO PLAZO

	millones EUR	
	31.12.2010	31.12.2009 (corregido)
Prefinanciación (véase la nota 2.5.1)	40 298	39 750
Gastos anticipados (véase la nota 2.5.2)	3 820	1 794
Total prefinanciación a largo plazo	44 118	41 544

2.5.1 Prefinanciación

El calendario de utilización o recuperabilidad de la prefinanciación determina si esta se consigna como activo de prefinanciación corriente o a largo plazo. La utilización viene definida por el acuerdo subyacente del proyecto. Todo reembolso o toda utilización cuyo plazo vence en los doce meses que siguen a la fecha de rendición de cuentas figuran como prefinanciación a corto plazo y, por lo tanto, como activos corrientes; el balance es a largo plazo.

Prefinanciación total

	millones EUR	
	31.12.2010	31.12.2009
Prefinanciación a largo plazo (<i>vid. infra</i>)	40 298	39 750
Prefinanciación a corto plazo (véase la nota 2.9)	9 123	9 077
Prefinanciación total	49 421	48 827

Garantías recibidas en caso de prefinanciación:

Se garantizan que la Comisión Europea exige en determinados casos a los beneficiarios cuando efectúa pagos por anticipado (prefinanciación). Deben comunicarse dos valores para este tipo de garantía, el valor «nominal» y el valor «actual». Para el «nominal», el hecho generador está vinculado a la existencia de la garantía. Para el «actual», el hecho que genera la garantía es el pago de prefinanciación o las compensaciones posteriores. A 31 de diciembre de 2010, el valor «nominal» de las garantías recibidas por lo que se refiere a la prefinanciación ascendía a 1 227 millones EUR, mientras que su valor «actual» era de 1 059 millones EUR (2009: 936 y 724 millones EUR, respectivamente).

Algunas prefinanciaciones abonadas en el marco del Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM) están cubiertas efectivamente por un Fondo de Garantía del Participante (FGP); el importe de las prefinanciaciones entregadas en 2010 fue de 3 200 millones EUR (2009: 2 700 millones EUR). Se trata de un instrumento de interés recíproco creado para cubrir los riesgos financieros incurridos por la UE y los participantes durante la ejecución de las acciones indirectas del 7PM, y su capital e intereses constituyen una garantía de cumplimiento. Todos los participantes en acciones indirectas que adoptan la forma de subvención (y, por lo tanto, una prefinanciación en la contabilidad de la Comisión) contribuyen con un 5 % de la contribución total que reciben de la UE al capital del FGP a lo largo de la duración de la acción. Como tales, los participantes son los propietarios del FGP, y la UE (representada por la Comisión) actúa como su agente ejecutivo. Al término de una acción indirecta, los participantes recuperarán íntegramente su contribución al capital, excepto cuando el FGP incurra en pérdidas por impagos de beneficiarios (en cuyo caso los participantes recuperarán, como mínimo, el 80 % de su contribución). Así pues, el FGP garantiza el interés financiero tanto de la Comisión como de los participantes. A 31 de diciembre de 2010, los participantes habían aportado al FGP un importe total de 866 millones EUR (2009: 561 millones EUR) (véase también la nota nº 11).

Prefinanciación a largo plazo

Tipo de gestión	millones EUR	
	31.12.2010	31.12.2009
Gestión centralizada directa	1 695	1 148
Gestión centralizada indirecta	620	486
Gestión descentralizada	441	347
Gestión compartida	37 055	37 199
Gestión conjunta	487	568
Ejecución a cargo de otras instituciones y agencias	0	2
Total	40 298	39 750

Los importes de prefinanciación a largo plazo más significativos guardan relación con acciones estructurales correspondientes al periodo de programación 2007-2013: el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Fondo de Cohesión (FC) y el Fondo de la Pesca. Dado que muchos de estos proyectos son, por naturaleza, de larga duración, es necesario que los anticipos relacionados estén disponibles durante más de un año. Por tanto, estas cantidades de prefinanciación se muestran como activos a largo plazo.

2.5.2 Gastos anticipados

	millones EUR	
	31.12.2010	31.12.2009 (corregido)
Instrumentos de ingeniería financiera	3 820	1 794
Total	3 820	1 794

En el marco de los programas de cohesión y desarrollo rural 2007-2013, los pagos a los Estados miembros puedan efectuarse con cargo al presupuesto de la UE a fin de contribuir a los instrumentos de ingeniería financiera (ya sea en forma de préstamos, garantías o inversiones en capital), creados y gestionados bajo la responsabilidad del Estado miembro. Sin embargo, los actos jurídicos de base no obligan a los Estados miembros a presentar a la Comisión informes periódicos sobre el uso dado a esos fondos. Se ha señalado que si bien dichos pagos, hasta 2010 inclusive, habían sido originalmente contabilizados como gastos en el sistema contable de la Comisión, no todos los fondos han sido utilizados por el instrumento. Por consiguiente, resulta más apropiado clasificarlos como activos en el balance (gastos anticipados).

También se ha indicado que, teniendo en cuenta la finalidad prevista de estos importes, su uso no puede determinarse simplemente examinando una fuente de información básica como los estados contables del instrumento ya que, por ejemplo, las cantidades utilizadas como garantías se mantienen bloqueados en las cuentas bancarias del instrumento y los préstamos reembolsados al instrumento se ponen a disposición para la concesión de nuevos préstamos. Como los Estados miembros no están obligados a informar específicamente sobre esos fondos y como no sería rentable para la Comisión recabar ella misma esta información de modo que quede reflejada adecuadamente en los estados financieros el uso dado a estos importes durante el período de programación, ha sido necesario hacer estimaciones. El método disponible más fiable y, por lo tanto, el planteamiento utilizado, es la imputación de los gastos a la cuenta de resultado económico de forma lineal a lo largo del período de programación hasta el 31 de diciembre de 2015, que es la fecha límite de admisibilidad de dichos gastos.

Para lograr este objetivo, la Comisión solicitó a los Estados miembros la información necesaria a principios de 2011, para calcular y posteriormente consignar las cantidades no utilizadas en el balance a 31 de diciembre de 2010. Este importe total se divide entre los importes que los Estados miembros esperan utilizar durante 2011 (según figura en la nota 2.9.2) y los importes que se utilizarán después de 2011, que se indican en el cuadro anterior.

De conformidad con las normas contables de la UE y la práctica contable internacionalmente aceptada, como lo anteriormente expuesto supone un cambio en la política contable y los importes en cuestión son importantes, el balance 2009 ha sido corregido en estos estados financieros con el fin de presentar cifras comparables que indiquen la situación como hubiera sido de haberse seguido el año pasado el mismo tratamiento contable. Se estimó que el impacto en 2008 fue solo de 18 millones EUR y, por consiguiente, se ajustó este importe en función del déficit acumulado en 2009 y no se procedió a un nuevo balance de apertura de las cuentas de 2009. El impacto de esta corrección en el balance inicial de 2009 se indica a continuación:

	Balance de 2009 presentado inicialmente	Cambio de la política contable	Balance de 2009 corregido
Prefinanciación a largo plazo			
Prefinanciación	39 750	—	39 750
Gastos anticipados	—	1 794	1 794
	39 750	1 794	41 544
Prefinanciación a corto plazo			
Prefinanciación	9 077	—	9 077
Gastos anticipados	—	359	359
	9 077	359	9 436
Títulos de crédito a corto plazo			
Ingresos devengados y gastos diferidos	3 912	295	4 207

	Balance de 2009 presentado inicialmente	Cambio de la política contable	Balance de 2009 corregido
Activos totales	100 859	2 448	103 307
Total pasivo	(145 585)	—	(145 585)
Activos netos	(44 726)	2 448	(42 278)
Resultado acumulado y reservas			
Reservas	3 323	—	3 323
Déficit acumulado	(52 506)	18	(52 488)
Resultado del ejercicio actual	4 457	2 430	6 887
	(44 726)	2 448	(42 278)

2.6 TÍTULOS DE CRÉDITO A LARGO PLAZO

millones EUR

	31.12.2010	31.12.2009
Estados miembros	14	26
Préstamos personal de la CECA	9	10
Garantías y depósitos	14	17
Otros	3	2
Total	40	55

Los importes que se han de recibir de los Estados miembros son los que adeudaban a la CECA en liquidación los antiguos países adherentes. Del total de títulos de crédito a largo plazo, 14 millones EUR (2009: 26 millones EUR) corresponden a operaciones distintas del cambio de divisas.

ACTIVO CORRIENTE

2.7 INVENTARIO

millones EUR

Descripción	31.12.2010	31.12.2009
Material científico	71	62
Otros	20	15
Total	91	77

2.8 INVERSIONES A CORTO PLAZO

Activos disponibles para la venta a corto plazo

millones EUR

	31.12.2010	31.12.2009
CECA en liquidación	1 283	1 483
Mecanismo de Financiación de Riesgo Compartido	419	244
Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transportes	111	61
Inversiones BUFI	515	0
Otros	3	3
Total	2 331	1 791

Las inversiones a corto plazo consisten en activos financieros disponibles para la venta que se adquieren por su rendimiento o se mantienen para establecer una estructura de activos concreta o una fuente de liquidez secundaria, por lo que pueden venderse para hacer frente a necesidades de liquidez o atendiendo a las variaciones de los tipos de interés.

En lo que respecta a los importes de la CECA en liquidación, todas las inversiones disponibles para la venta son valores de deuda denominados en EUR y cotizados en un mercado activo. A 31 de diciembre de 2010, los títulos de deuda (expresados en valor razonable) que vencen a lo largo de 2010 ascendían a 294 millones EUR (2009: 242 millones).

Si bien se han registrado adquisiciones tanto en el Mecanismo de Financiación de Riesgo Compartido como en el Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transporte (véase asimismo la nota 5.1.2), el gran incremento observado en relación con el año pasado obedece principalmente a la inversión de los importes de las multas provisionalmente recaudadas en un fondo creado específicamente y gestionado por la DG ECFIN (BUFI). En años anteriores, estos importes se habrían ingresado en cuentas bancarias específicas (véase la nota 2.11, efectivo restringido).

2.9 PREFINANCIACIÓN A CORTO PLAZO

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009 (corregido)
Prefinanciación (véase la nota 2.9.1)	9 123	9 077
Gastos anticipados (véase la nota 2.9.2)	955	359
Total prefinanciación a corto plazo	10 078	9 436

2.9.1 Prefinanciación

	<i>millones EUR</i>	
Tipo de gestión	31.12.2010	31.12.2009
Gestión centralizada directa	3 038	2 924
Gestión centralizada indirecta	2 368	1 990
Gestión descentralizada	536	700
Gestión compartida	2 177	2 550
Gestión conjunta	894	832
Ejecución a cargo de otras instituciones y agencias	110	81
Total	9 123	9 077

La disminución de la prefinanciación a corto plazo en gestión compartida se debe a la reducción gradual del Fondo de Solidaridad. Aunque en 2010 se abonaron pagos de prefinanciación para nuevos proyectos (programas relacionados con el periodo 2007-20123), estos fueron clasificados, como se explica en la nota 2.5, en los activos a largo plazo. El incremento de la prefinanciación a corto plazo en el epígrafe correspondiente a la gestión centralizada directa e indirecta obedece al incremento de actividades, fundamentalmente en los ámbitos de la investigación y el desarrollo

2.9.2 Gastos anticipados

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009 (corregido)
Instrumentos de ingeniería financiera	955	359
Total	955	359

Como se explicó en la nota 2.5.2, estos importes se refieren a pagos realizados a los Estados miembros en el marco de los programas de desarrollo rural y de cohesión 2007-2013, con miras al establecimiento de instrumentos de ingeniería financiera o para contribuir a los mismos, pero que todavía no hayan sido utilizados por el instrumento al final del ejercicio. Se espera que los arriba indicados se utilicen durante 2011.

2.10 TÍTULOS DE CRÉDITO A CORTO PLAZO

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009 (corregido)
Préstamos y depósitos a término	2 170	216
Títulos de crédito corrientes	6 786	4 519
Títulos de crédito diversos	20	16
Ingresos devengados y gastos diferidos	4 525	4 207
Total	13 501	8 958

El total de títulos de crédito a corto plazo contiene 11 009 millones EUR estimados (2009: 8 415 millones) relativos a operaciones distintas del cambio de divisas.

2.10.1 Préstamos y depósitos a plazo

Estos importes corresponden fundamentalmente a préstamos BP por valor de 2 004 millones EUR con plazo de vencimiento final restante inferior a doce meses después de la fecha de balance (véase *supra* la nota 2.4). También se incluyen en este epígrafe depósitos a plazo por valor de 166 millones EUR, sobre todo en relación con la CECA en liquidación:

2.10.2. Títulos de crédito corrientes

Categoría de cuenta	<i>millones EUR</i>					
	A 31/12/2010			A 31.12.2009		
	Importe bruto	Reducción	Valor neto	Importe bruto	Reducción	Valor neto
Clientes	207	(79)	128	277	(76)	201
Multas	4 584	(406)	4 178	3 370	(133)	3 237
Estados miembros	4 011	(1 625)	2 386	2 198	(1 191)	1 007
Otros	96	(2)	94	76	(2)	74
Total	8 898	(2 112)	6 786	5 921	(1 402)	4 519

Clientes

Son órdenes de ingreso contabilizadas a 31 diciembre 2010 como derechos constatados pendientes de recuperación no incluidos en otras rúbricas del activo del balance.

Multas

Se trata de importes a cobrar en relación con multas impuestas por la Comisión. El incremento de la reducción en relación con el año anterior se debe principalmente a la reducción durante 2011 de multas decidida antes del 31 de diciembre de 2010. Además, la reducción tiene en cuenta el hecho de que, en el contexto de la crisis económica y financiera, algunas de las nuevas multas impuestas no se pudieron cubrir con pagos provisionales o avales bancarios. A 31 de diciembre de 2010 se habían recibido avales por un total de 2 585 millones EUR (2009: 2 952 millones EUR) por lo que se refiere a esos títulos de crédito. Cabe señalar que 1 771 millones EUR de los importes mencionados solo eran exigibles después del 31 de diciembre de 2010.

Títulos de crédito frente a los Estados miembros**Títulos de crédito FEAGA y Desarrollo Rural**

Esta partida abarca sobre todo las cantidades adeudadas por los beneficiarios del FEAGA a 31 de diciembre de 2010, según lo declarado y certificado por los Estados miembros a 15 de octubre de 2010, menos el 20 % de la cantidad, que se permite retener a los Estados miembros para sufragar los gastos administrativos. Para los títulos de crédito que surjan después de esa declaración y hasta el 31 de diciembre de 2010 se realiza una estimación. La Comisión calcula también una reducción por lo que respecta a los importes adeudados por beneficiarios cuyo cobro es improbable. El hecho de que se proceda a tal ajuste no significa que la Comisión renuncie a cobrar en el futuro esas cantidades. Obsérvese asimismo que en 2010 se procedió a un ajuste del método de reducción del valor con un impacto tanto en los ingresos como en los gastos, lo que tuvo un efecto neutro en el importe neto (véase la nota 3.2.3). Según el nuevo método, los títulos de crédito se contabilizan por su valor nominal y la reducción de valor se basa en un análisis estadístico (tasa de recuperación).

Recursos propios

Cabe señalar que los Estados miembros tienen derecho a retener el 25 % de los recursos propios tradicionales como costes de recaudación, de modo que las cifras anteriores se muestran deducido ese porcentaje. Tomando como base las estimaciones enviadas por los Estados miembros, los títulos de crédito frente a los Estados miembros han sido objeto de una reducción de 811 millones EUR, sin que eso signifique, no obstante, que la Comisión renuncie a recuperar las cantidades afectadas por este ajuste de valor.

Otros títulos de crédito frente a los Estados miembros

Se incluyen aquí 30 millones EUR del cobro de gastos y anticipos del FEAGA por valor de 199 millones EUR (2009: respectivamente, 72 millones EUR y 8 millones EUR).

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009
Títulos de crédito FEAGA y Desarrollo Rural		
FEAGA	1 130	627
ITDR	19	—
SAPARD	146	—
Reducción	(814)	(350)
Total	481	277
IVA pagado y recuperable de los Estados miembros	46	38
Recursos propios		
Consignados en la contabilidad A	81	89
Consignados en la contabilidad separada	1 285	1 260
Reducción	(811)	(841)
Otros	391	25
Total	946	533
Otros títulos de crédito frente a los Estados miembros	913	159
Total	2 386	1 007

2.10.3 *Ingresos devengados y gastos diferidos*

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009 (corregido)
Ingresos devengados	3 445	3 655
Gastos diferidos	1 061	525
Otros	19	27
Total	4 525	4 207

El principal importe de este epígrafe son ingresos devengados:

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009
Recursos propios	2 657	2 209
Ingresos agrícolas afectados noviembre y diciembre	72	940
FEAGA: decisiones de corrección de conformidad no ejecutadas	520	0
Fondo de Cohesión y Fondo de Desarrollo Regional: correcciones financieras	43	404
Otros ingresos devengados	153	102
Total ingresos devengados	3 445	3 655

Otros ingresos devengados se refieren fundamentalmente a intereses de demora, intereses bancarios devengados e intereses devengados por los importes de prefinanciación.

Los importes más importantes incluidos como gastos diferidos se refieren a los fondos transferidos por los Estados miembros en relación con los instrumentos de ingeniería financiera pendientes aún de declaración o reembolso por la Comisión a finales de año. A 31 de diciembre de 2010 ascendían a 858 millones EUR (2009: 295 millones EUR). Cabe destacar que el importe para 2009 se ha corregido (véase, para más detalles, la nota 2.5.2). También se incluyen en el epígrafe «gastos diferidos» 182 millones EUR, de los cuales cabe destacar 50 millones EUR de pagos anticipados abonados en virtud de acuerdos de pesca bilaterales con terceros países; 41 millones EUR para la Escuela Europea y 44 millones EUR para alquiler de oficinas.

2.11 **EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS EQUIVALENTES**

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009
Efectivo no restringido:		
Cuentas en tesoros públicos y bancos centrales	10 123	10 958
Cuentas corrientes	1 150	1 967
Administraciones de anticipos	39	42
Transferencias (efectivo en tránsito)	1	9
Depósitos a corto plazo y otros activos equivalentes	1 670	1 486
Total	12 983	14 462
Efectivo restringido	9 080	8 910
Total	22 063	23 372

2.11.1 Efectivo no restringido

El efectivo no restringido abarca todos los fondos que la UE mantiene en sus cuentas en cada Estado miembro y país de la AELC (Tesoro Público o Banco Central), así como en cuentas corrientes, administraciones de anticipos, depósitos bancarios a corto plazo y cajas para gastos menores.

Las cantidades que figuran como depósitos a corto plazo se refieren fundamentalmente a fondos gestionados por fiduciarios en nombre de la UE a efectos de la aplicación de programas concretos financiados por el presupuesto de la UE. A finales de año se habían comprometido 131 millones EUR, pero aún no habían sido utilizados por las otras partes.

2.11.2 Efectivo restringido

El efectivo restringido hace referencia a los importes recibidos en relación con las multas impuestas por la Comisión en las que el expediente sigue abierto. Se mantienen en cuentas de depósitos a plazo específicas que no se utilizan para otras actividades.

PASIVO NO CORRIENTE

2.12 PRESTACIONES A LOS EMPLEADOS

millones EUR

	31.12.2010	31.12.2009
Pensiones (personal)	32 801	33 316
Pensiones (otros)	840	663
Régimen Común del Seguro de Enfermedad	3 531	3 263
Total	37 172	37 242

2.12.1 Pensiones (personal)

De conformidad con el artículo 83 del Estatuto de los funcionarios, el pago de las prestaciones previstas en el régimen de pensiones del personal (Régimen de Pensiones de los Funcionarios Europeos, RPF) se hace con cargo al presupuesto de la UE. El régimen no se financia, pero los Estados miembros garantizan colectivamente el pago de esas prestaciones con arreglo a la escala de reparto establecida para su financiación. Por otra parte, los funcionarios contribuyen con un tercio a la financiación a largo plazo del régimen mediante una cotización obligatoria.

El pasivo del régimen de pensiones se evaluó basándose en el número de personal activo y jubilado a 31 de diciembre de 2010 y en las normas del Estatuto aplicables en esa fecha. Esta evaluación se llevó a cabo con arreglo a la metodología de la NICSP 25 (y, por tanto, también de conformidad con la norma contable nº 12 de la UE). El método empleado para calcular el pasivo es el método de la proyección de la unidad de crédito. Las principales hipótesis actuariales disponibles en la fecha de evaluación y utilizadas en ella fueron las siguientes:

Hipótesis actuariales	31.12.2010	31.12.2009
Tipo de descuento nominal	4,6 %	4,5 %
Tasa de inflación prevista	2,1 %	2,5 %
Tipo de descuento real	2,4 %	2,0 %
Probabilidad de matrimonio: Hombre/Mujer	84 %/38 %	84 %/38 %
Crecimiento general de los salarios / revalorización de las pensiones	0 %	0 %
Tabla internacional de mortalidad de funcionarios de 2008	Sí	Sí

El pasivo se refiere a los derechos previamente definidos para las siguientes personas:

1. Personal en activo a 31 de diciembre de 2010 en todas las instituciones y agencias incluidas en el régimen de pensiones.
2. Personal con una situación en suspenso, es decir, que temporal o definitivamente ha dejado las instituciones manteniendo sus derechos de pensión en el régimen de pensiones (exclusivamente quienes han acumulado por lo menos diez años de servicio).
3. Antiguos funcionarios y otros agentes beneficiarios de una pensión de jubilación.
4. Antiguos funcionarios y otros agentes beneficiarios de una pensión de invalidez.
5. Antiguos funcionarios y otros agentes beneficiarios de una asignación por invalidez.
6. Beneficiarios de una pensión de supervivencia (viudos, huérfanos y personas a cargo).

Cabe destacar los siguientes puntos (véase también, para los principales movimientos, el cuadro *infra*):

- el pasivo actuarial bruto se valoraba en 36 639 millones EUR a 31 de diciembre de 2010 (2009: 37 215 millones EUR), importe al que se añade un coeficiente corrector de 1 063 millones EUR (2009: 1 079 millones EUR). Los impuestos pagaderos por beneficiarios se deducen del pasivo bruto total para obtener el pasivo neto incluido en el balance (puesto que se deduce el impuesto en el pago de pensiones y se acredita en los ingresos de la UE en el año de pago). Así pues, según los cálculos, este pasivo neto (pasivo bruto menos impuestos) ascendía a 31 de diciembre de 2010 a 32 801 millones EUR.
- 1 578 nuevas personas se afiliaron al régimen de pensiones del personal.

2.12.2 Pensiones (otros)

Este epígrafe hace referencia al pasivo relativo a las obligaciones de pensiones con respecto a los miembros antiguos y actuales de la Comisión, el Tribunal de Justicia (y el Tribunal General) y el Tribunal de Cuentas, los Secretarios Generales del Consejo, el Defensor del Pueblo, el Supervisor Europeo de Protección de Datos y el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea. También se incluye en este epígrafe un pasivo relativo a las pensiones de los diputados del Parlamento Europeo.

2.12.3 Régimen Común del Seguro de Enfermedad

También se hace una valoración del pasivo estimado que tiene la UE en relación con sus contribuciones al Régimen Común del Seguro de Enfermedad con respecto al personal jubilado. Este pasivo bruto se ha valorado en 3 791 millones EUR y para obtener el importe neto se deducen del pasivo bruto activos del plan por valor de 260 millones EUR. El tipo de descuento y el crecimiento general de los sueldos utilizados en el cálculo son iguales a los empleados en la valoración de las pensiones del personal.

Movimientos en el pasivo bruto por prestaciones a empleados

	<i>millones EUR</i>	
	Pasivo por pensiones del personal	Seguro de enfermedad
Pasivo bruto a 31 de diciembre de 2009	37 215	3 535
Coste normal/de servicio	1 331	188
Coste de intereses	1 709	169
Prestaciones abonadas	(1 131)	(95)

	<i>millones EUR</i>	
	Pasivo por pensiones del personal	Seguro de enfermedad
Ganancias actuariales	(2 566)	(6)
Cambio debido a nuevas incorporaciones	81	—
Pasivo bruto a 31 de diciembre de 2010	36 639	3 791

2.13 PROVISIONES A LARGO PLAZO

	<i>millones EUR</i>						
	Importe a 31.12.2009	Disposiciones complementarias	Importes no utilizados reembolsados	Importe utilizado	Transferencia a corto plazo	Cambio en la estimación	Importe a 31.12.2010
Litigios	413	30	(136)	(1)	0	0	306
Desmantelamiento de instalaciones nucleares	908	0	0	(3)	(21)	21	905
Provisiones financieras	76	38	0	0	(30)	2	86
Otros	72	18	(9)	(55)	(6)	0	20
Total	1 469	86	(145)	(59)	(57)	23	1 317

Litigios

Se presenta un cálculo de los importes que probablemente habrá que desembolsar después de 2011 en el marco de una serie de litigios en curso. La mayor parte, 300 millones EUR, se refiere a litigios pendientes a 31 de diciembre 2010 en relación con correcciones financieras correspondientes al FEAGA y otros litigios relacionados con gastos agrícolas.

Desmantelamiento de instalaciones nucleares

En 2008, un consorcio de expertos independientes procedió a actualizar el estudio que habían realizado en 2003 sobre el coste estimado del desmantelamiento de las instalaciones nucleares del CCI y del programa de gestión de residuos. Su estimación revisada, de un importe de 1 222 millones EUR (anteriormente, 1 145 millones EUR), sirve de base para la provisión incluida en los estados financieros. Con arreglo a las normas contables de la UE, esta estimación se indexa en función de la inflación y posteriormente se actualiza a su valor actual neto (empleando la curva de permutas de títulos de cupón cero en euros). A 31 de diciembre de 2010, lo anterior daba como resultado una provisión total de 926 millones EUR dividida en dos cantidades, el importe que se prevé pagar en 2011 (21 millones EUR) y el importe que se desembolsará posteriormente (905 millones EUR). Dada la duración prevista de este programa (cerca de 20 años), es necesario precisar que existe un cierto grado de incertidumbre sobre esta estimación, por lo que el coste final podría diferir de los importes consignados actualmente.

Provisiones financieras

Se trata de provisiones que representan las pérdidas estimadas en que se incurrirá en relación con los avales dados en el marco del Instrumento de Garantía de 1998 en favor de las PYME, del Instrumento de Garantía de 2001 en favor de las PYME y del Instrumento de Garantía de 2007 en favor de las PYME en el marco del PMCI, ámbito en el que el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) está facultado para emitir garantías en su propio nombre, pero por cuenta y riesgo de la Comisión. El riesgo financiero asociado a las garantías ejecutadas y no ejecutadas es, no obstante, limitado. Las provisiones financieras a largo plazo se actualizan a su valor actual neto (empleando la curva de permutas de títulos de cupón cero en euros).

Otras provisiones

El importe principal de este epígrafe se refiere a las estimaciones de las contribuciones de la UE con cargo al Fondo de Emergencia Veterinaria, en favor de varios Estados miembros y en relación con determinados brotes de enfermedades animales; son en total 12 millones EUR (2009: 60 millones EUR) que se distribuyen entre los importes que se espera liquidar en 2011 (10 millones EUR) y posteriormente (2 millones EUR).

2.14 PASIVO FINANCIERO A LARGO PLAZO

	<i>millones EUR</i>				
	AMF	Préstamos Euratom	BP	CECA en liquidación	Total
Total a 31.12.2009	587	484	9 303	225	10 599
Nuevos empréstitos	—	—	2 850	—	2 850
Reembolsos	(84)	(17)	—	—	(101)
Diferencias de cambio	—	2	—	6	8
Variación del valor contable	—	—	93	—	93
Total a 31.12.2010	503	469	12 246	231	13 449
Importe con vencimiento < 1 año	—	—	2 004	—	2 004
Importe con vencimiento > 1 año	503	469	10 242	231	11 445

Este epígrafe incluye empréstitos de la Unión Europea cuyo plazo de vencimiento es superior a un año. Los empréstitos incluyen deudas constatadas por certificados que ascienden a 13 211 millones EUR (2009: 10 324 millones EUR). Las variaciones del valor contable corresponden al cambio en los intereses devengados.

Los tipos de interés efectivos (expresados en forma de gama) eran los siguientes:

Empréstitos	31.12.2010	31.12.2009
Ayuda macrofinanciera (AMF)	0,99 %-4,54 %	0,9625 %-4,54 %
Euratom	0,987 %-5,6775 %	0,9031 %-5,6775 %
BP	2,375 %-3,625 %	3,125 %-3,625 %
CECA en liquidación	0,556 %-9,2714 %	0,346 %-9,2714 %

2.15 OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009
Deudas por arrendamientos financieros	1 672	1 736
Inmuebles pagados a plazos	382	395
Otros	50	47
Total	2 104	2 178

Este epígrafe abarca fundamentalmente deudas por arrendamientos financieros cuyo plazo de vencimiento es superior a un año (*vid. supra* la nota 2.2). También se incluyen las cantidades relativas a determinados edificios adquiridos por la Comisión cuyo precio de compra se pagará a plazos (no se trata de contratos de arrendamiento puesto que la propiedad pasó a la Comisión inmediatamente).

PASIVO CORRIENTE

2.16 PROVISIONES A CORTO PLAZO

							millones EUR
	Importe a 31.12.2009	Disposiciones complementa- rias	Importes no utilizados reem- bolsados	Importes utili- zados	Transferencias de largo plazo	Cambio en la estimación	Importe a 31.12.2010
Litigios	30	7	(7)	(1)	0	0	29
Desmantela-miento de instalaciones nu- cleares	22	0	0	(22)	21	0	21
Provisiones financieras	128	21	(3)	(38)	30	2	140
Otros	33	10	(5)	(20)	6	0	24
Total	213	38	(15)	(81)	57	2	214

Este epígrafe incluye la parte de las provisiones que se deben pagar en menos de un año.

2.17 PASIVO FINANCIERO A CORTO PLAZO

Este epígrafe incluye empréstitos BP por valor de **2 004 millones** EUR (véase la nota **2.14**) que vencen durante los doce meses siguientes a la fecha de balance (2009: 40 millones EUR relacionados con la AMF).

2.18 CUENTAS POR PAGAR

			millones EUR
	31.12.2010	31.12.2009	
Parte actual del pasivo a largo plazo	78	71	
Saldos a pagar corrientes	17 615	15 260	
Saldos a pagar diversos	97	133	
Gastos devengados e ingresos diferidos	66 739	78 420	
Total	84 529	93 884	

2.18.1 Parte actual del pasivo a largo plazo

			millones EUR
	31.12.2010	31.12.2009	
Pasivo por arrendamientos financieros	65	59	
Otros	13	12	
Total	78	71	

2.18.2 Saldos a pagar corrientes

			millones EUR
Tipo	31.12.2010	31.12.2009	
Estados miembros	17 035	14 903	
Proveedores y otros	1 292	944	
Importes no admisibles estimados	(712)	(587)	
Total	17 615	15 260	

Los saldos a pagar corrientes incluyen las declaraciones de gastos recibidas por la UE en el marco de la concesión de subvenciones. Se abonan por el importe solicitado a partir del momento en que se recibe la petición. Si la contraparte es un Estado miembro, se clasifican como tales. Se aplica el mismo procedimiento a las facturas y notas de crédito recibidas en el ámbito de los procedimientos de contratación. Las declaraciones de gastos pertinentes se han tenido en cuenta para los procedimientos de cierre del ejercicio. Así pues, tras estos asientos de cierre del ejercicio, los importes admisibles estimados se han registrado como gastos devengados (*vid. infra* la nota **2.18.3**), mientras que los importes no subvencionables se mantienen pendientes en la cuenta de «importes no admisibles estimados». Con objeto de no sobreestimar el activo y el pasivo, se ha decidido presentar el importe neto en el pasivo corriente.

Estados miembros

Los importes principales incluidos en este epígrafe guardan relación con declaraciones de gastos no pagadas correspondientes a acciones de los Fondos Estructurales, por valor de 16 924 millones EUR (2009: 11 160 millones EUR).

Proveedores y otros

Se incluyen en este epígrafe los importes adeudados por actividades de subvención y contratación, así como los saldos a pagar a organismos públicos y entidades no consolidadas (por ejemplo, el FED).

Importes no admisibles estimados

De los importes a pagar se han deducido 712 millones EUR, siendo esa suma la parte de las peticiones de reembolso recibidas, pero aún no comprobadas, que no se consideró admisible. Los mayores importes guardan relación con las DG responsables de las acciones estructurales.

2.18.3 Gastos devengados e ingresos diferidos

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009
Gastos devengados	66 326	76 435
Ingresos diferidos	407	1 976
Otros	6	9
Total	66 739	78 420

El desglose de los gastos devengados es el siguiente:

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009
Gastos devengados FEAGA:		
Gastos 16.10.2010 a 31.12.2010	33 015	32 087
Ayuda directa	10 703	12 195
Reestructuración del azúcar	400	735
Otros	(303)	(55)
Total FEAGA:	43 815	44 962
Gastos devengados en virtud de acciones estructurales:		
FEADER y FEOGA-G	10 792	9 076
FEP	116	347
FEDER y acciones innovadoras	3 337	11 777
Fondo de Cohesión	1 557	980

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009
ISPA	74	3
FSE	2 182	5 411
Total acciones estructurales:	18 058	27 594
Otros gastos devengados:		
I+D	1 267	1 687
Otros	3 186	2 192
Total otros:	4 453	3 879
Total gastos devengados	66 326	76 435

Se registra una tendencia general a la baja del gasto para las acciones estructurales, debido a que los programas 2000-2006 se encuentran actualmente en fase de clausura.

El incremento significativo de los ingresos diferidos a 31 de diciembre de 2009 se debe al pago anticipado, por dos Estados miembros, de las contribuciones de 2010 relativas a los recursos propios.

ACTIVO NETO Y RESERVAS

2.19 RESERVAS

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009
Reserva por valor razonable	(61)	69
Otras reservas:		
Fondo de Garantía	1 746	1 472
Reserva de revalorización	57	57
Actividades de empréstitos y de préstamos	1 525	1 511
Otros	217	214
Total	3 545	3 254
Total	3 484	3 323

2.19.1 Reserva por valor razonable

De conformidad con las normas de contabilidad, el ajuste al valor razonable de los activos disponibles para la venta se contabiliza a través de la reserva para variaciones en el valor razonable. En 2010, se tomaron de esta reserva 48 millones EUR, que se consignaron en la cuenta de resultado económico en relación con los activos disponibles para la venta.

2.19.2 Otras reservas

Fondo de Garantía

Véase también la nota 2.3.3 sobre el funcionamiento del Fondo de Garantía. Esta reserva refleja el importe objetivo del 9 % de los importes pendientes garantizados por el Fondo que deben mantenerse como activos.

Reserva de revalorización

La reserva de revalorización comprende las revalorizaciones del inmovilizado material. El saldo al final del ejercicio de 57 millones EUR se refiere a una nueva valoración de los terrenos e inmuebles de la Comisión, que ya se había producido antes de la transición a las nuevas normas de contabilidad.

Reserva por actividades de empréstitos y de préstamos

Este importe se refiere a la reserva de la CECA en liquidación para los activos del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero. Esta reserva se creó en el contexto de la liquidación de la CECA.

2.20 IMPORTES EXIGIBLES A LOS ESTADOS MIEMBROS

	<i>millones EUR</i>
	Importe
Importes exigibles a los Estados miembros a 31 de diciembre de 2009 (corregidos)	45 601
Devolución del excedente presupuestario de 2009 a los Estados miembros	2 254
Movimientos en la reserva del Fondo de Garantía	273
Otras variaciones en la reserva	21
CECA en liquidación: transferencia a reservas del resultado de 2009	14
Resultado económico (excedente) del ejercicio	(17 232)
Total importes exigibles a los Estados miembros a 31 de diciembre de 2010	30 931
Desglosados entre:	
Prestaciones para los empleados	37 172
Otros importes	(6 241)

Este importe, que no está clasificado como título de crédito frente a los Estados miembros, equivale a la suma del déficit acumulado de años anteriores (48 163 millones EUR) y el superávit económico para 2010 (17 232 millones EUR). El propósito de los «importes exigibles a los Estados miembros» es reflejar la situación actual de un proceso presupuestario anual que financia acciones plurianuales. A tal efecto, no se tienen en cuenta deliberadamente las reservas (3 484 millones EUR) que deben utilizarse de conformidad con sus propias reglamentaciones y normas específicas.

En esencia, este importe representa la parte de los gastos ya contraídos por la UE a 31 de diciembre de 2010 que habrá de financiarse con cargo a presupuestos futuros. Aplicando la contabilidad de ejercicio, numerosos gastos se consignan en el ejercicio N, aunque su pago se efectúe realmente en el ejercicio N+1 y se financie con cargo al presupuesto de ese ejercicio N+1. La contabilización de este pasivo junto con el hecho de que los importes correspondientes se financian con cargo a futuros presupuestos da lugar a que al final del ejercicio los pasivos rebasen con creces a los activos. Los importes más significativos a señalar son las actividades FEAGA. Los pagos adeudados a los Estados miembros correspondientes al periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2010 ascendían a 33 000 millones EUR. En realidad, la mayoría de los importes que deben desembolsarse son abonados por los Estados miembros antes de que transcurran doce meses desde la finalización del ejercicio presupuestario de que se trate, con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente.

Esencialmente son solo las obligaciones de la Comisión relacionadas con las prestaciones a sus empleados y personal las que se desembolsan a lo largo de un periodo más largo, teniendo en cuenta que son los Estados miembros quienes garantizan la financiación de los pagos de pensiones con cargo a los presupuestos anuales. Meramente a efectos informativos, a continuación se ofrece una estimación de la distribución de los pagos futuros de prestaciones a empleados:

<i>millones EUR</i>	
	Importe
Corto plazo: importes a pagar en 2011	1 278
Largo plazo: importes a pagar después de 2011	35 894
Total pasivo prestaciones a empleados a 31.12.2010	37 172

Se ha registrado una disminución de 14 700 millones EUR en los importes exigibles a los Estados miembros en comparación con el año pasado. Esta disminución se debe principalmente a los siguientes factores: 1) una disminución de 9 400 millones EUR en las cuentas acreedoras (véase la nota **2.18**), 2) un aumento de 2 000 millones EUR en el pasivo financiero a corto plazo (nota **2.17**), 3) un aumento de 2 600 millones EUR en la prefinanciación a largo plazo, y 4) un incremento de 4 600 millones EUR en los títulos de crédito a corto plazo (nota **2.10**).

Procede también señalar que lo anterior no ha afectado al resultado de la ejecución del presupuesto; los ingresos presupuestarios siempre deben ser iguales o superiores a los gastos presupuestarios y cualesquiera ingresos excedentarios se devuelven a los Estados miembros.

3. NOTAS SOBRE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO

3.1 RECURSOS PROPIOS E INGRESOS POR CONTRIBUCIONES

<i>millones EUR</i>			
	Nota	2010	2009
Ingresos en concepto de recursos propios	3.1.1		
Recursos RNB		91 178	81 978
Recursos IVA		12 517	12 795
Recursos propios tradicionales:			
Derechos de aduana		16 065	14 002
Cotizaciones sobre el azúcar		150	130
Total recursos propios tradicionales		16 215	14 132
Ajustes presupuestarios	3.1.2	2 135	1 399
Contribuciones de terceros países (incluidos países de la AELC)		283	233
Total		122 328	110 537

Los ingresos por recursos propios constituyen el principal elemento de los ingresos de funcionamiento de la Unión Europea. Así, la mayor parte de los gastos se financia con recursos propios, ya que los restantes ingresos apenas representan un pequeño porcentaje de la financiación total.

3.1.1 *Ingresos por recursos propios*

Existen tres categorías de recursos propios: recursos propios tradicionales, recursos basados en el IVA y recursos basados en la RNB. Los recursos propios tradicionales comprenden las cotizaciones sobre el azúcar y los derechos de aduana. Constituyen también parte del sistema de recursos propios un mecanismo de corrección relacionado con los desequilibrios presupuestarios (corrección en favor del Reino Unido) y una reducción bruta de las contribuciones anuales basadas en la RNB de Suecia y los Países Bajos. Los Estados miembros retienen, en concepto de gastos de recaudación, el 25 % de los recursos propios tradicionales, y a las cantidades mencionadas se les ha aplicado ya esa deducción.

En comparación con 2009 se ha registrado un incremento de 9 200 millones EUR en los ingresos derivados de los recursos basados en la RNB, que obedece a la necesidad de financiar un mayor número de créditos de pago en 2010. Se ha registrado un incremento de 2 000 millones EUR en los derechos de aduana debido principalmente al incremento de las importaciones.

3.1.2 Ajustes presupuestarios

Los ajustes presupuestarios incluyen el excedente presupuestario de 2009 (2 254 millones EUR) que se devuelve indirectamente a los Estados miembros mediante la deducción de los importes de recursos propios que tienen que transferir a la UE en el siguiente ejercicio (así pues, es un ingreso para 2010). Por añadidura, de conformidad con la DRP de 2007, el Reino Unido obtiene una corrección relacionada con los desequilibrios presupuestarios. Como esa cantidad es financiada por los demás Estados miembros, no debería tener un efecto neto en los resultados presupuestarios o económicos. No obstante, en este epígrafe se consignó un importe de 112 millones EUR correspondiente a las diferencias entre las cotizaciones del euro utilizadas a efectos presupuestarios [véase el artículo 10, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1150/2000] y las cotizaciones vigentes en el momento en que los Estados miembros que no forman parte de la UEM efectuaron realmente sus pagos.

3.2 OTROS INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO

		<i>millones EUR</i>	
	Nota	2010	2009
Multas	3.2.1	3 077	2 648
Derechos agrícolas	3.2.2	25	705
Recuperación de gastos:	3.2.3		
Gestión centralizada directa		49	63
Gestión centralizada indirecta		11	6
Gestión descentralizada		71	41
Gestión compartida		1 776	1 066
Total		1 907	1 176
Ingresos por operaciones administrativas:	3.2.4		
Personal		1 073	1 010
Ingresos relacionados con el inmovilizado material		13	33
Otros ingresos administrativos		121	165
Total		1 207	1 208
Ingresos de funcionamiento varios:	3.2.5		
Ajustes/provisiones		157	150
Beneficios de cambio		460	618
Otros		1 355	1 027
Total		1 972	1 795
Total		8 188	7 532

3.2.1 Multas

Estos ingresos se refieren a multas impuestas por la Comisión por la vulneración de las normas de competencia. Los títulos de crédito e ingresos relacionados se consignan cuando se ha adoptado la decisión de la Comisión de imponer una multa y se ha notificado oficialmente al destinatario.

3.2.2 *Derechos agrícolas*

Estas cantidades se refieren a tasas sobre la leche por valor de 25 millones EUR (2009: 99 millones EUR y cotizaciones sobre el azúcar por importe de 606 millones EUR). Las tasas sobre la leche son una herramienta de gestión del mercado con las que se penaliza a los productores de leche que superen sus cantidades de referencia. Como no están vinculadas a pagos anteriores de la Comisión, en la práctica se consideran como ingresos con un objetivo específico. En el sector lechero se están eliminando gradualmente los contingentes, lo que explica la disminución constante de los ingresos por las tasas correspondientes. A partir de la temporada agrícola 2008/2009, los contingentes se incrementarán anualmente un 1 %, hasta su abolición en 2015.

Las cotizaciones sobre el azúcar se refieren al Fondo de Reestructuración del Azúcar, por el cual la reforma de dicho sector ha disminuido el precio interno del azúcar para reducir la diferencia entre el precio de la UE y el precio internacional. Con el fin de animar a los productores menos competitivos del sector a abandonar el mercado se creó un fondo de reestructuración autofinanciado con los ingresos procedentes de una tasa temporal impuesta a los productores de azúcar, que se considera como ingresos afectados. Aunque en el marco del régimen se seguirán realizando pagos hasta septiembre de 2012, a 31 de diciembre de 2009 los Estados miembros ya habían declarado todos los ingresos relacionados con el fondo de reestructuración del azúcar, por lo que los ingresos correspondientes a 2010 son cero.

3.2.3 *Recuperación de gastos*

Este epígrafe representa las órdenes de ingreso emitidas por la Comisión y las correspondientes deducciones de los pagos posteriores registradas en su sistema contable, para la recuperación de gastos previamente desembolsados con cargo al presupuesto general, a raíz de controles, auditorías completadas o análisis de admisibilidad, así como las órdenes de ingreso emitidas por los Estados miembros a beneficiarios del FEAGA. También incluye la variación de las estimaciones de los ingresos devengados desde el final del ejercicio anterior al ejercicio presente. Sin embargo, no muestra la totalidad de los gastos recuperados por la UE, especialmente en relación con ámbitos significativos de gasto de las Acciones Estructurales, en los que existen mecanismos específicos que garantizan la devolución del dinero entregado indebidamente, y en virtud de la mayor parte de los cuales no es necesario emitir una orden de ingreso. De conformidad con las normas contables de la UE tampoco se incluyen como ingresos las cantidades recuperadas de los pagos de prefinanciación.

El importe principal, 1 775 millones EUR, guarda relación con la gestión compartida y se puede dividir en 1 331 millones EUR correspondientes al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), 19 millones EUR para ITDR, 146 millones EUR para SAPARD y 279 millones EUR para Acciones Estructurales.

a) *Agricultura: FEAGA*

En el ámbito del FEAGA, las cantidades contabilizadas como ingresos del ejercicio en este epígrafe son 1 331 millones EUR, distribuidos del siguiente modo:

- correcciones de conformidad decididas durante el año, 1 032 millones EUR;
- fraude e irregularidades, 299 millones EUR: reembolsos declarados por los Estados miembros y recuperados durante el año, 178 millones EUR, más las cantidades pendientes de pago declaradas por los Estados miembros y que habrán de recuperarse al final del ejercicio en relación con fraudes e irregularidades, 121 millones EUR (1 130 millones EUR menos el ajuste de reducción de 382 millones EUR al final del ejercicio de 2010, en comparación con 627 millones EUR al final del ejercicio de 2009) (véase también la nota **2.10.2**).

b) *Acciones Estructurales:*

La recuperación de gastos en el marco de las Acciones Estructurales incluidas en este epígrafe ascendió a 279 millones EUR (2009: 613 millones EUR). Las principales cantidades en este subepígrafe corresponden a las órdenes de ingreso emitidas por la Comisión para recuperar gastos indebidos realizados en años anteriores (610 millones EUR) y la disminución de los ingresos devengados al final del ejercicio (377 millones EUR).

Solo se emiten órdenes de ingreso en los siguientes casos:

- decisiones formales de correcciones financieras por parte de la Comisión tras la detección de gastos irregulares en las cantidades reclamadas por los Estados miembros;

- ajustes al cierre de algún programa que impliquen una reducción en la contribución de la UE, cuando algún Estado miembro no haya declarado suficientes gastos admisibles para justificar la prefinanciación total y los pagos provisionales ya realizados; estas operaciones pueden realizarse sin una decisión formal por parte de la Comisión si son aceptadas por el Estado miembro;
- reembolso de importes recuperados tras el cierre una vez concluidos los procedimientos legales pendientes en el momento del cierre.

Otras órdenes de ingreso emitidas en el marco de Acciones Estructurales se refieren a la recuperación de la prefinanciación. Estas cantidades no figuran como ingresos, sino que se abonan en el epígrafe de prefinanciación del balance.

3.2.4 Ingresos por operaciones administrativas

Estos ingresos proceden de deducciones realizadas sobre los salarios del personal y están compuestos fundamentalmente por dos cantidades: cotizaciones para pensiones e impuestos sobre la renta.

3.2.5 Ingresos de funcionamiento varios

Un importe de 430 millones EUR (2009: 376 millones EUR) guarda relación con cantidades recibidas de países de adhesión. En este epígrafe figuran también los beneficios por cambio de moneda, exceptuados los relativos a actividades financieras detallados más adelante en la nota 3.5. Proceden de las actividades diarias y las operaciones relacionadas realizadas en divisas distintas del euro, así como de la nueva evaluación de final de ejercicio necesaria para elaborar las cuentas. Contienen tanto ganancias realizadas como no realizadas. Por este concepto en el ejercicio se registraron una ganancias netas de 21 millones EUR (2009: 185 millones).

3.3 GASTOS ADMINISTRATIVOS

	<i>millones EUR</i>	
	2010	2009
Gastos de personal	5 171	4 898
Depreciación y deterioro de valor	384	436
Otros gastos de administración	3 059	2 799
Total	8 614	8 133

Se trata de gastos administrativos efectuados en el marco de las actividades de la UE. Incluyen costes de personal, depreciaciones y otros costes relacionados con el funcionamiento de las instituciones y agencias (por ejemplo, alquileres, suministros, gastos de formación, etc.).

3.4 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

	<i>millones EUR</i>		
	Nota	2010	2009 (corregido)
Gastos de funcionamiento principales:	3.4.1		
Gestión centralizada directa		10 123	8 744
Gestión centralizada indirecta		4 045	3 605
Gestión descentralizada		933	137
Gestión compartida		85 432	87 251
Gestión conjunta		1 868	1 655
Total		102 401	101 392
Otros gastos de funcionamiento:	3.4.2		
Ajustes/provisiones		68	199

millones EUR			
	Nota	2010	2009 (corregido)
Pérdidas de cambio		439	432
Otros		856	481
Total		1 363	1 112
Total		103 764	102 504

3.4.1 Gastos de funcionamiento principales

Los gastos de funcionamiento de la Unión Europea cubren las diversas rúbricas del Marco Financiero y adoptan diversas formas, dependiendo de cómo se paga y se gestiona el dinero. La mayoría de los gastos entran en el epígrafe «Gestión compartida», correspondiente a la delegación de tareas a los Estados miembros, y abarcan ámbitos tales como el gasto FEAGA y las acciones financiadas a través de las diversas acciones estructurales (Fondo de Desarrollo Regional, Fondo Social, Fondo Agrícola de Desarrollo Rural, Fondo de Cohesión y Fondo de la Pesca).

Por lo que hace a la gestión compartida, la disminución en 2010 se debe principalmente a la clausura de los programas del periodo 2000-2006 (FSE) y al hecho de que, para el FEAGA, la ejecución ha disminuido en 2010 en comparación con el año anterior. Esta disminución se ve compensada en parte por las acciones estructurales para el período de programación 2007-2013, que ya alcanzaron un nivel normal de actividad en 2009, después de un comienzo moroso. El aumento del gasto en gestión centralizada se debe a las acciones de investigación y desarrollo

Como se explica en la nota 2.5.2, en 2010 la Comisión cambió su política contable para ciertos gastos en el marco de la cohesión y el desarrollo rural. Dado que los importes en cuestión son importantes, la Comisión está obligada por sus normas contables a corregir las cifras correspondientes de 2009 a fin de presentar cifras comparables que muestren cómo habría sido la situación si se hubiera seguido el año pasado el mismo tratamiento contable. El impacto de esta corrección en el balance inicial de 2009 se indica a continuación:

millones EUR			
	Cuentas de 2009 tal como se presentaron originalmente	Cambio de la política contable	Cuentas de 2009 corregidas
Ingresos de funcionamiento	118 069	—	118 069
Gastos de funcionamiento:			
Gastos de funcionamiento principales:			
Gestión compartida	(89 681)	2 430	(87 251)
Total gastos de funcionamiento	(113 067)	2 430	(110 637)
Superávit de actividades de funcionamiento	5 002	2 430	7 432
Resultado económico	4 457	2 430	6 887

3.4.2 Otros gastos de funcionamiento

Las pérdidas por cambio de divisas, exceptuadas las relativas a actividades financieras detalladas más adelante en la nota 3.6, proceden de las actividades diarias y las operaciones relacionadas realizadas en divisas distintas del euro, así como de la revaluación de final del ejercicio necesaria para elaborar las cuentas (se trata de pérdidas realizadas y no realizadas).

En el subepígrafe «Otros» se observa un incremento significativo de los importes reducidos de los deudores de la Comisión: 365 millones EUR frente a 26 millones EUR en 2009. Ello se debe principalmente a las reducciones específicas hechas en relación con decisiones de imposición de multas (273 millones EUR) y reducciones FEAGA y desarrollo rural por un total de 82 millones EUR.

Gasto en investigación y desarrollo:

Incluidos como gastos en 2010 figuraban los siguientes costes:

	<i>millones EUR</i>
	2010
Costes de investigación	295
Costes de desarrollo no capitalizados	157
Reconocidos como gasto	452

3.5 INGRESOS FINANCIEROS

	<i>millones EUR</i>	
	2010	2009
Ingresos por dividendos	1	14
Ingresos por intereses:		
Sobre prefinanciación	42	59
Sobre retrasos en los pagos	382	132
Sobre permutas	0	2
Sobre activos disponibles para la venta	100	100
Sobre préstamos	394	265
Sobre efectivo y otros activos equivalentes	110	158
Otros	2	3
Total	1 030	719
Otros ingresos financieros:		
Ganancias realizadas en la venta de activos financieros	11	10
Otros	83	76
Total	94	86
Ajustes valor actualizado	1	10
Beneficios de cambio	52	6
Total	1 178	835

3.6 GASTOS FINANCIEROS

	<i>millones EUR</i>	
	2010	2009
Gastos por intereses:		
Arrendamientos financieros	93	95
Sobre permutas	0	2
Sobre empréstitos	380	248
Otros	23	20
Total	496	365

	<i>millones EUR</i>	
	2010	2009
Otros gastos financieros:		
Ajustes a provisiones financieras	60	39
Gastos de financiación sobre instrumentos presupuestarios	55	73
Pérdidas por deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta	5	15
Pérdidas realizadas en la venta de activos financieros	1	0
Otros	42	57
Total	163	184
Pérdidas de cambio	2	45
Total	661	594

3.7 CUOTA CORRESPONDIENTE DEL DÉFICIT NETO DE EMPRESAS COMUNES Y ENTIDADES ASOCIADAS

Con arreglo al método contable de puesta en equivalencia, la UE incluye en su cuenta de resultado económico su cuota del déficit neto de sus empresas comunes y entidades asociadas (véanse también las notas 2.3.1 y 2.3.2).

3.8 INGRESOS PROCEDENTES DE OPERACIONES DISTINTAS DEL CAMBIO DE DIVISAS

En 2010, se consignaron en la cuenta de resultado económico ingresos procedentes de operaciones distintas del cambio de divisas por valor de 129 597 millones EUR.

3.9 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La información por segmentos ofrece la distribución de los ingresos y gastos de funcionamiento por política, basada en la estructura de presupuestación por actividades. Estas políticas pueden agruparse en tres grandes rúbricas: actividades en el interior de la Unión Europea, actividades fuera de la Unión Europea, y servicios y otros.

«Actividades en el interior de la Unión Europea» es la mayor de estas rúbricas, porque abarca las numerosas políticas en el interior de la Unión Europea. «Actividades fuera de la Unión Europea» se refiere a las políticas llevadas a cabo fuera de la UE, como el comercio y la ayuda. «Servicios y otros» comprende las actividades internas y horizontales necesarias para el funcionamiento de las instituciones y organismos de la UE.

Cabe señalar que los recursos propios y las contribuciones no se reparten entre las diversas actividades, ya que son calculados, cobrados y gestionados por los servicios centrales de la Comisión. Se muestran aquí para permitir la comparación del resultado neto con la cuenta de resultado económico.

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (RESUMEN)

millones EUR

	Actividades en el interior de la UE	Actividades fuera de la UE	Servicios y otros	CECA en liquidación	Otras instituciones	Ajustes de consolidación	TOTAL
Otros ingresos de funcionamiento:							
Multas	3 077	0	0	0	0	0	3 077
Derechos agrícolas	25	0	0	0	0	0	25
Recuperación de gastos	1 849	89	1	0	0	(32)	1 907
Ingresos por operaciones administrativas	60	36	912	0	347	(148)	1 207
Otros ingresos de funcionamiento	2 445	10	575	3	1	(1 062)	1 972
OTROS INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	7 456	135	1 488	3	348	(1 242)	8 188
Gastos administrativos:							
Gastos de personal	(1 945)	(824)	(1 073)	0	(1 353)	24	(5 171)
Gastos relacionados con el inmovilizado material e inmaterial	(88)	(13)	(119)	0	(164)	0	(384)
Otros gastos administrativos	(904)	(318)	(902)	0	(1 234)	299	(3 059)
	(2 937)	(1 155)	(2 094)	0	(2 751)	323	(8 614)
Gastos de funcionamiento:							
Gestión centralizada directa	(7 115)	(3 597)	(180)	0	0	769	(10 123)
Gestión centralizada indirecta	(3 821)	(213)	(45)	0	0	34	(4 045)
Gestión descentralizada	(113)	(820)	0	0	0	0	(933)
Gestión compartida	(85 173)	(29)	(230)	0	0	0	(85 432)
Gestión conjunta	(382)	(1 486)	0	0	0	0	(1 868)
Otros gastos de funcionamiento	(947)	(23)	(448)	(59)	(2)	116	(1 363)
	(97 551)	(6 168)	(903)	(59)	(2)	919	(103 764)
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(100 488)	(7 323)	(2 997)	(59)	(2 753)	1 242	(112 378)
Gastos de funcionamiento netos	(93 032)	(7 188)	(1 509)	(56)	(2 405)	0	(104 190)
Recursos propios e ingresos por contribuciones							122 328
Superávit de actividades de funcionamiento							18 138
Ingresos financieros netos							517
Variaciones del pasivo por prestaciones a empleados							(1 003)
Cuota de los resultados de entidades asociadas y empresas comunes							(420)
Resultado económico del ejercicio							17 232

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (ACTIVIDADES EN EL INTERIOR DE LA UE)

millones EUR

	Asuntos Económicos y Financieros	Empresa e Industria	Competencia	Empleo	Agricultura	Transporte y Energía	Medio ambiente	Investigación	Sociedad de la Información
Otros ingresos de funcionamiento:									
Multas	0	12	3 065	0	0	0	0	0	0
Derechos agrícolas	0	0	0	0	25	0	0	0	0
Recuperación de gastos	0	1	0	15	1 603	12	1	32	14
Ingresos por operaciones administrativas	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Otros ingresos de funcionamiento	4	402	0	39	135	184	39	624	7
OTROS INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	4	415	3 065	54	1 763	197	41	657	22
Gastos administrativos:	(57)	(178)	(82)	(108)	(115)	(268)	(110)	(391)	(125)
Gastos de personal	(51)	(128)	(75)	(82)	(95)	(190)	(80)	(218)	(102)
Gastos relacionados con el inmovilizado material e inmaterial	0	(8)	0	(0)	0	(11)	(1)	(2)	0
Otros gastos de administración	(6)	(42)	(7)	(26)	(20)	(67)	(29)	(171)	(23)
Gastos de funcionamiento:	(105)	(650)	(305)	(6 077)	(56 176)	(3 328)	(224)	(3 238)	(1 107)
Gestión centralizada directa	(105)	(347)	1	(176)	(31)	(1 312)	(207)	(2 436)	(1 179)
Gestión centralizada indirecta	0	(90)	0	(7)	0	(1 750)	0	(714)	78
Gestión descentralizada	0	0	0	(24)	0	(5)	0	0	0
Gestión compartida	0	0	0	(5 850)	(56 037)	0	0	0	0
Gestión conjunta	0	(166)	0	(3)	0	(197)	0	0	0
Otros gastos de funcionamiento	0	(47)	(306)	(17)	(108)	(64)	(17)	(88)	(6)
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(162)	(829)	(387)	(6 185)	(56 291)	(3 596)	(333)	(3 630)	(1 231)
Gastos de funcionamiento netos	(158)	(414)	2 678	(6 131)	(54 528)	(3 399)	(292)	(2 973)	(1 209)
	Centro Común de Investigación	Pesca	Mercado Interior	Política Regional	Impuestos y Aduanas	Educación y Cultura	Sanidad y Protección de los Consumidores	Justicia, Libertad y Seguridad	Total Actividades en el interior de la UE
Otros ingresos de funcionamiento:									
Multas	0	0	0	0	0	0	0	0	3 077
Derechos agrícolas	0	0	0	0	0	0	0	0	25
Recuperación de gastos	0	9	0	150	0	9	1	2	1 849
Ingresos por operaciones administrativas	38	0	0	0	0	0	9	9	60
Otros ingresos de funcionamiento	77	7	174	1	0	166	337	249	2 445

	Centro Común de Investigación	Pesca	Mercado Interior	Política Regional	Impuestos y Aduanas	Educación y Cultura	Sanidad y Protección de los Consumidores	Justicia, Libertad y Seguridad	Total Actividades en el interior de la UE
OTROS INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	115	16	174	151	0	175	347	260	7 456
Gastos administrativos:	(341)	(44)	(162)	(71)	(94)	(195)	(323)	(273)	(2 937)
Gastos de personal	(242)	(35)	(113)	(59)	(38)	(100)	(197)	(140)	(1 945)
Gastos relacionados con el inmovilizado material e inmaterial	(27)	0	(4)	0	(2)	(1)	(24)	(8)	(88)
Otros gastos de administración	(72)	(9)	(45)	(12)	(54)	(94)	(102)	(125)	(904)
Gastos de funcionamiento:	(85)	(523)	(51)	(22 677)	(16)	(1 445)	(615)	(929)	(97 551)
Gestión centralizada directa	(63)	(254)	(10)	(46)	(16)	(175)	(411)	(348)	(7 115)
Gestión centralizada indirecta	0	0	0	(8)	0	(1 254)	(76)	0	(3 821)
Gestión descentralizada	0	0	0	(84)	0	0	0	0	(113)
Gestión compartida	0	(267)	0	(22 524)	0	0	0	(495)	(85 173)
Gestión conjunta	0	0	0	(15)	0	(1)	0	0	(382)
Otros gastos de funcionamiento	(22)	(2)	(41)	0	0	(15)	(128)	(86)	(947)
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(426)	(567)	(213)	(22 748)	(110)	(1 640)	(938)	(1 202)	(100 488)
Gastos de funcionamiento netos	(311)	(551)	(39)	(22 597)	(110)	(1 465)	(591)	(942)	(93 032)

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (ACTIVIDADES FUERA DE LA UE)

millones EUR

	Relaciones Exteriores	Comercio	Desarrollo	Ampliación	Ayuda Humanitaria	Total Actividades fuera de la UE
Otros ingresos de funcionamiento:						
Recuperación de gastos	15	0	10	61	3	89
Ingresos por operaciones administrativas	36	0	0	0	0	36
Otros ingresos de funcionamiento	5	0	1	5	(1)	10
OTROS INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	56	0	11	66	2	135
Gastos administrativos:	(862)	(57)	(165)	(44)	(27)	(1 155)
Gastos de personal	(577)	(49)	(144)	(37)	(17)	(824)
Gastos relacionados con el inmovilizado material e inmaterial	(13)	0	0	0	0	(13)
Otros gastos de administración	(272)	(8)	(21)	(7)	(10)	(318)
Gastos de funcionamiento:	(2 766)	(7)	(1 387)	(1 063)	(945)	(6 168)
Gestión centralizada directa	(1 722)	(5)	(866)	(531)	(473)	3 597

	Relaciones Exteriores	Comercio	Desarrollo	Ampliación	Ayuda Humanitaria	Total Actividades fuera de la UE
Gestión centralizada indirecta	(171)	0	(16)	(26)	0	(213)
Gestión descentralizada	(259)	0	(95)	(466)	0	(820)
Gestión compartida	(29)	0	0	0	0	(29)
Gestión conjunta	(574)	(2)	(405)	(38)	(467)	(1 486)
Otros gastos de funcionamiento	(11)	0	(5)	(2)	(5)	(23)
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(3 628)	(64)	(1 552)	(1 107)	(972)	(7 323)
Gastos de funcionamiento netos	(3 572)	(64)	(1 541)	(1 041)	(970)	(7 188)

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (SERVICIOS Y OTROS)

	Prensa y Comunicación	Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)	Coordinación	Personal y Administración	Eurostat	Presupuesto	Auditoría	Lenguas	Otros	Total Servicios y otros
Otros ingresos de funcionamiento:										
Recuperación de gastos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Ingresos por operaciones administrativas	2	5	0	764	0	51	0	90	0	912
Otros ingresos de funcionamiento	(2)	(1)	8	25	0	37	0	53	455	575
OTROS INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	1	4	8	789	0	88	0	143	455	1 488
Gastos administrativos:	(108)	(54)	(168)	(1 260)	(85)	(52)	(10)	(403)	46	(2 094)
Gastos de personal	(67)	(38)	(140)	(448)	(62)	(39)	(9)	(316)	46	(1.073)
Gastos relacionados con el inmovilizado material e inmaterial	(2)	(1)	0	(114)	0	0	0	(2)	0	(119)
Otros gastos de administración	(39)	(15)	(28)	(698)	(23)	(13)	(1)	(85)	0	(902)
Gastos de funcionamiento:	(136)	(17)	(2)	(32)	(37)	(234)	0	(15)	(430)	(903)
Gestión centralizada directa	(91)	(17)	(1)	(30)	(37)	(4)	0	0	0	(180)
Gestión centralizada indirecta	(45)	0	0	0	0	0	0	0	0	(45)
Gestión compartida	0	0	0	0	0	(230)	0	0	0	(230)
Otros gastos de funcionamiento	0	0	(1)	(2)	0	0	0	(15)	(430)	(448)
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(244)	(71)	(170)	(1 292)	(122)	(286)	(10)	(418)	(384)	(2 997)
Gastos de funcionamiento netos	(243)	(67)	(162)	(503)	(122)	(198)	(10)	(275)	71	(1 509)

4. NOTAS SOBRE EL CUADRO DE FLUJOS DE TESORERÍA

4.1 OBJETO Y ELABORACIÓN DEL CUADRO DE FLUJOS DE TESORERÍA

La información sobre los flujos de tesorería se utiliza como base para evaluar la capacidad de la UE de generar efectivo y otros activos equivalentes, así como sus necesidades de utilización de esos flujos de tesorería.

El cuadro de flujos de tesorería se elabora utilizando el método indirecto, lo que significa que el superávit o déficit netos del ejercicio presupuestario se ajusta teniendo en cuenta la incidencia de las operaciones no monetarias, de cualquier aplazamiento o devengo de cobros o pagos de efectivo de funcionamiento pasados o futuros y de las partidas de ingresos y gastos asociadas con la inversión de flujos de tesorería.

Los flujos de tesorería derivados de operaciones en divisas se registran en la moneda de los estados financieros de la Unión Europea, aplicando al importe en divisas el tipo de cambio con el euro en la fecha del flujo de tesorería.

En el cuadro de flujos de tesorería anterior se presentan los flujos de tesorería del periodo clasificados en actividades de funcionamiento y de inversión (la UE no tiene actividades de financiación).

4.2 ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO

Las actividades de funcionamiento son las actividades de la UE distintas de las de inversión. Constituyen la mayoría de las actividades realizadas. Los préstamos concedidos a beneficiarios (y, en su caso, los empréstitos correspondientes) no se consideran actividades de inversión (o de financiación), ya que forman parte de los objetivos generales y, por tanto, de las operaciones diarias de la UE. Forman parte también de las actividades de funcionamiento inversiones como las del FEI, el BERD y los fondos de capital riesgo. En efecto, el objetivo de estas actividades es contribuir a la consecución de los resultados establecidos en las distintas políticas.

4.3 ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Las actividades de inversión son la adquisición y enajenación de inmovilizado material e inmaterial y de otras inversiones que no se incluyen en los equivalentes de efectivo. Las actividades de inversión no incluyen los préstamos concedidos a beneficiarios. El objetivo es mostrar las inversiones reales efectuadas por la UE.

Cabe precisar que la UE no puede utilizar 9 080 millones EUR de los saldos de efectivo y activos equivalentes en poder de la Comisión. Se trata de efectivo obtenido en pago de multas en relación con las cuales la parte contraria ha recurrido su imposición. Estos importes se identifican claramente como «efectivo restringido» en la nota 2.11.

5. ACTIVO Y PASIVO CONTINGENTES Y OTRAS INFORMACIONES

ACTIVO CONTINGENTE

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009
Garantías recibidas:		
Garantías de buen fin	301	252
Otras garantías	30	27
Otros activos contingentes	8	18
Total activo contingente	339	297

A veces se exigen garantías de buen fin para asegurarse de que los beneficiarios de la financiación proporcionada por la UE cumplen las obligaciones contractuales estipuladas con la UE. Otros activos contingentes atañen principalmente al posible reembolso de impuestos relacionados con edificios de la Comisión.

PASIVO CONTINGENTE

millones EUR

	Nota	31.12.2010	31.12.2009
Garantías ofrecidas	5.1	22 171	19 330
Multas (recursos ante el Tribunal de Justicia)	5.2	9 627	11 969
FEAGA (sentencias judiciales pendientes)	5.3	1 772	1 945
Cantidades relativas a causas judiciales y otros contenciosos	5.4	458	416
Otros pasivos contingentes	5.5	4	12
Total pasivo contingente		34 032	33 672

Todo el pasivo contingente será financiado, cuando sea exigible, con cargo al presupuesto de la UE en los próximos ejercicios.

5.1 GARANTÍAS OFRECIDAS**5.1.1 Sobre préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) con cargo a sus recursos propios**

millones EUR

	Riesgo compartido 31.12.2010	Riesgo no compartido 31.12.2010		Pendiente 31.12.2010 Total	Pendiente 31.12.2009
		Autoridad pública	Empresa privada		
Garantía al 65 %	3 625	12 443	2 149	18 217	14 945
Garantía al 70 %	87	2 132	62	2 281	2 596
Garantía al 75 %	0	635	60	695	850
Garantía al 100 %	0	683	106	789	821
Total Total	3 712	15 893	2 377	21 982	19 212

El presupuesto de la UE garantiza préstamos suscritos y concedidos por el BEI con cargo a sus recursos propios a terceros países a 31 de diciembre de 2010 (incluidos los préstamos concedidos a Estados miembros antes de la adhesión). Sin embargo, la garantía de la UE se limita a un porcentaje del límite máximo de las líneas de crédito autorizadas: 65 %, 70 %, 75 % o 100 %. Cuando no se alcanza el límite, la garantía de la UE cubre la totalidad del importe. A 31 diciembre 2010, el saldo pendiente ascendía a 21 982 millones EUR y, por tanto, esa es la exposición máxima a la que tiene que hacer frente la UE.

Por lo que respecta a los préstamos cubiertos por la garantía del presupuesto de la UE, el BEI también obtiene garantías de terceros (Estados, instituciones financieras públicas o privadas); en estos casos, la Comisión es avalista subsidiaria. La garantía del presupuesto de la UE solo cubre el riesgo político de las garantías que figuran en el epígrafe «Riesgo compartido». Los demás riesgos son cubiertos por el BEI en caso de que el avalista principal no cumpla sus compromisos. En el caso de las garantías ofrecidas en el epígrafe «Riesgo no compartido», el presupuesto de la UE cubre todos los riesgos en caso de que el avalista principal no cumpla sus compromisos. Si el avalista principal es una administración pública, por lo general los riesgos quedan limitados al riesgo político, pero si las garantías proceden de una institución o una empresa privada, entonces cabe la posibilidad de que el presupuesto de la UE tenga que cubrir también el riesgo comercial.

5.1.2 Otras garantías ofrecidas

millones EUR

	31.12.2010	31.12.2009
Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC)	161	94
Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transportes (LGTT)	11	6

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009
MEDA: Garantías marroquíes	17	17
Otros	0	1
Total	189	118

Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC)

Con el Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC), la contribución de la Comisión se utiliza para provisionar el riesgo financiero de los préstamos y las garantías ofrecidos por el BEI a proyectos de investigación admisibles. En total, para el período 2007 a 2013 se ha previsto un presupuesto máximo de la Comisión de 1 000 millones EUR, de los cuales hasta 800 millones corresponden a «Cooperación» y hasta 200 millones a los programas específicos «Capacidades». El BEI se ha comprometido a proporcionar la misma cantidad.

A 31 de diciembre de 2010, la Comisión había aportado al IFRC 515 millones EUR. El BEI ha invertido esta cantidad en bonos (419 millones EUR a 31 de diciembre de 2010), depósitos a plazo (55 millones EUR) y equivalentes de efectivo (33 millones EUR). A finales de 2010, se han suscrito préstamos por valor de 2 212 millones EUR, que están cubiertos, pues, por el Instrumento. En 2009 se registró un impago de 5 millones EUR, que se cargó, por tanto, al Instrumento. La cantidad incluida como pasivo contingente anterior, 161 millones EUR, representa el cálculo a 31 de diciembre de 2010 de la pérdida máxima que la Comisión podría sufrir en caso de impagos en relación con los préstamos o garantías ofrecidos por el BEI en el marco del IFRC. Ello representa el 7,3 % del total de los importes garantizados. Cabe destacar que el riesgo global de la Comisión se limita a la cantidad que aporta al Instrumento.

Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transportes (LGTT)

El Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transporte (LGTT) facilita garantías para atenuar el riesgo de insuficiencia de ingresos en los primeros años de los proyectos de dicha red. Específicamente, la garantía cubriría completamente las líneas de crédito contingentes, que solo se utilizarían en caso de que los flujos de tesorería de los proyectos fuesen insuficientes para servir la deuda principal. El Instrumento es un producto financiero conjunto de la Comisión y del BEI y el Reglamento sobre la Red Transeuropea de Transporte ha reservado 500 millones EUR del presupuesto de la UE, que se asignarán durante el período 2007-2013. El BEI aportará otros 500 millones EUR, de forma que el total disponible para el Instrumento será de 1 000 millones EUR.

A 31 de diciembre de 2010, la Comisión había aportado al LGTT 155 millones EUR. El BEI ha invertido esta cantidad en bonos (111 millones EUR a 31 de diciembre de 2010), depósitos a plazo (36 millones EUR) y equivalentes de efectivo (5 millones EUR). A finales de 2010, se han suscrito préstamos por valor de 140 millones EUR, que están cubiertos, pues, por la garantía. La cantidad incluida como pasivo contingente anterior, 11 millones EUR, representa el cálculo a 31 de diciembre de 2010 de la pérdida máxima que la Comisión podría sufrir en caso de impagos en relación con préstamos o garantías ofrecidos por el BEI en el marco de las operaciones del LGTT. Ello representa el 7,9 % del total de los importes garantizados. Cabe destacar que el riesgo global de la Comisión se limita a la cantidad que aporta al Instrumento.

Los activos de los instrumentos IFRC y LGTT figuran en el balance de la Comisión como activos disponibles para la venta a corto plazo (véase la nota **2.8**) y efectivo (véase la nota **2.11**).

Meda

Como parte del programa MEDA, la Comisión ha creado un mecanismo de garantía a través de un Fondo específico al que pueden acogerse dos organizaciones marroquíes (Caisse Centrale de Garantie y Fonds Dar Ad-Damane). A 31 de diciembre de 2010, el Fondo cuenta con 27 millones EUR, que figuran como efectivo y otros activos equivalentes (véase la nota **2.11**). La garantía de la Comisión, expresada como pasivo contingente, cubre 17 millones EUR de los préstamos concedidos por las organizaciones mencionadas más arriba.

5.2 MULTAS

Estos importes se refieren a multas impuestas por la Comisión por vulneración de las normas sobre competencia, las cuales han sido pagadas provisionalmente, pero en relación con las que o bien se ha presentado un recurso o bien se desconoce si se va a presentar. El pasivo contingente se mantendrá hasta que sea definitiva la decisión del Tribunal de Justicia sobre el asunto. Los intereses generados por los pagos provisionales (561 millones EUR) se incluyen en el resultado económico del ejercicio, y también como pasivo contingente para reflejar la incertidumbre sobre el título de propiedad de esas cantidades por parte de la Comisión.

5.3 FEAGA (SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES)

Se trata de pasivo contingente en relación con los Estados miembros relativo a las decisiones de conformidad del FEAGA, hasta que el Tribunal de Justicia dicte sentencia. La determinación del importe definitivo del pasivo y del ejercicio en que se consignará en el presupuesto el efecto de los recursos que sean estimados dependerá de la duración del procedimiento ante el Tribunal. En el balance se ha incluido como provisión a largo plazo el importe estimado que deberá abonarse (véase la nota 2.13).

5.4 CANTIDADES RELATIVAS A CAUSAS JUDICIALES Y OTROS CONTENCIOSOS

Este epígrafe se refiere a acciones por daños y perjuicios interpuestas actualmente contra la UE, otros contenciosos judiciales y una estimación de las costas legales. Cabe señalar que, en una acción por daños y perjuicios en el marco del artículo 288 del Tratado CE, el demandante debe demostrar una infracción suficientemente grave por parte de la institución de una norma que confiera derechos individuales, el perjuicio real sufrido por el demandante y la relación de causalidad directa entre el acto ilegal y el daño.

5.5 OTROS PASIVOS CONTINGENTES

Este epígrafe incluye otras cantidades contingentes de menor cuantía no clasificables en los epígrafes anteriores.

Otras aclaraciones significativas

5.6 COMPROMISOS POR CRÉDITOS AÚN NO UTILIZADOS

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009
Compromisos por créditos aún no utilizados	155 642	134 689

El saldo presupuestario pendiente de liquidación (*Reste à Liquider*, RAL) es un importe que representa los compromisos pendientes en relación con los cuales todavía no se han realizado los pagos o las liberaciones. Se trata de la consecuencia normal de la existencia de programas plurianuales. A 31 diciembre 2010, el RAL presupuestario ascendía a 194 395 millones EUR. El importe que figura en el cuadro es ese saldo presupuestario pendiente de liquidación menos los importes relacionados que se han incluido como gastos en la cuenta de resultado económico de 2010.

5.7 COMPROMISOS JURÍDICOS SIGNIFICATIVOS

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009
Acciones Estructurales	210 638	275 761
Protocolos con países mediterráneos	263	263
Acuerdos pesqueros	130	249
Programa Galileo	513	1 517
Programa GMES	390	556

millones EUR		
	31.12.2010	31.12.2009
RTE-T	3 530	4 289
Otros compromisos contractuales	3 920	1 325
Total	219 384	283 960

Estos compromisos se originaron cuando la Comisión decidió suscribir compromisos jurídicos a largo plazo relacionados con importes que todavía no estaban cubiertos por créditos de compromiso consignados en el presupuesto. Ello puede guardar relación con programas plurianuales como las Acciones Estructurales o importes que la Unión Europea se ha comprometido a abonar en el futuro en el marco de contratos administrativos vigentes en la fecha de balance (por ejemplo, relacionados con la prestación de servicios de seguridad, limpieza, etc., pero también compromisos contractuales sobre proyectos concretos como obras de construcción). No todos los programas plurianuales contienen compromisos que deban incluirse en este epígrafe, ya que los gastos en ejercicios venideros están supeditados a las decisiones anuales de la Autoridad Presupuestaria o a la evolución de las normas pertinentes.

5.7.1 *Acciones Estructurales*

En el siguiente cuadro figura una comparación entre los compromisos jurídicos en relación con los que todavía no se han realizado compromisos presupuestarios y los compromisos máximos en relación con las cantidades previstas en el Marco Financiero 2007-2013:

millones EUR					
	Importes Perspectivas Financieras 2007- 2013 (A)	Compromisos jurídicos asumidos (B)	Compromisos presupuestarios 2007- 2010 (C)	Compromisos jurídicos menos compromisos presupuestarios (= B - C)	Compromiso máximo (= A - C)
Fondos política de cohesión	347 550	346 475	189 574	156 901	157 976
Recursos naturales	100 549	100 549	54 759	45 790	45 790
Instrumento de Ayuda Preadhesión	10 958	7 357	4 086	3 271	6 872
Total	459 057	454 381	248 419	205 962	210 638

5.7.2 *Protocolos con países mediterráneos*

Estos compromisos suman un total de 263 millones EUR y se refieren a protocolos financieros con países mediterráneos no miembros. El importe incluido aquí es la diferencia entre la cantidad total de los protocolos suscritos y los compromisos presupuestarios consignados en las cuentas. Estos protocolos son tratados internacionales de los que no es posible desvincularse sin el acuerdo de ambas Partes, aunque dicho proceso esté en curso.

5.7.3 *Acuerdos pesqueros*

Son compromisos con terceros países por valor de 130 millones EUR para operaciones en el marco de acuerdos pesqueros internacionales.

5.7.4 *Programa Galileo*

Galileo es un sistema mundial de navegación por satélite (*global navigation satellite system*, GNSS) que está siendo desarrollado por la Unión Europea y la Agencia Espacial Europea (AEE). Su financiación procede íntegramente del presupuesto de la primera y es la Comisión quien se encarga de gestionarlo en su nombre. Está previsto que la primera fase del programa, la de validación en órbita (*In-Orbit Validation*, IOV), se complete durante 2012, momento en que tendrá lugar la transferencia de los activos creados a la Comisión.

Debe tenerse en cuenta que hasta finales de 2010, e incluida la inversión previa en la ECG, la Comisión ha desembolsado 1 178 millones EUR para la fase IOV de Galileo. Como el programa se encuentra todavía en fase de investigación, con arreglo a las normas contables de la UE, el dinero gastado ha sido consignado y no se ha reconocido ningún inmovilizado inmaterial. La contribución (orientativa) total de la Comisión prevista para la próxima fase («FOC») del programa Galileo (2008-2013) asciende a 2 408 millones EUR.

5.7.5 Programa GMES

La Comisión ha suscrito con la Agencia Espacial Europea un contrato para el periodo 2008-2013 a efectos de la ejecución del componente espacial del programa de Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad (*Global Monitoring for Environment and Security*, GMES). El importe orientativo total para ese periodo es de 624 millones EUR. En 2010 la Agencia Espacial Europea incurrió en gastos por valor de 166 millones EUR.

5.7.6 Compromisos RTE-T

Este importe guarda relación con las subvenciones concedidas en el ámbito de la Red Transeuropea de Transportes (RTE-T) durante el periodo 2007-2013. El programa abarca proyectos seleccionados a efectos del desarrollo de una red transeuropea de transportes y presta apoyo tanto a proyectos de infraestructura como a proyectos de investigación y desarrollo que fomenten la integración de nuevas tecnologías y procesos innovadores en relación con la configuración de nuevas infraestructuras de transporte. El importe orientativo total para este programa es de 8 013 millones EUR.

5.7.7 Otros compromisos contractuales

Las cantidades indicadas corresponden a importes comprometidos a pagar a lo largo del período de validez de los contratos. En este epígrafe se incluye la obligación contractual pendiente de 83 millones EUR relativos a los costes de renovación de los edificios del Tribunal de Justicia, 76 millones EUR relativos a contratos de construcción del Consejo, así como 434 millones EUR relativos a contratos de construcción del Parlamento y 446 millones EUR de la Comisión (relativos principalmente a dos grandes proyectos de construcción en Luxemburgo). Los demás importes significativos aquí incluidos son 2 654 millones EUR relacionados con acuerdos de contratación de la Agencia de Fusión para la Energía (Empresa Común Europea del ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión) en el contexto del proyecto ITER.

5.8 COMPROMISOS DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO

millones EUR

Descripción	Importes a pagar			
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total
Edificios	350	1 235	749	2 334
Material informático y otros equipos	12	38	0	50
Total	362	1 273	749	2 384

En este epígrafe figuran edificios y otros equipos alquilados con arreglo a contratos de arrendamiento operativo que no cumplen las condiciones de consignación en el activo del balance. Las cantidades indicadas corresponden a compromisos a pagar a lo largo del período de validez de los contratos.

En 2010, se consignaron 363 millones EUR como gasto en la cuenta de resultado económico para arrendamientos operativos.

6. CORRECCIONES FINANCIERAS Y RECUPERACIONES

6.1 INTRODUCCIÓN

La presente nota ofrece una visión de conjunto de la corrección de errores e irregularidades detectados, en particular, en la parte del presupuesto de la UE que se ejecuta en régimen de gestión compartida

(es decir, alrededor del 80 % del presupuesto total). En el marco de la gestión compartida, la Comisión se basa en los Estados miembros para la ejecución de los programas de la UE, es decir, la contribución de la UE se paga a los Estados miembros, por lo general a un determinado organismo liquidador, que es responsable de los pagos efectuados a los beneficiarios. Como consecuencia de ello, los Estados miembros son los principales responsables de prevenir, detectar y corregir los errores e irregularidades que puedan cometer los beneficiarios, mientras que la Comisión Europea desempeña un papel general de supervisión (es decir, verifica el funcionamiento eficaz de los sistemas de gestión y control).

6.1.1 Correcciones financieras

Las correcciones financieras son la principal herramienta para la corrección de errores e irregularidades en el contexto de la gestión compartida. La Comisión Europea las utiliza para excluir de la financiación de la UE los gastos que no sean conformes con la normativa y la reglamentación aplicables. También pueden aplicarse a raíz de la detección de deficiencias graves en los sistemas de gestión y control de los Estados miembros. El objetivo final de este mecanismo de corrección es garantizar que todos los gastos declarados por los Estados miembros (es decir, sobre la base de los cuales se paga la contribución de la UE) sean regulares. La emisión de una orden de recuperación por parte de la Comisión para recuperar cantidades abonadas indebidamente es solo uno de los medios de ejecución de las correcciones financieras.

La tramitación de las correcciones financieras sigue estas tres etapas principales:

- 1) Aún se está fijando el importe de la corrección financiera mediante procedimientos jurídicos y contradictorios («**en curso**»);
- 2) El importe de la corrección financiera se ha establecido con certeza y es definitivo (corrección «**decidida**» mediante una decisión de la Comisión o «**confirmada**» (es decir, aceptada) por el Estado miembro;
- 3) El importe es «ejecutado» por alguno de los siguientes medios: a) a raíz de la emisión de una orden de **recuperación** por la Comisión, la cantidad bien es abonada por el Estado miembro a la Comisión, bien es compensada por la Comisión de futuros pagos de la Comisión al Estado miembro de que se trate; o b) una vez aceptada la corrección, el Estado miembro deduce (retira) este importe de una solicitud de pago futura a la Comisión, antes de que se completen los procedimientos de recuperación a nivel nacional (**retirada**), o una vez que los procedimientos de recuperación hayan sido completados a nivel nacional y se hayan recuperado efectivamente los importes del beneficiario (**recuperación a nivel nacional**); en ambos casos (retirada o recuperación a nivel nacional deducida por el Estado miembro de una solicitud de pago futura), la normativa aplicable permite la sustitución de los gastos irregulares por otros gastos admisibles. Según los principios contables de devengo, la validación de la orden de recuperación o de la solicitud de pago, según el caso, por el ordenador de pagos en el sistema contable es un paso necesario para establecer la ejecución de correcciones financieras. Sin embargo, al cierre del programa, cuando no es posible la reutilización de los fondos por el Estado miembro, la Comisión ejecuta la corrección financiera por **liberación**.

1) Correcciones financieras en curso:

El importe recogido en las correcciones financieras en curso está basado en las constataciones de las auditorías de la Comisión y las del Tribunal de Cuentas o la OLAF, las cuales están siendo objeto de seguimiento por la Dirección General pertinente en el marco de procedimientos contradictorios en curso con los Estados miembros correspondientes. Se trata de la mejor estimación y es una estimación prudente teniendo en cuenta el estado del seguimiento de las auditorías y la expedición de cartas de posición final (o cartas de presuspensión) a 31 de diciembre de 2010. Esta cantidad será seguramente objeto de modificación a raíz de los procedimientos contradictorios, con arreglo a los cuales los Estados miembros tienen la posibilidad de presentar más pruebas en apoyo a sus peticiones.

2) Corrección financiera decidida/confirmada

En el ámbito de **la agricultura y el desarrollo rural** para el período 2007-2013, el FEAGA (es decir, Fondo Europeo de Garantía Agrícola) y el FEADER (es decir, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) han

sustituido al FEOGA (es decir, el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola) (2000-2006). Las decisiones de correcciones financieras se ponen en marcha principalmente como resultado de la verificación de los gastos declarados por los Estados miembros que son objeto de los siguientes procedimientos de liquidación de cuentas:

- la Comisión adopta una decisión anual de liquidación de cuentas, por la cual acepta formalmente las cuentas anuales de los organismos liquidadores sobre la base de las verificaciones de la gestión y la certificación;
- la Comisión adopta una decisión de liquidación de conformidad plurianual sobre la conformidad de los gastos declarados por los Estados miembros con la normativa y la reglamentación de la UE aplicables;
- la Comisión adopta una decisión de liquidación de cuentas sobre la ejecución de pagos como consecuencia de la cual pueden establecerse correcciones financieras para pagos que no respeten los plazos legales o reglamentarios.

En el ámbito de la **política de cohesión**, las correcciones financieras decididas/confirmadas de la UE son el resultado de controles y auditorías por parte de la Comisión, el Tribunal de Cuentas Europeo o la OLAF.

3) *Aplicación de correcciones financieras:*

En el caso del **FEAGA**, las correcciones financieras se ejecutan siempre mediante deducción en las declaraciones mensuales. Para el FEADER, las cantidades recuperadas por los propios Estados miembros, así como las correcciones financieras decididas, pueden reutilizarse.

Las correcciones financieras en el marco de la **política de cohesión** se ejecutan como sigue:

- El Estado miembro acepta la corrección requerida o propuestas por la Comisión: el propio Estado miembro aplica la corrección financiera, mediante deducción de una solicitud de pago futura (véase retiradas y recuperaciones en la sección 6.1.1 3 más arriba). Todos los importes corregidos por los Estados miembros pueden reutilizarse en otras operaciones admisibles, que hayan incurrido en gastos regulares. En estos casos no hay impacto en las cuentas de la Comisión, ya que no se reduce el nivel de financiación de la UE a un programa específico. Los intereses financieros de la UE están por tanto protegidos frente irregularidades y fraudes.
- El Estado miembro no está de acuerdo con la corrección requerida o propuesta por la Comisión, tras un procedimiento contradictorio formal con el Estado miembro que incluye la suspensión de pagos al programa; en este caso, la Comisión dispone de tres meses a partir de la fecha de una audiencia formal con el Estado miembro (seis meses para los programas 2007-2013) para adoptar formalmente una decisión de corrección financiera y emite una orden de recuperación para obtener el reembolso del Estado miembro. Estos casos dan lugar a una reducción neta de la contribución de la UE al programa operativo específico afectado por la corrección financiera (no hay posibilidad de que los Estados miembros reutilicen los importes corregidos para otras operaciones admisibles).
- Al cierre del programa, cuando no es posible la reutilización de los fondos por el Estado miembro, el importe de la corrección financiera se deduce de la solicitud de gastos definitivos presentada por el Estado miembro o es liberado por la Comisión.

6.1.2 **Recuperaciones**

La recuperación de importes es solo un medio de ejecutar las correcciones financieras que merecen una presentación separada dada la importancia atribuida por la Autoridad Presupuestaria.

De conformidad con el Reglamento financiero, las órdenes de recuperación deben ser establecidos por el ordenador para los importes indebidamente abonados. A continuación, las recuperaciones se ejecutan mediante transferencia bancaria directa del deudor (por ejemplo, un Estado miembro) o mediante compensación de otros importes que la Comisión debe al Estado miembro. El Reglamento financiero prevé otros procedimientos para garantizar la recogida de órdenes de recuperación pendientes, que son objeto de un seguimiento específico por el Contable de la Comisión.

En el ámbito de la **agricultura**, los Estados miembros están obligados a identificar los errores y las irregularidades y a recuperar los importes indebidamente abonados, de conformidad con las normas y procedimientos nacionales. Para el FEAGA, los importes recuperados de los beneficiarios se restituirán a la Comisión, previa deducción del 20 % (de media) aplicada por los Estados miembros, que los contabilizan como ingresos en la cuenta de resultado económico. Por lo que respecta al FEADER, las recuperaciones se deducen de la próxima solicitud de pago antes de que sea enviada a los servicios de la Comisión, y, por lo tanto, el importe pertinente puede reutilizarse en el programa. Si un Estado miembro no efectúa la recuperación o no procede con diligencia, la Comisión puede decidir intervenir e imponerle una corrección financiera al Estado miembro de que se trate.

En el ámbito de la **política de cohesión**, los Estados miembros (y no la Comisión) son los principales responsables de recuperar de los beneficiarios los importes indebidamente abonados, aplicando, en su caso, intereses de demora. Los importes recuperados por los Estados miembros se presentan en la presente Nota como información adicional, además de las correcciones financieras impuestas por la Comisión. Para el período 2007-2013, los Estados miembros están legalmente obligados a suministrar a la Comisión datos claros y estructurados sobre los importes retirados de la cofinanciación antes de que finalice el proceso de recuperación nacional y los importes sean efectivamente recuperados de los beneficiarios a nivel nacional.

6.1.3 *Suspensiones e interrupciones de pagos*

Con arreglo a la legislación sectorial la Comisión también podrá:

- **interrumpir** el plazo de pago por un periodo máximo de seis meses para los programas 2007-2013 si:
 - a) existen pruebas de deficiencias significativas en el funcionamiento de los sistemas de gestión y control del Estado miembro de que se trate;
 - b) los servicios de la Comisión tienen que efectuar verificaciones adicionales a raíz de información de que el gasto consignado en una declaración de gastos certificada está ligado a una irregularidad grave que no ha sido corregida.
- **suspender** la totalidad o parte de un pago intermedio a un Estado miembro tanto para los programas 2000-2006 como 2007-2013 en los tres casos siguientes:
 - a) deficiencia grave en el sistema de gestión y control del programa; o
 - b) el gasto consignado en una declaración de gastos certificada guarda relación con una irregularidad importante que no ha sido corregida; o
 - c) violación grave por un Estado miembro de sus obligaciones de gestión y control.

Si el Estado miembro no adopta las medidas necesarias, la Comisión podrá imponer una corrección financiera.

6.1.4 Otros tipos de gestión

Por lo que hace a la parte del presupuesto de la UE que se gestiona en régimen de gestión directa, los gastos que no sean conformes con las normativas y reglamentaciones aplicables bien son objeto de una orden de recuperación establecida por la Comisión, bien se deducen del estado de costes posterior. Si el beneficiario procede directamente a la deducción en el estado de costes, la información correspondiente no puede registrarse en el sistema contable de la Comisión. La recuperación de los importes indebidamente abonados en el marco de la gestión centralizada indirecta y descentralizada es responsabilidad de los Estados miembros, terceros países o agencias. El régimen de gestión conjunta aplica asimismo herramientas correctoras que se definen en los acuerdos celebrados con organizaciones internacionales.

Nota: Todas las cifras se han redondeado a millones de euros. Cabe destacar que, debido al redondeo de cifras, algunos datos financieros de los cuadros pueden no casar. Los importes que figuran como 0 representan cifras inferiores a 500 000 EUR. Los importes iguales a cero figuran como un guión (-).

6.2 CORRECCIONES FINANCIERAS Y RECUPERACIONES EN EL ÁMBITO DE LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO RURAL

6.2.1 Correcciones financieras y recuperaciones decididas en 2010

Correcciones financieras FEAGA decididas en 2010

	<i>millones EUR</i>	
	2010	2009
Procedimiento de liquidación de cuentas FEAGA:		
Liquidación financiera e incumplimiento de plazos de pago	33	103
Liquidación de conformidad	1 022	359
Subtotal	1 055	462

Correcciones financieras en el ámbito del desarrollo rural decididas en 2010

	<i>millones EUR</i>	
	2010	2009
Correcciones financieras en el ámbito del desarrollo rural:		
ITDR 2000-2006	49	11
SAPARD 2000-2006	3	14
FEADER 2007-2013	20	—
Subtotal	73	25

Recuperaciones confirmadas en 2010

	<i>millones EUR</i>	
	2010	2009
FEAGA - irregularidades	178	163
ITDR – recuperaciones	10	—
SAPARD – recuperaciones	5	—

	<i>millones EUR</i>	
	2010	2009
FEADER - irregularidades	98	47
Subtotal	292	210

Correcciones financieras y recuperaciones totales decididas/confirmadas en 2010

	<i>millones EUR</i>	
	2010	2009
FEAGA:		
Correcciones financieras	1 055	462
Recuperaciones	178	163
Subtotal FEAGA	1 233	625
Desarrollo rural:		
Correcciones financieras	73	25
Recuperaciones	114	47
Subtotal Desarrollo rural	187	72
Total	1 420	697

En el anexo 1 figura un desglose de los importes FEAGA por Estado miembro.

Todos estos importes se incluyen en la cuenta de resultado económico de la Comisión. El aumento de los procedimientos de liquidación de conformidad en 2010 se produce después de una disminución previa entre 2008 y 2009. Ello se debe fundamentalmente a la ausencia de decisiones de liquidación no ejecutadas a finales del 2009. De hecho, en 2008 se registró una decisión de liquidación por un importe de 178 millones EUR, lo que explica la disminución observada entre 2008 y 2009. Del mismo modo, las cifras de 2010 incluyen una decisión de liquidación no ejecutada por un valor de 471 millones EUR que se adoptó antes del final del ejercicio y para la que la ejecución financiera se efectuará en 2011. Esto explica el aumento registrado entre 2009 y 2010.

Las recuperaciones confirmadas incluyen por primera vez en 2010 importes del FEADER, por un total de 98 millones EUR, lo que explica el aumento en comparación con 2009.

6.2.2 Correcciones financieras y recuperaciones ejecutadas en 2010

Correcciones financieras FEAGA ejecutadas en 2010

	<i>millones EUR</i>	
	2010	2009
Procedimiento de liquidación de cuentas FEAGA:		
Liquidación financiera e incumplimiento de plazos de pago	33	103
Liquidación de conformidad	728	600
Total	761	703

Correcciones financieras en el ámbito del desarrollo rural ejecutadas en 2010

	<i>millones EUR</i>	
	2010	2009
Correcciones financieras en el ámbito del desarrollo rural:		
ITDR 2000-2006	49	11
SAPARD 2000-2006	3	14
FEADER 2007-2013	0	0
Subtotal	53	25

Recuperaciones ejecutadas en 2010

	<i>millones EUR</i>	
	2010	2009
FEAGA - irregularidades	172	148
ITDR – recuperaciones	10	—
SAPARD – recuperaciones	5	—
FEADER - irregularidades	98	47
Subtotal	286	195

Total correcciones financieras y recuperaciones ejecutadas en 2010

	<i>millones EUR</i>	
	2010	2009
FEAGA:		
Correcciones financieras	761	703
Recuperaciones	172	148
Subtotal FEAGA	934	851
Desarrollo rural:		
Correcciones financieras	53	25
Recuperaciones	114	47
Subtotal Desarrollo rural	167	72
Total	1 101	923

En el anexo 2 figura un desglose de los importes FEAGA por Estado miembro.

En lo que respecta a la ejecución financiera de las decisiones de liquidación de cuentas, los importes suelen ser estables y muestran poca variación de un año al siguiente. En relación con el FEADER, que entró en funcionamiento en el periodo de programación 2007-2013, ha comenzado el primer tramo de controles y auditorías de la UE. Se espera que las cifras de la corrección financiera se notifiquen en los próximos años (véase la nota 6.2.4 sobre correcciones financieras en curso).

Como ya se ha indicado en el epígrafe «Recuperaciones confirmadas», las recuperaciones ejecutadas incluyen por primera vez en 2010 importes a cargo del FEADER por un total de 98 millones EUR, lo que explica principalmente el aumento en comparación con 2009. Se espera que esta cifra aumente en los próximos años por la razón mencionada anteriormente.

6.2.3 Correcciones financieras (cifras acumuladas)

Correcciones financieras FEAGA ejecutadas en 2010 – cifra acumulada 1999-2010

<i>millones EUR</i>		
	2010	2009
Procedimiento de liquidación de cuentas FEAGA:	6 258	5 719
Total	6 258	5 719

Este importe representa el impacto financiero total de los procedimientos de liquidación de cuentas desde que se aplica este mecanismo corrector, es decir, de 1999 en adelante.

Correcciones financieras FEAGA ejecutadas en 2010 – cifra acumulada 2000-2010

<i>millones EUR</i>		
	A finales de 2010	A finales de 2009
Otras correcciones financieras:		
ITDR 2000-2006	61	11
SAPARD 2000-2006	17	14
FEADER 2007-2013	21	0
Subtotal	98	25

La cifra acumulada para la liquidación de las correcciones de cuentas FEAGA representa las cantidades decididas formalmente por medio de decisiones de la Comisión. En la cifra correspondiente a 2010 se han tenido en cuenta las decisiones de liquidación nº 1 a nº 34. Cabe destacar que todas las decisiones de liquidación de conformidad se han adoptado formalmente, mientras que las decisiones de liquidación financiera generalmente requieren más tiempo para aplicarse y tendrán repercusiones los próximos años.

6.2.4 Correcciones financieras en curso

Correcciones financieras FEAGA en curso a 31.12.2010

<i>millones EUR</i>					
	Correcciones financieras en curso a 31.12.2009	Nuevas correcciones financieras en curso en 2010	Correcciones financieras decididas en 2010	Ajustes de las correcciones financieras decididas o en curso a 31.12.2009	Correcciones financieras en curso a 31.12.2010
FEAGA - futuras decisiones financieras y de conformidad	2 763	670	(1 029)	(115)	2 288
Total correcciones financieras FEAGA en curso	2 763	670	(1 029)	(115)	2 288

El importe de las correcciones financieras FEAGA en curso a finales de 2010 pone de manifiesto la consolidación del método de estimación para futuras decisiones de conformidad.

Otras correcciones financieras en curso a 31.12.2010

millones EUR

	Correcciones financieras en curso a 31.12.2009	Nuevas correcciones financieras en curso en 2010	Correcciones financieras decididas en 2010	Ajustes de las correcciones financieras decididas o en curso a 31.12.2009	Correcciones financieras en curso a 31.12.2010
ITDR 2000-2006	12	45	(49)	0	7
SAPARD 2000-2006	4	54	(3)	13	68
FEADER 2007-2013	114	55	(57)	11	123
Total otras correcciones financieras en curso	130	154	(109)	24	198

Los programas SAPARD e ITDR están entrando en su fase de clausura, lo que explica el importe de las correcciones financieras en curso. Además, se han puesto en marcha auditorías y controles a nivel de la UE para el FEADER, lo que explica la mayor parte del importe.

Recuperaciones FEAGA en curso a 31.12.2010

millones EUR

	Correcciones financieras en curso a 31.12.2009	Nuevas correcciones financieras en curso en 2010	Correcciones financieras decididas en 2010	Ajustes de las correcciones financieras decididas o en curso a 31.12.2009	Correcciones financieras en curso a 31.12.2010
FEAGA - irregularidades	276	170	(178)	55	323
Total recuperaciones en curso	276	170	(178)	55	323

Dado que las irregularidades confirmadas y ejecutadas se presentan en las notas 6.2.1 y 6.2.2, es importante mostrar en esta sección la evolución de los futuros importes de irregularidades.

Otras recuperaciones en curso a 31.12.2010

millones EUR

	Correcciones financieras en curso a 31.12.2009	Nuevas correcciones financieras en curso en 2010	Correcciones financieras decididas en 2010	Ajustes de las correcciones financieras decididas o en curso a 31.12.2009	Correcciones financieras en curso a 31.12.2010
ITDR 2000-2006	5	6	(10)	7	7
SAPARD 2000-2006	88	52	(5)	(41)	94
FEADER 2007-2013	8	60	(98)	52	22
Total recuperaciones en curso	101	118	(114)	18	123

6.3 CORRECCIONES FINANCIERAS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN

En el sector de la agricultura y el desarrollo rural, las recuperaciones (no relacionadas con correcciones financieras) son comunes. Sin embargo, con arreglo a la política de cohesión, las órdenes de recuperación se utilizan casi exclusivamente para ejecutar las correcciones financieras decididas por la Comisión y que dan lugar a una reducción neta de la financiación de la UE.

Los resultados de las propias verificaciones de los Estados miembros de los gastos de la política de cohesión se presentan en la nota 6.5. Cabe destacar también de que el importe de las correcciones financieras 2009 para el período de programación 2000-2006 relacionadas con ITDR y SAPARD se presenta ahora en la sección Agricultura y Desarrollo Rural (véase la nota 6.2), junto con el FEADER.

6.3.1 Correcciones financieras confirmadas en 2010

Correcciones financieras decididas/confirmadas en 2010

	<i>millones EUR</i>	
	2010	2009
Política de Cohesión (labor de la UE)		
Programas 1994-1999	136	521
Programas 2000-2006	788	1 865
Programas 2007-2013	2	0
Subtotal	925	2 386

En el anexo 3 figura un desglose de estas cantidades por Estado miembro.

Correcciones financieras confirmadas/decididas en 2010 y su ejecución en 2010

	<i>millones EUR</i>					
	FEDER	FC	FSE	IFOP	FEOGA Orientación	TOTAL
Correcciones financieras 1994-1999						
Ejecutadas mediante liberación/deducción al cierre	2	0	—	0	—	2
Ejecutadas mediante orden de recuperación	118	—	4	3	3	128
Aún no ejecutadas	5	0	—	—	0	6
Subtotal periodo 1994-1999	125	0	4	3	3	136
Correcciones financieras 2000-2006						
Ejecutadas mediante liberación/deducción al cierre	—	11	—	—	—	11
Ejecutadas por los Estados miembros	—	—	35	87	—	122
Ejecutadas mediante orden de recuperación	0	0	—	—	30	30
Aún no ejecutadas	368	246	8	2	—	624
Subtotal periodo 2000-2006	368	258	43	89	30	788
Correcciones financieras 2007-2013						
Ejecutadas mediante liberación/deducción al cierre	—	—	—	—	—	—
Ejecutadas por los Estados miembros	1	—	1	—	—	2

	<i>millones EUR</i>					
	FEDER	FC	FSE	IFOP	FEOGA Orientación	TOTAL
Ejecutadas mediante orden de recuperación	—	—	—	—	—	—
Aún no ejecutadas	0	—	0	—	—	0
Subtotal periodo 2007-2013	1	—	1	—	—	2
Total correcciones financieras confirmadas en 2010	494	258	49	91	33	925
<i>Total correcciones financieras decididas en 2009</i>	<i>2 061</i>	<i>86</i>	<i>180</i>	<i>46</i>	<i>13</i>	<i>2 386</i>

Del importe total de 925 millones EUR confirmado en 2010, 2 millones se confirmaron en años anteriores pero no han sido notificados antes y 44 millones representan ajustes de importes previamente notificados.

El importe de las correcciones financieras confirmadas/decididas en el ejercicio y ejecutadas mediante la emisión de una orden de recuperación por la Comisión (es decir, efectivo reembolsado a la Comisión) es de 158 millones EUR, de los cuales 128 millones EUR corresponden al periodo 1994-1999, y 30 millones al periodo 2000-2006 (2009: 146 millones EUR). Cabe destacar que la ejecución por medio de una orden de recuperación representa solo una cantidad limitada de correcciones financieras (es decir, el 20% del importe ejecutado en 2010), puesto que la legislación sectorial aplicable prevé la posibilidad de que el Estado miembro acepte la corrección financiera propuesta por la Comisión y, a continuación, de sustituir los gastos irregulares por gastos regulares, lo que significa que no hay necesidad de que la Comisión emita una orden de recuperación. Solo se emiten órdenes de recuperación por parte de la Comisión en caso de que el Estado miembro rechace la corrección financiera, o, en la fase de cierre del programa, cuando ya no es posible que el Estado miembro presente otros gastos para sustituir los gastos irregulares.

Por lo que respecta al FEDER, la gran diferencia entre las correcciones confirmadas/decididas en 2009 y 2010 se debe a una corrección importante realizada en España (unos 1 500 millones EUR), que fue confirmada por el Estado miembro a finales de 2009. Con esta corrección concluyó un importante plan de acción iniciado en 2004 en relación con la gestión y los controles de segundo nivel sobre temas de contratación pública en veinte programas españoles. Ello supuso un notable aumento de los importes de las correcciones notificada en 2009. A partir de 2010, los importes relacionados con el período 2000-2006 se reducirán a medida que avanza el período de cierre. Las correcciones notificadas estarán relacionadas con la finalización de los procedimientos iniciados en años anteriores, así como con los resultados de las auditorías y procedimientos de cierre.

En relación con el FSE, la disminución de los importes de las correcciones financieras para el período de programación 1994-1999 obedece al hecho de que los servicios de la Comisión están llegando al final del proceso de clausura. En el período de programación 2000-2006, 2010 fue el año en el que la gran mayoría de los programas presentó sus documentos de cierre. Por consiguiente, los importes de las correcciones financieras solo se fijaron y confirmaron una vez finalizado el análisis en curso efectuado por los servicios de la Comisión de los documentos los Estados miembros.

Por lo que hace al IFOP, la auditoría realizada a las autoridades centrales en España a finales de 2009 llevó a la confirmación en 2010 de un importe de 87 millones EUR, que el Estado miembro dedujo del estado de costes final recibido a finales de 2010.

6.3.2 Correcciones financieras ejecutadas en 2010

Correcciones financieras ejecutadas en 2010

	<i>millones EUR</i>	
	2010	2009
Política de Cohesión (trabajo de la UE)		
Programas 1994-1999	476	300

	<i>millones EUR</i>	
	2010	2009
Programas 2000-2006	259	384
Programas 2007-2013	2	0
Subtotal	737	684

En el anexo 4 figura un desglose de estas cantidades por Estado miembro.

Cabe señalar que las cantidades indicadas, en particular para el período de programación de 2000-2006, no incluyen las correcciones financieras comunicadas por los Estados miembros en las solicitudes de pago finales recibidas por la Comisión en 2010, que están en proceso de validación. En esta fase, la corrección financiera es efectivamente ejecutada por el Estado miembro que certifica la deducción del importe de la corrección financiera del importe de la solicitud de pago final. Sin embargo, en el contexto del cierre del programa, la validación de la solicitud por el ordenador en el sistema contable ya está sujeta a plazos reglamentarios más largos antes de que pueda ser tramitada completamente y de que la Comisión efectúe los pagos. Las solicitudes de pago recibidas antes de que finalice el ejercicio 2010 y aún no autorizados incluyen correcciones financieras deducidas por un total de 2,3 millones EUR (FEDER: 2 155 millones EUR, Fondo de Cohesión: 105 millones EUR; y FSE: 24 millones EUR). Las solicitudes de pago se tramitarán a finales de 2011 o principios de 2012.

Correcciones financieras ejecutadas en 2010 (confirmadas/decididas en 2010 y en los ejercicios precedentes)

	<i>millones EUR</i>					
	FEDER	FC	FSE	IFOP	FEOGA Orientación	Total 2010
Período de correcciones financieras 1994-1999:						
Confirmadas en 2010	120	0	4	3	2	129
Confirmadas en años precedentes	342	4	1	—	1	347
Subtotal período 1994-99	462	4	5	3	3	476
Correcciones financieras 2000-2006						
Confirmadas en 2010	0	11	35	87	30	164
Confirmadas en años precedentes	79	6	1	—	8	95
Subtotal período 2000-2006	80	18	36	87	38	259
Correcciones financieras 2007-2013						
Confirmadas en 2010	1	—	1	—	—	1
Confirmadas en años precedentes	—	—	—	—	—	—
Subtotal período 2007-2013	1	—	1	—	—	1
Total correcciones financieras ejecutadas en 2010	542	21	42	90	41	737
Total correcciones financieras ejecutadas en 2009	334	89	206	50	5	684

Del importe de 737 millones EUR notificado como corrección financiera ejecutada en 2010, 1 millón EUR se ejecutó en años anteriores pero no ha sido notificado antes.

En lo tocante al FEDER, cabe destacar que la importante corrección efectuada en España por un total de 1 500 millones EUR mencionada en la nota 6.3.1 fue certificada por los Estados miembros en febrero de 2010 como asentada en los sistemas contables locales de los programas pertinentes. A continuación se dedujo este importe de las veinte solicitudes de pago finales presentadas en septiembre de 2010. Sin embargo, como estas solicitudes de pago están aún en proceso de autorización, no se han tenido en cuenta en las cifras de ejecución (*vid. supra*). Lo mismo ocurre con la mayoría de las solicitudes recibidas para el cierre 2000-2006.

En relación con el FSE, todas las correcciones financieras confirmadas en 2010 para el período de programación 1994-1999 se han ejecutado en el mismo año. Por otra parte, no hay importes de correcciones financieras pendientes de ejecución en relación con dicho período de programación. Los importes de las correcciones financieras para el período de programación 2000-2006 confirmados en años anteriores se identificarán y liquidarán en el proceso de cierre que está en curso.

6.3.3 Correcciones financieras (cifras acumuladas y porcentaje de ejecución)

Correcciones financieras confirmadas/decididas (cifras acumuladas)

<i>millones EUR</i>					
	Período 1994-1999	Período 2000-2006	Período 2007-2013	Total a finales de 2010	Total a finales de 2009
FEDER	1 758	4 165	1	5 924	5 430
Fondo de Cohesión	273	490	—	763	506
FSE	397	1 174	1	1 572	1 522
IFOP	100	96	—	195	104
FEOGA-Orientación	124	41	—	165	132
Total	2 652	5 965	2	8 619	7 694

En el anexo 3 figura un desglose de la cantidad total por Estado miembro.

Correcciones financieras ejecutadas (cifras acumuladas)

<i>millones EUR</i>					
	Período 1994-1999	Período 2000-2006	Período 2007-2013	Total a finales de 2010	Total a finales de 2009
FEDER	1 736	1 972	1	3 709	3 167
Fondo de Cohesión	266	227	—	493	472
FSE	395	1 146	1	1 542	1 500
IFOP	100	94	—	194	104
FEOGA-Orientación	124	41	—	165	124
Total	2 621	3 480	2	6 102	5 366

En el anexo 4 figura un desglose de la cantidad total por Estado miembro.

La mayoría de los programas e irregularidades durante el período de programación 1994-1999 son casos cerrados, por lo que se espera que los importes disminuyan en el futuro. Aunque muchas deducciones fueron retiradas por los Estados miembros de sus solicitudes de pago finales para los programas 2000-2006, las solicitudes de pago son aún objeto de validación, lo que explica por qué no están incluidos en las cantidades antes mencionadas. Se notificarán como ejecutadas cuando se validen los pagos, en 2011 y 2012 para los expedientes más complejos. Las correcciones para el actual período de programación 2007-2013 deberían aumentar como resultado de los actuales controles sobre el terreno.

En el cuadro anterior se incluyen correcciones financieras impugnadas por algunos Estados miembros (cabe destacar que la experiencia demuestra que la Comisión solo ha tenido que devolver importes en raras ocasiones).

Correcciones financieras confirmadas/decididas a 31 de diciembre de 2010, pero aún no ejecutadas y porcentajes de ejecución a 31 de diciembre de 2010 (cifras acumuladas)

millones EUR

	FEDER	FC	FSE	IFOP	FEOGA Orientación	Total 2010	Total 2009
Correcciones financieras de los programas 1994-99							
Correcciones financieras confirmadas/decididas	1 758	273	397	100	124	2 652	2 516
Correcciones financieras ejecutadas	1 736	266	395	100	124	2 621	2 145
Correcciones financieras confirmadas/decididas pero aún no ejecutadas	22	8	2	—	0	31	371
Porcentaje de ejecución	99 %	97 %	100 %	100 %	100 %	99 %	85 %
Correcciones financieras de los programas 2000-2006							
Correcciones financieras confirmadas/decididas	4 165	490	1 174	96	41	5 965	5 177
Correcciones financieras ejecutadas	1 972	227	1 146	94	41	3 480	3 221
Correcciones financieras confirmadas/decididas pero aún no ejecutadas	2 192	263	28	2	—	2 485	1 956
Porcentaje de ejecución	47 %	46 %	98 %	98 %	100 %	58 %	62 %
Correcciones financieras de los programas 2007-2013							
Correcciones financieras confirmadas/decididas	1	—	1	—	—	2	—
Correcciones financieras ejecutadas	1	—	1	—	—	2	—
Correcciones financieras confirmadas/decididas pero aún no ejecutadas	0	—	0	—	—	0	—
Porcentaje de ejecución	69 %	n.a.	98 %	n.a.	n.a.	84 %	n.a.
Total correcciones financieras							
Correcciones financieras confirmadas/decididas	5 924	764	1 571	195	165	8 619	7 694
Correcciones financieras ejecutadas	3 709	493	1 542	194	165	6 102	5 366
Correcciones financieras confirmadas/decididas pero aún no ejecutadas	2 214	271	30	2	0	2 516	2 327
Porcentaje de ejecución	63 %	65 %	98 %	99 %	100 %	71 %	70 %

El nivel de ejecución durante el período de programación 1994-1999 se explica por la emisión en 2010 de la mayoría de las órdenes de recuperación necesarias para ejecutar las decisiones de corrección financiera adoptadas a finales de 2009 (pendiente en el momento del cierre de las cuentas de 2009) o las nuevas correcciones confirmadas/decididas a lo largo del ejercicio.

En cuanto al período de programación 2000-2006, el bajo índice de ejecución se explica por el proceso de cierre en curso, por lo que las solicitudes de pago recibidas a finales de 2010 aún no han sido autorizadas y las correspondientes correcciones financieras por un importe total de 2,3 millones EUR no pueden tenerse en cuenta en las cifras de ejecución de 2010.

6.3.4 Correcciones financieras en curso

	Millones EUR				
	Correcciones financieras en curso a 31.12.2009	Nuevas correcciones financieras en curso en 2010	Correcciones financieras decididas en 2010	Ajustes de las correcciones financieras decididas o en curso a 31.12.2009	Correcciones financieras en curso a 31.12.2010
Fondos Estructurales y de Cohesión (programas 1994-1999, 2000-2006 y 2007-2013)					
FEDER	430	135	(212)	(156)	197
Fondo de Cohesión	149	206	(21)	(72)	262
FSE	326	9	(42)	(10)	284
IFOP	2	—	(1)	0	0
FEOGA-Orientación	63	4	(33)	(31)	4
Total	971	354	(309)	(269)	747

En relación con el FEDER, muchos de los procedimientos en curso en los años anteriores finalizaron en 2010 con la ejecución de correcciones financieras o ajustes de los importes. Además, 2010 se caracterizó por ser un año de transición para los dos períodos de programación; la conclusión de procedimientos para 2000-2006, que condujo a una disminución de los importes en curso, y el inicio de nuevos procedimientos (algo menor en esta fase) para 2007-2013. Así pues, los importes de las correcciones financieras en curso este año son inferiores respecto al año pasado.

En lo tocante al FSE, la mayoría de los 9 millones de EUR de nuevos casos se refiere al período de programación 2000-2006, ya que todos los programas operativos en cuestión se encuentran en fase de cierre. Se procederá a la tramitación de las correcciones financieras en el proceso de cierre. No obstante, la mitad de los procedimientos en curso corresponden al período de programación 2007-2013. Estos se estimaron en 1 EUR (importe provisional), pues aún debe fijarse el importe que debe corregirse.

Además de la cifra antes mencionada, los Estados miembros han notificado un importe de 1 437 millones EUR que representa posibles recuperaciones a raíz de la detección de solicitudes irregulares de Fondos Estructurales. Se basa en los informes formales presentados por los Estados miembros de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1681/94. Sin embargo, las perspectivas de recuperación en casos concretos no puede evaluarse con la exactitud suficiente basándose en la información transmitida por los Estados miembros. Además existe un riesgo de solapamiento con las cifras presentadas arriba que es difícil de cuantificar, ya que los Estados miembros no están obligados a distinguir en sus informes entre posibles recuperaciones resultantes de la actividad de la UE y de sus propios controles.

6.3.5 Interrupciones y suspensión de pagos

En relación con el FEDER, en 2010 se adoptaron cuarenta y nueve decisiones de interrupción de los plazos de pago por un total de 2 156 millones EUR. Se liberaron pagos en cuarenta y un casos por un valor de 2 057 millones EUR. A finales del ejercicio aún estaban en curso ocho casos por un valor de 99 millones EUR.

Por lo que hace al FSE, en 2010 se adoptaron doce decisiones de interrupción de los plazos de pago por un total de 255 millones EUR, todos relativos al período de programación 2007-2013. Se liberaron pagos en seis casos por un valor de 94 millones EUR. Seis casos están aún en curso por un importe de 161 millones EUR.

El desglose de los casos de interrupción por Estado miembro en 2010, es el siguiente:

	<i>millones EUR</i>		
	FEDER	FSE	Total
Interrupciones – casos cerrados a 31.12.2010			
Alemania	175	—	175
España	1 477	74	1 552
Italia	84	—	84
Luxemburgo	—	1	1
Hungría	33	—	33
Portugal	103	—	103
Rumanía	—	18	18
Reino Unido	184	—	184
Subtotal casos cerrados	2 057	94	2 151
Interrupciones – casos abiertos a 31.12.2010			
Bélgica	—	3	3
Bulgaria	15	—	15
Alemania	43	69	112
Italia	—	72	72
Austria	—	17	17
Reino Unido	41	—	41
Subtotal casos abiertos	99	161	260
Total de interrupciones	2 156	255	2 411

Los datos que se presentan en este cuadro representan la situación a 15 de febrero de 2011

Además, en 2010 se adoptaron seis decisiones de suspensión en relación con el FSE (Bélgica, España y Francia) y antes de finalizar el ejercicio solo se habían reanudado los pagos para España.

6.4 OTRAS RECUPERACIONES

Este epígrafe se refiere a la recuperación de importes abonados indebidamente a causa de errores o irregularidades detectados por la Comisión, los Estados miembros, el Tribunal de Cuentas Europeo o la OLAF, para la parte del presupuesto que no se ejecuta en gestión compartida.

OTRAS RECUPERACIONES CONFIRMADAS EN 2010

	<i>millones EUR</i>	
	2010	2009
Otros tipos de gestión:		
— acciones externas	137	81
— políticas internas	188	202
Total otras recuperaciones confirmadas	325	283

OTRAS RECUPERACIONES EJECUTADAS EN 2010

	<i>millones EUR</i>	
	2010	2009
Otros tipos de gestión:		
— acciones externas	136	81
— políticas internas	163	202
Total otras recuperaciones ejecutadas	299	283

6.5 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y CORRECCIÓN FINANCIERA REALIZADAS POR LOS ESTADOS MIEMBROS EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ESTRUCTURALES O LA POLÍTICA DE COHESIÓN

En el ámbito de la política de cohesión, las correcciones ejecutadas por los Estados miembros a raíz de auditorías propias o realizadas por la UE no se registran en el sistema contable de la Comisión, porque los Estados miembros pueden reutilizar las cantidades de que se trate en otros gastos admisibles. No obstante, los Estados miembros están obligados a facilitar a la Comisión información actualizada sobre retiradas, recuperaciones y cobros pendientes de los Fondos Estructurales en relación tanto con años concretos como, acumulativamente, por lo que respecta al período 2000-2006, así como datos relativos a los cuatro fondos (FEDER, FSE, FEOGA Orientación e IFOP). No están obligados, empero, a identificar por separado las correcciones derivadas de la labor de la UE, razón por la que las correcciones efectuadas por los Estados miembros no se añaden a las de la Comisión.

Como el período 2000-2006 se encuentra actualmente en su fase de cierre, fase durante la cual se requiere prueba de la deducción en relación con todas las irregularidades, los Estados miembros no están obligados a presentar a la Comisión por separado información sobre las retiradas, recuperaciones y cobros pendientes para el año 2010. Sin embargo, esta información adicional se recibió en marzo de 2011 de Grecia, Bélgica, Hungría, Portugal y para programas interregionales. En la presente sección se ha tenido en cuenta esta información.

Sobre la base de los datos recibidos hasta la fecha, en términos de contribución de la UE, los Estados miembros han notificado unos 5,1 millones EUR de correcciones financieras acumuladas resultantes de su labor de auditoría para los programas del período 2000-2006 (de los cuales unos 4 000 millones EUR corresponden a retiradas y unos 1 100 millones EUR a recuperaciones).

El trabajo de auditoría *in situ* realizado por la Dirección General de Política Regional en el marco del Plan de Acción de 2008 con el fin de auditar los sistemas nacionales de los Estados miembros en relación con las recuperaciones relativas al período de programación 2000-2006 se completó en 2010 para los seis Estados miembros restantes, con lo que han quedado cubiertos los veinticinco Estados miembros afectados (Bulgaria y Rumanía no están sujetos a una obligación de notificación para el período 2000-2006). Los resultados de este ejercicio, así como las auditorías realizadas por el Tribunal de Cuentas, en los dos últimos informes anuales, mostraban que las autoridades de los Estados miembros cumplen por lo general los requisitos, aunque siguen existiendo deficiencias significativas en lo que se refiere a la exhaustividad de los datos y al sistema de registro y notificación de irregularidades para algunos programas del período 2000-2006 en Italia, España, Francia y los Países Bajos. En menor medida, también se registraban deficiencias en programas en el Reino Unido, Eslovenia, Finlandia, Suecia y Letonia. Aunque las auditorías de la Comisión han identificado mejoras en todos los Estados miembros durante los ejercicios 2007-2010, la Comisión sigue siendo prudente al cierre y solicitó a todas las autoridades de los programas que informaran sobre el

seguimiento (incluidas las correcciones financieras) dado a nivel nacional a todas las irregularidades registradas para cada programa. La Comisión no procederá al cierre de los programas hasta que no considere esta información coherente y completa.

Por lo que respecta al periodo 2000-2006, hay un riesgo de solapamiento entre las cifras comunicadas para correcciones financieras resultantes del trabajo de organismos de la UE (auditorías de la Comisión y del Tribunal de Cuentas e investigaciones de la OLAF) y las notificadas por los Estados miembros al hilo de su propia labor. Ello es así porque una gran proporción de las correcciones financieras resultantes del trabajo de esos organismos es aceptada por los Estados miembros y ejecutada por ellos sin que medie una decisión formal de la Comisión, retirando los gastos afectados de sus declaraciones de gastos. Como los Estados miembros no están obligados a distinguir entre correcciones resultantes del trabajo de organismos de la UE y las debidas a sus propios controles y auditorías, el grado de este solapamiento no puede cuantificarse con precisión. Además, la ejecución efectiva por parte de los Estados miembros no necesariamente ha de tener lugar en el mismo año en que aceptan la corrección financiera. Por tanto, el solapamiento posible sigue siendo una estimación. Una comparación por Estado miembro entre las cifras correspondientes a 2010 y las cantidades de correcciones resultantes del trabajo de los organismos de la UE aceptadas por el mismo año sugiere que el importe del solapamiento no puede sobrepasar los 65 millones EUR (2009: 465 millones EUR).

En el período de programación 2007-2013, los Estados miembros están obligados, en virtud de la reglamentación en vigor, a informar anualmente sobre las recuperaciones y las retiradas a través de los sistemas TI SFC 2007, lo que significa que la Comisión recibe los datos por vía electrónica directamente de los Estados miembros a más tardar el 31 de marzo de cada año. En sus orientaciones a los Estados miembros, la Comisión propuso asimismo identificar por separado las correcciones resultantes de la labor de los organismos de la UE, con el fin de evitar cualquier solapamiento en la información. Según la información facilitada por los Estados miembros a la Comisión a 31 de marzo de 2011, los importes totales (porcentaje correspondiente a la UE) recuperados por los Estados miembros de los beneficiarios y retiradas de los gastos certificados presentados a la Comisión en 2010 (recuperaciones por valor de 35 millones EUR), o retirados de las solicitudes de pago de 2010 antes de que se completara el proceso de recuperación a nivel nacional (retiradas, por un importe de 189 millones EUR), así como las recuperaciones pendientes (41 millones EUR) a finales de 2010, ascienden a 265 millones EUR:

(millones EUR)

UE 27 2007-2013 (*)	Retiradas resultantes de la labor de los EM	Retiradas resultantes de los organismos de la UE	Total retiradas	Recuperaciones resultantes de la labor de los EM	Recuperaciones resultantes de los organismos de la UE	Total recuperaciones	Total recuperaciones pendientes declaradas en 2010	Total declarado por los EM
FEDER/FC (**)	151	5	156	29	2	31	25	212
FSE	31	2	33	4	0	4	15	52
FEP	0	0	0	1	0	1	0	1
Total	183	7	189	34	2	35	41	265

(*) cifras notificadas por los Estados miembros a 31 de marzo de 2011 en el sistema SFC 2007

(**) aún no se han sido enviados informes para diez programas y se han cursado las correspondientes solicitudes a las autoridades responsables.

La Comisión ha previsto una auditoría de las recuperaciones a partir del segundo semestre de 2011 con el fin de reexaminar, para todos los fondos, los sistemas de mecanismo corrector implantados por las autoridades de certificación y de evaluar la certeza que la Comisión puede tener en las cifras comunicadas, a partir de una muestra de programas y Estados miembros seleccionados sobre la base de un análisis del riesgo.

Nota 6. – Anexo 1: Correcciones financieras y recuperaciones totales decididas en 2010 en relación con el FEAGA (desglose por Estado miembro)

millones EUR

Estado miembro	Liquidación financiera	Liquidación de conformidad	Irregularidades declaradas	Total 2010	Total 2009
Bélgica	0	—	4	4	15
Bulgaria	0	17	3	20	5

millones EUR

Estado miembro	Liquidación financiera	Liquidación de conformidad	Irregularidades declaradas	Total 2010	Total 2009
República Checa	0	1	0	1	1
Dinamarca	0	10	3	12	104
Alemania	-1	16	12	28	17
Estonia	—	—	0	0	0
Irlanda	-1	0	7	7	4
Grecia	4	460	14	477	21
España	8	52	23	83	106
Francia	-1	39	28	67	111
Italia	4	39	35	78	15
Chipre	—	1	0	1	0
Letonia	0	—	0	0	0
Lituania	0	0	2	2	4
Luxemburgo	0	1	0	1	0
Hungría	0	8	1	8	22
Malta	0	—	0	0	0
Países Bajos	-1	47	5	51	36
Austria	0	1	1	2	3
Polonia	0	50	2	52	13
Portugal	2	40	16	58	18
Rumanía	11	38	6	55	14
Eslovenia	0	4	1	5	2
Eslovaquia	0	0	0	0	1
Finlandia	0	2	1	2	2
Suecia	0	3	2	5	2
Reino Unido	8	194	11	213	109
Total decididas	33	1 022	178	1 233	625

Nota 6. – Anexo 2: Correcciones financieras y recuperaciones totales ejecutadas en 2010 en relación con el FEAGA (desglose por Estado miembro)

millones EUR

Estado miembro	Liquidación financiera e incumplimiento de plazos de pago	Liquidación de conformidad	Irregularidades declaradas por Estados miembros (reembolsadas a la UE)	Total 2010	Total 2009
Bélgica	0	0	3	3	14
Bulgaria	0	—	5	6	1

millones EUR

Estado miembro	Liquidación financiera e incumplimiento de plazos de pago	Liquidación de conformidad	Irregularidades declaradas por Estados miembros (reembolsadas a la UE)	Total 2010	Total 2009
República Checa	0	0	1	1	0
Dinamarca	0	10	3	12	105
Alemania	-1	16	10	26	18
Estonia	—	—	0	0	0
Irlanda	-1	1	5	5	5
Grecia	4	136	10	150	196
España	8	92	30	130	59
Francia	-1	90	30	120	82
Italia	4	5	23	33	177
Chipre	—	1	0	1	1
Letonia	0	—	0	0	0
Lituania	0	2	1	4	2
Luxemburgo	0	1	0	1	0
Hungría	0	24	2	26	9
Malta	0	—	0	0	0
Países Bajos	-1	46	5	51	9
Austria	0	3	1	3	1
Polonia	0	95	1	97	2
Portugal	2	4	18	24	7
Rumanía	11	—	6	16	12
Eslovenia	0	—	1	1	2
Eslovaquia	0	0	1	1	0
Finlandia	0	2	1	2	2
Suecia	0	3	2	5	14
Reino Unido	8	195	12	215	133
Total ejecutadas	33	728	172	934	851

Nota 6. – Anexo 3: Correcciones financieras totales confirmadas en 2010 en el ámbito de las Acciones Estructurales Desglose por Estado miembro

millones EUR

Estado miembro	Acumulativo finales de 2009	Correcciones financieras confirmadas en 2010						Acumulativo finales de 2010
		FEDER	FC	FSE	IFOP	FEOGA-Orientación	Total Año 2010	
1994-1999	2 516	125	0	4	3	3	136	2 652
Bélgica	5	—	—	—	—	—	0	5
Dinamarca	3	—	—	—	—	—	0	3
Alemania	339	0	—	—	0	1	1	340

millones EUR

Estado miembro	Acumulativo finales de 2009	Correcciones financieras confirmadas en 2010						Acumulativo finales de 2010
		FEDER	FC	FSE	IFOP	FEOGA- Orientación	Total Año 2010	
Irlanda	42	—	—	—	—	—	0	42
Grecia	526	1	0	—	—	0	2	528
España	548	116	0	0	—	1	117	664
Francia	84	—	—	4	—	0	4	88
Italia	505	0	—	—	—	0	0	505
Luxemburgo	5	—	—	—	—	—	0	5
Países Bajos	177	—	—	—	—	—	0	177
Austria	2	—	—	—	—	—	0	2
Portugal	137	2	—	—	1	1	4	141
Finlandia	1	—	—	—	—	—	0	1
Suecia	1	—	—	—	—	—	0	1
Reino Unido	131	6	—	—	1	0	7	138
INTERREG	10	0	—	—	—	—	0	10
2000-2006	5 178	368	258	43	89	30	788	5 965
Bélgica	10	0	—	—	—	—	0	10
Bulgaria	2	—	18	—	—	—	18	21
República Checa	0	4	7	—	—	—	11	11
Dinamarca	0	—	—	—	—	—	0	0
Alemania	12	0	—	0	0	—	1	13
Estonia	0	0	—	0	—	—	0	0
Irlanda	42	2	1	—	—	—	2	44
Grecia	920	40	0	0	—	—	40	961
España	2 503	170	104	2	87	—	363	2 865
Francia	261	16	—	0	—	9	26	287
Italia	825	97	—	4	1	2	105	930
Chipre	—	—	—	—	—	—	0	0
Letonia	4	—	1	—	0	—	1	4
Lituania	2	—	0	—	—	—	0	2
Luxemburgo	2	—	—	—	—	—	0	2
Hungría	52	0	—	—	—	—	0	52
Malta	—	—	—	—	—	—	0	0
Países Bajos	2	—	—	—	—	—	0	2
Austria	—	—	—	—	—	—	0	0
Polonia	134	0	111	1	0	—	112	246
Portugal	126	0	13	0	—	18	31	157
Rumanía	10	—	2	—	—	—	2	12

millones EUR

Estado miembro	Acumulativo finales de 2009	Correcciones financieras confirmadas en 2010						Acumulativo finales de 2010
		FEDER	FC	FSE	IFOP	FEOGA- Orientación	Total Año 2010	
Eslovenia	2	—	—	—	—	—	0	2
Eslovaquia	39	0	2	—	—	—	2	41
Finlandia	0	—	—	—	0	—	0	1
Suecia	11	0	—	—	—	—	0	11
Reino Unido	217	29	—	36	—	1	65	283
INTERREG	1	9	—	—	—	—	9	10
2007-2013	0	1	0	1	0	—	2	2
Bélgica	—	—	—	—	—	—	—	—
Bulgaria	—	—	—	—	—	—	—	—
República Checa	—	—	—	—	—	—	—	—
Dinamarca	—	—	—	0	—	—	0	0
Alemania	—	—	—	—	—	—	—	—
Estonia	—	0	—	—	—	—	0	0
Irlanda	—	—	—	0	—	—	0	0
Grecia	—	—	—	—	—	—	—	—
España	—	—	—	—	—	—	—	—
Francia	—	—	—	0	—	—	0	0
Italia	—	—	—	—	—	—	—	—
Chipre	—	—	—	—	—	—	—	—
Letonia	—	—	—	—	—	—	—	—
Lituania	—	—	—	—	—	—	—	—
Luxemburgo	—	—	—	0	—	—	0	0
Hungría	—	0	—	1	—	—	1	1
Malta	—	—	—	—	—	—	—	—
Países Bajos	—	—	—	—	—	—	—	—
Austria	—	—	—	—	—	—	—	—
Polonia	—	0	—	0	—	—	0	0
Portugal	—	0	—	0	—	—	1	1
Rumanía	—	—	—	—	—	—	—	—
Eslovenia	—	—	—	—	—	—	—	—
Eslovaquia	—	—	—	—	—	—	—	—
Finlandia	—	—	—	—	—	—	—	—
Suecia	—	—	—	—	—	—	—	—
Reino Unido	—	—	—	—	—	—	—	—
INTERREG	—	—	—	—	—	—	—	—
Total confirma- das	7 694	494	258	49	91	33	925	8 619

Nota 6. – Anexo 4: Correcciones financieras totales ejecutadas en 2010: Acciones estructurales
Desglose por Estado miembro

millones EUR

Estado miembro	Acumulativo finales de 2009	Correcciones financieras ejecutadas en 2010						Acumulativo finales de 2010
		FEDER	FC	FSE	IFOP	FEOGA- Orientación	Total Año 2010	
1994-1999	2 144	462	4	5	3	3	476	2 621
Bélgica	6	—	—	—	—	—	—	6
Dinamarca	4	—	—	—	—	—	—	4
Alemania	300	37	—	—	0	1	38	338
Irlanda	40	—	—	—	—	—	—	40
Grecia	521	1	3	—	—	0	4	525
España	293	363	1	0	—	1	365	658
Francia	85	—	—	4	—	0	4	89
Italia	483	21	—	—	—	—	21	504
Luxemburgo	4	—	—	1	—	—	1	5
Países Bajos	177	—	—	—	—	—	—	177
Austria	2	—	—	—	—	—	—	2
Portugal	118	20	—	—	1	1	23	141
Finlandia	1	0	—	—	—	—	0	1
Suecia	1	—	—	—	—	—	—	1
Reino Unido	108	11	—	—	1	0	13	120
INTERREG	2	7	—	—	—	—	7	9
2000-2006	3 222	80	18	36	87	38	259	3 480
Bélgica	8	—	—	0	—	—	0	8
Bulgaria	2	—	—	—	—	—	—	2
República Checa	0	—	—	—	—	—	—	0
Dinamarca	0	—	—	—	—	—	—	0
Alemania	10	0	—	—	—	—	0	10
Estonia	0	—	—	0	—	—	0	0
Irlanda	26	—	—	—	—	—	—	26
Grecia	904	—	—	—	—	—	—	904
España	940	—	16	0	87	8	111	1 051
Francia	239	—	—	—	—	9	9	248
Italia	686	79	—	0	—	2	82	768
Chipre	0	—	—	—	—	—	—	0
Letonia	3	—	1	—	—	—	1	4
Lituania	1	—	0	—	—	—	0	1
Luxemburgo	2	—	—	—	—	—	—	2
Hungría	41	—	—	—	—	—	—	41

millones EUR

Estado miembro	Acumulativo finales de 2009	Correcciones financieras ejecutadas en 2010						Acumulativo finales de 2010
		FEDER	FC	FSE	IFOP	FEOGA- Orientación	Total Año 2010	
Eslovaquia	—	—	—	—	—	—	—	—
Finlandia	—	—	—	—	—	—	—	—
Suecia	—	—	—	—	—	—	—	—
Reino Unido	—	—	—	—	—	—	—	—
INTERREG	—	—	—	—	—	—	—	—
Total ejecutadas	5 366	542	21	42	90	41	737	6 102

7. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

En relación con la gestión del riesgo financiero de la Unión Europea (UE), la siguiente información se refiere a:

- las operaciones de tesorería llevadas a cabo por la Comisión Europea para ejecutar el presupuesto de la UE;
- las actividades de préstamo y empréstito llevadas a cabo por la Comisión Europea en el marco de las acciones de asistencia macrofinanciera (AMF), balanza de pagos (BP) y Euratom;
- el Fondo de Garantía para las acciones exteriores; y
- las actividades de préstamo, empréstito y tesorería realizadas por la Unión Europea a través de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (en liquidación).

7.1 POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

7.1.1 Operaciones de tesorería

Las normas y principios para la gestión de las operaciones de tesorería de la Comisión se establecen en el Reglamento n° 1150/2000 del Consejo (modificado por los Reglamentos (CE) n° 2028/2004 y 105/2009 del Consejo) y en el Reglamento financiero (Reglamento n° 1605/2002 del Consejo, modificado por los Reglamentos (CE) n° 1995/2006, 1525/2007 y 1081/2010 del Consejo) y sus normas de desarrollo (Reglamento (CE) n° 2342/2002 de la Comisión, modificado por los Reglamentos (CE) n° 1261/2005, 1248/2006 y 478/2007 de la Comisión).

De conformidad con esas normas, son de aplicación los siguientes principios fundamentales:

- Los recursos propios son pagados por los Estados miembros en cuentas abiertas con ese fin en nombre de la Comisión con el Tesoro Público o el organismo designado por cada Estado miembro. La Comisión solo puede utilizar esas cuentas para cubrir sus necesidades de efectivo.
- Los recursos propios son pagados por los Estados miembros en sus monedas nacionales, mientras que los pagos de la Comisión se realizan fundamentalmente en EUR.
- Las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Comisión no pueden quedar en descubierto.
- Los fondos depositados en cuentas bancarias denominadas en divisas distintas del EUR se usan para efectuar pagos en dichas divisas o se convierten periódicamente en EUR.

Además de las cuentas de recursos propios, la Comisión ha abierto otras cuentas bancarias, en bancos centrales y bancos comerciales, con el fin de efectuar pagos y recibir ingresos distintos de las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto.

Las operaciones de tesorería y de pago están muy automatizadas y utilizan sistemas informáticos modernos. Se aplican procedimientos específicos para garantizar la seguridad del sistema y asegurar la separación de funciones de conformidad con el Reglamento financiero, las normas de control interno de la Comisión y los principios de auditoría.

Un conjunto escrito de directrices y procedimientos regulan la gestión de las operaciones de tesorería y de pago de la Comisión con el objetivo de limitar el riesgo operativo y financiero y de garantizar un nivel adecuado de control. Abarcan los distintos ámbitos de actividad (por ejemplo: ejecución de pagos y gestión del efectivo, previsión de los flujos de tesorería, continuidad de la actividad, etc.), y se controla periódicamente el cumplimiento de los procedimientos y las directrices. Además, las Direcciones Generales de Presupuesto y Economía y Finanzas celebran reuniones para debatir el intercambio de información sobre la gestión del riesgo y las mejores prácticas.

BUFI – multas cobradas provisionalmente

Desde 2010, los importes de las multas cobradas provisionalmente se invierten en un fondo creado específicamente, BUFI, que gestionado por la DG ECFIN. Los importes de las multas recibidos antes de 2010 se mantienen en cuentas bancarias específicas. La gestión de activos para las multas cobradas provisionalmente la lleva a cabo la Comisión con arreglo a directrices internas y a las directrices en materia de gestión de activos incluidas en las ANS firmadas en diciembre de 2009 entre la DG BUDG y la DG ECFIN. Se han elaborado manuales de procedimiento que abarcan ámbitos específicos como la gestión de la tesorería, que son utilizados por las unidades operativas pertinentes. Los riesgos financieros y operativos se definen y evalúan y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Los objetivos de las actividades de gestión de activos son invertir las multas abonadas a la Comisión de tal forma que:

- a) se garantice que los fondos estén fácilmente disponible cuando se necesite, al tiempo que
- b) se procura obtener en circunstancias normales un rendimiento que por término medio equivalga al patrón de referencia BUFI, menos los costes incurridos.

Las inversiones se ciñen, básicamente, a las siguientes categorías: depósitos a plazo en bancos centrales de la zona del euro, agencias de deuda soberana de la zona del euro, bancos de propiedad estatal o garantizados totalmente por el Estado, o instituciones supranacionales; obligaciones, letras y certificados de depósito emitidos por entidades soberanas creando una exposición soberana directa de la zona del euro o que son emitidos por instituciones supranacionales.

7.1.2 Actividades de préstamo y empréstito (AMF, BP y Euratom)

Las operaciones de préstamo y empréstito, así como la gestión de tesorería relacionada, son llevadas a cabo por la UE con arreglo a las Decisiones correspondientes del Consejo, si procede, y a las directrices internas. Se han elaborado manuales de procedimiento que abarcan ámbitos específicos como los empréstitos, los préstamos y la gestión de tesorería, los cuales son utilizados por las unidades operativas pertinentes. Los riesgos financieros y operativos se identifican y evalúan y se comprueba periódicamente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos. Por norma general, no se desarrollan actividades para compensar las variaciones de los tipos de interés o las divisas (actividades de «cobertura»), pues las operaciones de préstamo se financian mediante empréstitos «cruzados», de modo que no se generan posiciones abiertas en relación con los tipos de interés o las divisas.

7.1.3 Fondo de Garantía

Las normas y principios para la gestión de activos del Fondo de Garantía (véase la nota 2.3.3) se establecen en el Convenio celebrado entre la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) el 25 de noviembre de 1994 y en las modificaciones posteriores de 17 y 23 de septiembre de 1996, 8 de mayo de 2002 y 25 de febrero de 2008. El Fondo de Garantía opera únicamente en EUR e invierte exclusivamente

en esa moneda para evitar cualquier riesgo de tipo de cambio. La gestión de los activos se basa en las normas tradicionales de prudencia a las que se adhiere para las actividades financieras. Es necesario prestar especial atención a reducir los riesgos y a garantizar que los activos gestionados se puedan vender o transferir sin demoras significativas, teniendo en cuenta los compromisos abarcados.

7.1.4 *CECA en liquidación*

La Comisión Europea gestiona la liquidación del pasivo y no está previsto ningún nuevo préstamo o financiación correspondiente para la CECA en liquidación. Los nuevos empréstitos de la CECA se ciñen a la refinanciación con el objetivo de reducir el coste de los fondos. Por lo que respecta a las operaciones de tesorería, se aplican los principios de prudencia en la gestión, con objeto de limitar los riesgos financieros.

7.2 RIESGO DE MERCADO

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de tesorería futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios del mercado. Incorpora tanto el potencial de pérdidas como el potencial de beneficios. Comprende riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés y otros riesgos de precio. La UE no tiene otros riesgos de precio significativos.

7.2.1 *Riesgo de cambio*

Es el riesgo de que las operaciones o el valor de las inversiones de la UE se puedan ver afectadas por variaciones de los tipos de cambio. Surge de la variación del precio de una moneda en relación con otra.

7.2.1.1 *Operaciones de tesorería*

Los recursos propios pagados por los Estados miembros en divisas distintas del EUR se mantienen en las cuentas de recursos propios, de conformidad con el Reglamento sobre recursos propios. Se convierten en EUR cuando se necesitan para sufragar la ejecución de pagos. El citado Reglamento rige los procedimientos aplicados para la gestión de esos fondos. En un pequeño número de casos, estos fondos se utilizan directamente para pagos que se han de ejecutar en las mismas divisas.

La Comisión mantiene en bancos comerciales algunas cuentas en USD y CHF y en divisas de la UE distintas del EUR, con el fin de efectuar pagos denominados en dichas monedas. Estas cuentas se dotan de fondos dependiendo del importe de los pagos que deban efectuarse, por lo que sus saldos no representan exposición al riesgo de cambio.

Cuando se reciben ingresos diversos (que no correspondan a recursos propios) en divisas distintas del EUR, se transfieren a las cuentas de la Comisión en las mismas divisas, si se necesitan para cubrir la ejecución de los pagos, o se convierten en EUR y se transfieren a otras cuentas en EUR. Las administraciones de anticipos denominadas en divisas distintas del EUR se dotan de fondos dependiendo de las necesidades de pago locales estimadas a corto plazo en las mismas divisas. Los saldos de estas cuentas se mantienen dentro de sus límites máximos respectivos.

BUFI – multas cobradas provisionalmente

Como todas las multas se imponen y abonan en EUR, no existe ningún riesgo de tipo de cambio.

7.2.1.2 *Actividades de préstamo y empréstito (AMF, BP y Euratom)*

La mayoría de los activos y pasivos financieros están denominados en EUR, de modo que al respecto la UE no incurre en riesgo de tipo de cambio. Sin embargo, a través del instrumento financiero Euratom, la UE concede préstamos denominados en USD, los cuales se financian mediante empréstitos con una cantidad equivalente de USD (operación cruzada). En la fecha del balance, la UE no estaba expuesta a ningún riesgo de cambio en relación con Euratom.

7.2.1.3 Fondo de Garantía

Como los activos financieros están denominados en EUR no existe ningún riesgo de cambio.

7.2.1.4 CECA en liquidación

La CECA en liquidación tiene una pequeña exposición neta a las divisas equivalente a 1,43 millones EUR que procede de préstamos hipotecarios por valor equivalente a 1,39 millones EUR y saldos de cuenta corriente por valor equivalente a 0,04 millones EUR.

7.2.2 Riesgo de tipos de interés

Es la posibilidad de que se reduzca el valor de un título, especialmente un bono, a consecuencia de un incremento de los tipos de interés. En general, cuanto mayores sean los tipos de interés menores serán los precios de los bonos de tipo fijo, y viceversa.

7.2.2.1 Operaciones de tesorería

La tesorería de la Comisión no toma en préstamo cantidad alguna, de modo que no está expuesta al riesgo de tipo de interés. Sin embargo, sí acumula intereses sobre los saldos que mantiene en sus diferentes cuentas bancarias. Por tanto, la Comisión ha establecido medidas para garantizar que los intereses devengados por sus cuentas bancarias reflejen regularmente los tipos de interés del mercado, así como su posible fluctuación.

Las cuentas abiertas en los Tesoros Públicos o en los Bancos Centrales de los Estados miembros a efectos de los ingresos por recursos propios no generan intereses y están exentas de comisiones. Por lo que respecta a todas las demás cuentas en Bancos Centrales Nacionales, la remuneración depende de las condiciones específicas ofrecidas por cada entidad; los tipos de interés aplicados son variables y se ajustan a las fluctuaciones del mercado.

Los saldos de un día para otro en las cuentas mantenidas en bancos comerciales generan intereses cada día. El tipo de interés se basa en los tipos variables del mercado, a los que se aplica un margen contractual (positivo o negativo). Por lo que respecta a la mayoría de las cuentas, el cálculo de los intereses está vinculado al tipo EONIA (índice medio del tipo de euro a un día) y se somete a ajustes para tener en cuenta cualquier fluctuación de este último. En otras cuentas, el cálculo de los intereses está vinculado al tipo marginal del BCE para sus principales operaciones de refinanciación. Así pues, no existe el riesgo de que la Comisión acumule intereses a tipos inferiores a los del mercado.

BUFI – multas cobradas provisionalmente

En la cartera BUFI no existen obligaciones con tipos de interés variable. A la fecha del balance, los bonos cupón cero representaban el 69 % de la cartera de obligaciones a la fecha del balance.

7.2.2.2 Actividades de préstamo y empréstito (AMF, BP y Euratom)

Préstamos y empréstitos con tipos de interés variables

Por la naturaleza de sus actividades de préstamo y empréstito, la UE tiene importantes activos y pasivos generadores de intereses. Los empréstitos de AMF y Euratom emitidos a tipos variables exponen a la UE al riesgo de tipo de interés. No obstante, los riesgos de tipo de interés que surgen de los empréstitos son compensados por préstamos en condiciones equivalentes (operaciones cruzadas). En la fecha de balance, la UE tenía préstamos (expresados en importes nominales) con tipos variables por valor de 860 millones EUR (2009: 960 millones de euros), produciéndose una revaloración cada seis meses.

Préstamos y empréstitos con tipos de interés fijos

La UE también tiene empréstitos AMF y Euratom con tipos de interés fijos que en 2010 ascendían en total a 110 millones EUR (2009: 110 millones EUR) y cuyo plazo de vencimiento oscilaba entre uno y cinco años (25 millones EUR) o era mayor a cinco años (85 millones EUR). Lo que es más importante, tiene diez empréstitos en el marco del instrumento financiero BP con tipos de interés fijos por un total de 12,05 millones EUR en 2010 (2009: 9 200 millones EUR) y con un plazo de vencimiento de hasta un año (2 millones EUR), entre uno y cinco años (5 700 millones EUR) y más de cinco años (4 350 millones EUR).

7.2.2.3 Fondo de Garantía

En el Fondo de Garantía, los títulos de deuda a tipo de interés variable están sometidos a las fluctuaciones de los tipos variables, mientras que el riesgo de los títulos de deuda a tipo fijo guarda relación con su valor razonable. Los bonos y obligaciones a tipo de interés fijo representaban aproximadamente el 93 % de la cartera de inversiones en la fecha de balance (2009: 97 %).

7.2.2.4 CECA en liquidación

Por la naturaleza de sus actividades, la CECA en liquidación está expuesta al riesgo de tipo de interés. Los riesgos de tipos de interés derivados de empréstitos son generalmente compensados por préstamos en condiciones equivalentes. En cuanto a las operaciones de gestión de activos, los bonos a tipo de interés fijo representaban aproximadamente el 92 % de la cartera de títulos en la fecha de balance (2009: 97 %).

7.3 RIESGO DE CRÉDITO

Es el riesgo de pérdidas a causa bien del impago, por un deudor/prestatario, de un préstamo u otra línea de crédito (del principal, de los intereses o de ambos) o bien del incumplimiento de otra obligación contractual. Los fallidos incluyen el retraso de los reembolsos, la reestructuración de los reembolsos del prestatario y la quiebra.

7.3.1 Operaciones de tesorería

La mayoría de los recursos de tesorería de la Comisión se mantienen, de conformidad con el Reglamento sobre recursos propios (Reglamento nº 1150/2000 del Consejo), en las cuentas abiertas por los Estados miembros para el pago de sus contribuciones (recursos propios). Todas estas cuentas se mantienen en los Tesoros Públicos o en los Bancos Centrales Nacionales de los Estados miembros. Estas instituciones conllevan el menor riesgo de crédito para la Comisión, pues la exposición afecta a los Estados miembros correspondientes. En cuanto a los recursos de tesorería que la Comisión mantiene en bancos comerciales para sufragar la ejecución de pagos, la dotación de fondos de las cuentas pertinentes se va ordenando día a día y es gestionada automáticamente por el sistema de gestión de efectivo de tesorería. En cada uno de las cuentas se mantiene el nivel mínimo de fondos, en proporción al promedio de los pagos diarios que se ejecutarán con cargo a ellas. Por ello, las cantidades mantenidas de un día para otro en estas cuentas son siempre muy bajas (entre 20 y 100 millones EUR por término medio, distribuidos entre más de 20 cuentas), por lo que la exposición de la Comisión al riesgo de crédito es limitada. Estas cantidades deben ponerse en relación con los saldos globales de tesorería, que oscilan entre 1 000 y 35 000 millones EUR, y con el importe total de los pagos ejecutados en 2010, 120 000 millones EUR.

Además, en la selección de los bancos comerciales se aplican directrices específicas para minimizar aún más el riesgo de contraparte al que está expuesta la Comisión:

- Todos los bancos comerciales se seleccionan mediante licitación. La calificación mínima de solvencia a corto plazo requerida para la admisión en los procedimientos de licitación es P-1 en el baremo de calificación de Moody's o equivalente (A-1 en el de S&P o F1 en el de Fitch). En circunstancias específicas debidamente justificadas, puede aceptarse un nivel más bajo.
- En el caso de los bancos comerciales seleccionados específicamente a efectos del depósito de multas abonadas provisionalmente, por regla general se exige también una calificación mínima a largo plazo de AA en el baremo de calificación de S&P o equivalente, y se aplican medidas específicas en caso de rebaja de la calificación de los bancos de este grupo.
- A lo largo de 2009, los servicios de tesorería de la Comisión han establecido un sistema alternativo para la gestión de las multas abonadas provisionalmente, con el objetivo específico de reducir el riesgo en este ámbito. Con arreglo a la Decisión C(2009) 4264 de la Comisión, las multas que se impongan a partir del 1 de enero de 2010 se gestionan ahora de conformidad con el nuevo sistema y ya no se depositan en bancos comerciales.
- Las administraciones de anticipos se mantienen en bancos locales seleccionados por un procedimiento de licitación simplificado. Las exigencias de calificación dependen de la situación local y pueden variar significativamente de un país a otro. Para limitar la exposición al riesgo, en estas cuentas se mantiene la menor cantidad posible de fondos (teniendo en cuenta las necesidades operativas); se dotan de fondos periódicamente y los límites máximos aplicados se revisan anualmente.

- Las calificaciones de la solvencia de los bancos comerciales en los que la Comisión mantiene cuentas se revisan como mínimo mensualmente o, si procede, con mayor frecuencia. En el contexto de la crisis financiera se adoptaron medidas de supervisión intensificadas, las cuales se mantuvieron en vigor durante 2010.

BUFI – multas cobradas provisionalmente

Para las inversiones de los importes de las multas cobradas provisionalmente asumimos una exposición al riesgo de crédito, que es el riesgo de que una contraparte no pueda pagar íntegramente las cantidades a su vencimiento. La mayor concentración de exposición es hacia Francia y Alemania, pues cada uno de estos países representa, respectivamente, el 69 % y el 25 % del volumen total de la cartera.

Los principales límites de inversión son para países de referencia (en la actualidad Francia y Alemania, que tiene una calificación AAA/Aaa): hasta el 100 % de la cartera. Para otros emisores autorizados (se exige una calificación mínima de Aa2 [Moody o equivalente]): hasta el 25 % de la cartera.

7.3.2 Actividades de préstamo y empréstito (AMF, BP y Euratom)

La exposición al riesgo de crédito se gestiona en primer lugar mediante la obtención de garantías nacionales en el caso de Euratom, en segundo lugar a través del Fondo de Garantía (AMF y Euratom) y, por último, mediante el presupuesto de la UE (BP y, en caso de insuficiencia de las demás medidas, AMF y Euratom). En relación con los recursos propios, la legislación aplicable en 2010 establecía el límite para el recurso RNB en el 1,23 % de la RNB de los Estados miembros. En 2010 se utilizó efectivamente el 1,12 % para cubrir compromisos de pago; así pues, a 31 de diciembre de 2010 se disponía de un margen del 0,11 % para cubrir esta garantía. El Fondo de Garantía para acciones exteriores se creó en 1994 para cubrir riesgos de incumplimiento relacionados con los empréstitos con los que se financian préstamos a países no pertenecientes a la Unión Europea. En todo caso, la exposición al riesgo de crédito es controlada a través de la posibilidad de recurrir al presupuesto de la UE en caso de que un deudor sea incapaz de reembolsar íntegramente las cantidades adeudadas. Con este fin, la UE tiene derecho a exigir a todos los Estados miembros que garanticen el cumplimiento de la obligación jurídica de la UE con respecto a sus prestamistas.

Los principales beneficiarios de estos préstamos son Hungría, Rumanía y Letonia. Estos países representan aproximadamente el 42 %, 30 % y 22 %, respectivamente, del volumen total de préstamos. En lo relativo a las operaciones de tesorería, deben aplicarse las directrices sobre la elección de contrapartes. De acuerdo con ellas, la unidad operativa solo podrá efectuar operaciones con bancos admisibles que tengan suficientes límites de contraparte.

7.3.3 Fondo de Garantía

De conformidad con el acuerdo celebrado entre la UE y el BEI relativo a la gestión del Fondo de Garantía, todas las inversiones interbancarias deben tener una calificación mínima de P-1 en el baremo de Moody's o equivalente. A 31 diciembre 2010 todas las inversiones (124 millones EUR) se habían realizado con tales contrapartes (2009: 153 millones EUR). A 31 de diciembre de 2010, el fondo invertido en cinco instrumentos financieros a corto plazo y todas las inversiones de ese tipo (69 millones EUR) se habían realizado con contrapartes que tenían una calificación mínima de P-1 en el baremo de Moody's o equivalente. Todos los títulos mantenidos en la cartera de activos disponibles para la venta se ajustan a las directrices de gestión.

7.3.4 CECA en liquidación

La exposición al riesgo de crédito se gestiona analizando de forma periódica la capacidad de los prestatarios para responder a la obligación de reembolsar capital e intereses. La exposición al riesgo de crédito también se gestiona obteniendo garantías reales y garantías nacionales, de las empresas y personales. El 68 % del importe total de los préstamos pendientes de reembolso están cubiertos por garantías de un Estado miembro u organismos equivalentes (por ejemplo, instituciones públicas). El 11 % de los préstamos pendientes de reembolso se han concedido a bancos o han sido garantizados por bancos. En lo relativo a las operaciones de tesorería, deben aplicarse las directrices sobre la elección de contrapartes. La unidad operativa solo está autorizada a efectuar operaciones con bancos admisibles que tengan suficientes límites de contraparte.

7.4 RIESGO DE LIQUIDEZ

Es el riesgo que surge de la dificultad de vender un activo, por ejemplo, el riesgo de que un título o un activo determinado no pueda intercambiarse en el mercado con la rapidez necesaria para impedir una pérdida o cumplir una obligación.

7.4.1 Operaciones de tesorería

Con arreglo a los principios del presupuesto de la UE, los recursos globales de efectivo para cada ejercicio deben ser siempre suficientes para poder ejecutar todos los pagos. De hecho, las contribuciones totales de los Estados miembros coinciden con el importe de los compromisos de pago para el ejercicio presupuestario. No obstante, dichas contribuciones se van recibiendo a lo largo del año, en doce plazos mensuales, mientras que los pagos están sujetos a una cierta estacionalidad. Para garantizar que los recursos de tesorería sean siempre suficientes para sufragar los pagos a ejecutar en cualquier mes dado se han establecido procedimientos de previsión periódica de las necesidades de efectivo y, en caso necesario, bajo determinadas condiciones, se puede adelantar la petición de recursos propios a los Estados miembros. Además, en el contexto de las operaciones de tesorería diarias de la Comisión, herramientas automatizadas de gestión del efectivo garantizan que en cada una de las cuentas bancarias de la Comisión se disponga de liquidez suficiente cada día.

7.4.2 Actividades de préstamo y empréstito (AMF, BP y Euratom)

El riesgo de liquidez derivado de empréstitos es compensado generalmente por préstamos en condiciones equivalentes (operaciones cruzadas). En el caso de la AMF y de Euratom, el Fondo de Garantía sirve como reserva de liquidez (o red de seguridad) en caso de incumplimiento o mora en el pago por parte de los prestatarios. Por lo que respecta a la BP, el Reglamento (CE) n° 431/2009 del Consejo prevé un procedimiento que contempla un plazo suficiente para canalizar fondos a través del presupuesto de la UE.

7.4.3 Fondo de Garantía

El Fondo es gestionado con arreglo al principio de que los activos deben tener un grado de liquidez y movilización suficiente en relación con los compromisos pertinentes. El Fondo debe mantener como mínimo 100 millones EUR en una cartera con un plazo de vencimiento inferior a doce meses a invertir en instrumentos monetarios. A 31 de diciembre de 2010, esas inversiones ascendían a 192 millones EUR. Además, un mínimo del 20 % del valor nominal del Fondo debe comprender instrumentos monetarios, bonos de tipo fijo con un plazo de vencimiento restante no superior a un año y bonos de tipo variable. A 31 de diciembre de 2010 ese porcentaje era del 32 %.

7.4.4 CECA en liquidación

El riesgo de liquidez derivado de empréstitos es generalmente compensado por préstamos en condiciones equivalentes (operaciones cruzadas). Para la gestión de activos y pasivos de la CECA en liquidación, la Comisión gestiona las exigencias de liquidez basándose en las previsiones de desembolsos obtenidas a través de consultas con los servicios competentes de la Comisión.

8. INFORMACIÓN SOBRE LAS PARTES RELACIONADAS

8.1 PARTES RELACIONADAS

Las partes relacionadas de la UE están constituidas por sus entidades consolidadas y al personal directivo clave de estas entidades (*vid. infra*). Las transacciones entre estas entidades tienen lugar en el marco de las operaciones normales de la UE, de modo que, de conformidad con las normas contables de la UE, no se exige ninguna información específica en relación con tales transacciones. En la nota n° 10 se ofrece una lista de las entidades consolidadas.

8.2 DERECHOS DEL PERSONAL DIRECTIVO CLAVE

A efectos de la presentación de datos sobre las transacciones de las partes relacionadas concernientes al personal directivo clave de la Comisión Europea, cabe dividir a los interesados en cinco categorías:

Categoría 1: el Presidente del Consejo Europeo, el Presidente de la Comisión y el Presidente del Tribunal de Justicia.

Categoría 2: el Vicepresidente de la Comisión y Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, y los demás Vicepresidentes de la Comisión.

Categoría 3: el Secretario General del Consejo, los Miembros de la Comisión, los Jueces y Abogados Generales del Tribunal de Justicia, el Presidente y los Miembros del Tribunal General, el Presidente y los Miembros del Tribunal de la Función Pública Europea, el Defensor del Pueblo y el Supervisor Europeo de Protección de Datos.

Categoría 4: el Presidente y los Miembros del Tribunal de Cuentas.

Categoría 5: los funcionarios de mayor rango de las instituciones y agencias.

A continuación se ofrece un resumen de sus derechos; disponen de información adicional en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (L 187 8/8/1967 modificado en último lugar por el Reglamento (CE, Euratom) n° 202/2005 del Consejo, de 18.1.2005 (L 33 5.2.2005) y L 268 20.10.1977 modificado en último lugar por el Reglamento (CE, Euratom) n° 1293/2004 del Consejo, de 30.4.2004 (L 243 15.7.2004)). El Estatuto de los Funcionarios, publicado en el sitio web Europa, es el documento oficial que establece los derechos y las obligaciones de todos los funcionarios de la UE. Ninguno de los miembros del personal directivo clave ha recibido préstamos preferenciales de la UE.

Derechos pecuniarios del personal directivo clave

EUR

Derecho (por empleado)	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
Sueldo base (mensual)	25 351,76	22 963,55 – 23 882,09	18 370,84 – 20 667,20	19 840,51 – 21 126,47	11 681,17 – 18 370,84
Indemnizac. residencia/expatriación	15 %	15 %	15 %	15 %	16 %
Asignaciones familiares:					
Hogar (% sueldo)	2 % + 170,52	2 % + 170,52	2 % + 170,52	2 % + 170,52	2 % + 170,52
Hijo a cargo	372,61	372,61	372,61	372,61	372,61
Preescolar	91,02	91,02	91,02	91,02	91,02
Educación, o	252,81	252,81	252,81	252,81	252,81
Educación fuera del destino	505,39	505,39	505,39	505,39	505,39
Indemnización por presidencia de tribunales	n.a.	n.a.	500 - 810,74	n.a.	n.a.
Indemnización de representación	1 418,07	0 - 911,38	500 - 607,71	n.a.	n.a.
Gastos de viaje anuales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Sí
Transferencias al Estado miembro:					
Asignación escolar (*)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
% del sueldo (*)	5 %	5 %	5 %	5 %	5 %
% del sueldo sin cc	máx. 25 %	máx. 25 %	máx. 25 %	máx. 25 %	máx. 25 %
Gastos de representación	reembolsado	reembolsado	reembolsado	n.a.	n.a.
Entrada en funciones:					
Gastos de instalación	50 703,52	45 927,10 – 47 764,18	36 741,68 – 41 334,40	39 681,02 – 42 252,94	reembolsado
Gastos de viaje de la familia	reembolsado	reembolsado	reembolsado	reembolsado	reembolsado
Gastos de mudanza	reembolsado	reembolsado	reembolsado	reembolsado	reembolsado
Cese de funciones:					
Gastos de reinstalación	25 351,76	22 963,55 – 23 882,09	18 370,84 – 20 667,20	19 840,51 – 21 126,47	reembolsado

EUR

Derecho (por empleado)	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
Gastos de viaje de la familia	reembolsado	reembolsado	reembolsado	reembolsado	reembolsado
Gastos de mudanza	reembolsado	reembolsado	reembolsado	reembolsado	reembolsado
Transición (% sueldo) (**)	40 % - 65 %	40 % - 65 %	40 % - 65 %	40 % - 65 %	n.a.
Seguro de enfermedad	cubierto	cubierto	cubierto	cubierto	opcional
Pensión (% sueldo, antes de impuestos)	máx. 70 %				
Deducciones:					
Impuesto comunitario	8 % - 45 %	8 % - 45 %	8 % - 45 %	8 % - 45 %	8 % - 45 %
Seguro médico (% sueldo)	1,8 %	1,8 %	1,8 %	1,8 %	1,8 %
Exacción especial sobre el sueldo	5,07 %	5,07 %	5,07 %	5,07 %	5,07 %
Contribución régimen pensiones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	11,3 %
Número de personas a 31.12.2010	3	7	91	27	89

(*) con aplicación del coeficiente corrector («cc»).

(**) pagado durante los tres años siguientes al cese de funciones.

9. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

En la fecha de transmisión de las presentes cuentas, el Contable de la Comisión no constató ningún hecho importante que requiriese una descripción aparte en esta sección ni se le informó de que existiera ninguno. Las cuentas anuales y las notas correspondientes se elaboraron utilizando la última información disponible y así se refleja en la información presentada.

Operaciones de préstamo en relación con la balanza de pagos (BP)

En marzo de 2011 se abonó a Rumanía un importe adicional de 1 200 millones EUR en el marco del mecanismo de ayuda a las balanzas de pagos, con vencimiento en abril de 2018, y en junio de 2011 se desembolsó el último pago (150 millones EUR). Además, en febrero de 2011, Rumanía solicitó una ayuda financiera de carácter preventivo en el marco del mecanismo de ayuda a las balanzas de pagos al objeto de respaldar el relanzamiento del crecimiento económico. El 12 de mayo de 2011, el Consejo decidió poner a disposición de Rumanía una ayuda financiera a la balanza de pagos con carácter preventivo de hasta 1 400 millones EUR (Decisión 2001/288/UE del Consejo). Actualmente, Rumanía no tiene intención de solicitar desembolsos del programa de ayuda financiera con carácter preventivo, ya que las cantidades solo se solicitarán en caso de deterioro imprevisto del mercado en la situación económica y/o financiera debido a factores fuera del control de las autoridades rumanas, que provoque la apertura de un déficit de financiación excesivo. En caso de que deba activarse el instrumento, la ayuda se proporcionará en forma de préstamo con un período de vencimiento medio máximo de siete años. El cuadro que figura a continuación muestra el calendario de reembolso de los 13,4 millones EUR desembolsados en la fecha de la autorización para la publicación de las cuentas anuales.

Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF)

El 11 de mayo de 2010, el Consejo aprobó el establecimiento de un Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF) para preservar la estabilidad financiera en Europa (Reglamento (UE) n° 407/2010 del Consejo). El Mecanismo está basado en el artículo 122, apartado 2, del Tratado, y permite conceder ayuda financiera a un Estado miembro que se encuentre afectado, o gravemente amenazado, por una severa perturbación económica o financiera ocasionada por acontecimientos excepcionales que no puede controlar. La ayuda puede revestir la forma de un préstamo o de una línea de crédito garantizados por el presupuesto de la UE. En caso de activación del mecanismo, la Comisión contraerá empréstitos en los mercados de capitales o con instituciones financieras por cuenta de la UE y a continuación prestará los fondos correspondientes al Estado miembro beneficiario. Con arreglo a las conclusiones del Consejo ECOFIN de 9 de mayo de 2010, el instrumento no puede exceder de 60 000 millones EUR, pero el límite legal se establece

en el artículo 2, apartado 2, del Reglamento del Consejo, que restringe el importe pendiente de los préstamos o líneas de crédito al margen disponible dentro del límite máximo de los recursos propios.

El 21 de noviembre de 2010, Irlanda solicitó ayuda financiera en virtud de dicho Reglamento. Mediante Decisión de ejecución del Consejo (2011/77/UE), de 7 de diciembre de 2010, se concedió a Irlanda un préstamo por un importe máximo de 22 500 millones EUR, con un plazo medio máximo de vencimiento de siete años y medio. El préstamo se pondrá a disposición en trece tramos, como máximo. La primera cuota de 5 000 millones EUR dentro del primer tramo se abonó el 12 de enero de 2011 con vencimiento en diciembre de 2015. La segunda cuota del primer tramo, de 3 400 millones EUR, se abonó el 24 de marzo de 2011, con vencimiento en abril de 2018. Un segundo tramo, de 3 000 millones EUR, con vencimiento en junio de 2021, fue desembolsado el 31 de mayo de 2011.

El 7 de abril de 2011, Portugal también solicitó ayuda financiera en el marco del MEEF y el 17 de mayo de 2011, el Consejo aprobó la concesión de un préstamo por un importe máximo de 26 000 millones EUR (véase la Decisión de Ejecución del Consejo [2011/344/UE]), con un plazo de vencimiento medio máximo de siete años y medio. La ayuda estará disponible durante un período de tres años, con un máximo de catorce tramos. El primer desembolso del primer tramo de financiación, que asciende a 1 750 millones EUR, se desembolsó el 31 de mayo de 2011, con fecha de vencimiento en junio de 2021. El 1 de junio de 2011 se procedió al segundo desembolso del primer tramo, por valor de 4 750 millones EUR, con vencimiento en junio de 2016. El cuadro que figura a continuación muestra el calendario de reembolso de los 17 900 millones EUR desembolsados en la fecha de la autorización para la publicación de las cuentas anuales.

Otros mecanismos de estabilización financiera sin incidencia en las cuentas de la UE

Es preciso señalar que, aunque no tiene repercusión alguna sobre las cuentas o el presupuesto de la UE, los Estados miembros de la zona del euro y otros Estados miembros participantes han establecido otro dispositivo de asistencia financiera, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF). Este Fondo expira en junio de 2013.

Los préstamos del MEEF a Irlanda y Portugal a que se ha hecho referencia fueron concedidas junto con una línea de crédito del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, con una suma de desembolso neto agregado de 17 700 millones EUR para Irlanda y 26 000 millones EUR para Portugal, y con una asistencia del Fondo Monetario Internacional de 19 500 millones DEG (aproximadamente 22 500 millones EUR sobre la base del tipo en vigor en el momento del acuerdo) y 23 700 millones DEG (aproximadamente 26 000 millones EUR), respectivamente, en el marco de un servicio ampliado del Fondo. Además, también concedieron préstamos bilaterales a Irlanda el Reino Unido (3 300 millones GBP, unos 3,8 millones EUR), Suecia (600 millones EUR) y Dinamarca (400 millones EUR).

Además, el 24 de junio de 2011 el Consejo Europeo decidió establecer un nuevo mecanismo permanente de crisis, el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEE). Será operativo a partir de mediados de 2013 y sustituirá el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF) y al Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF). Este mecanismo permitirá poner a disposición de los Estados miembros de la zona del euro con dificultades financieras ayuda financiera. La ayuda estará condicionada a la aplicación de un estricto programa de ajuste económico y fiscal, de conformidad con las disposiciones en vigor. Como este mecanismo tendrá personalidad jurídica propia y será financiado directamente por los Estados miembros de la zona del euro, no hay ningún impacto en las cuentas de la UE o el presupuesto de la UE.

Importes de los préstamos pendientes que deben reembolsarse por año, a fecha de autorización para la publicación de las cuentas anuales

miles de millones EUR

Préstamo y beneficiario	Tramo	2011	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2021	2025	Total
BP											
Hungria	1º	2,0									
	2º		2,0								
	3º				1,5						
Letonia	1º		1,0								
	2º			1,2							
	3º							0,5			
	4º									0,2	
Rumania	5º										
	6º										
	1º			1,5							
	2º							1,0			
	3º					1,15					
	4º						1,2				
	5º						0,15				
	Ayuda con carácter preventivo										
<i>Total BP</i>		2,0	3,0	2,7	1,5	1,15	1,35	1,5	0,0	0,2	13,4
MEEF											
Irlanda	1º (C1)			5,0							
	1º (C2)						3,4				
	2ª								3,0		
Portugal	1º (C1)								1,75		
	1ª (C2)				4,75						
<i>Total</i>		0,0	0,0	5,0	4,75	0,0	3,4	0,0	4,75	0,0	17,9
Total global		2,0	3,0	7,7	6,25	1,15	4,75	1,5	4,75	0,2	31,3

10. ENTIDADES CONSOLIDADAS

A. ENTIDADES CONTROLADAS

1. *Instituciones y órganos consultivos*

Comité de las Regiones

Consejo de la Unión Europea

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Comisión Europea

Tribunal de Cuentas Europeo

Supervisor Europeo de Protección de Datos

Comité Económico y Social Europeo

Defensor del Pueblo Europeo

Parlamento Europeo

Consejo Europeo (*)

2. *Agencias de la UE*

Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

Agencia Europea de Seguridad Aérea

Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades

Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional

Agencia Europea de Medio Ambiente

Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria

Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo

Agencia Europea de Seguridad Marítima

Agencia Europea de Medicamentos

Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos

Energía de Fusión (Empresa Común Europea para ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión)

Eurojust

Instituto Europeo de la Igualdad de Género (*)

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información

Fundación Europea de Formación

Agencia Europea para la gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la UE

Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea

Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo

Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Agencia Ferroviaria Europea

Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales

Agencia Comunitaria de Control de la Pesca

Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías

Escuela Europea de Policía (CEPOL)

Oficina Europea de Policía (EUROPOL) (*)

Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación

Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural

Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación

Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo

Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte

Agencia Ejecutiva de Investigación

3. *Otras entidades controladas*

Comunidad Europea del Carbón y del Acero (en liquidación)

B. EMPRESAS EN PARTICIPACIÓN

Organización Internacional de la Energía de Fusión ITER

Empresa Común SESAR

Empresa Común FCH (*)

Empresa Común Galileo en liquidación

Empresa Común IMI

C. ENTIDADES ASOCIADAS

Fondo Europeo de Inversiones

Empresa Común Clean Sky

Empresa Común ARTEMIS

Empresa Común ENIAC (*)

(*) Consolidada por primera vez en 2010.

11. ENTIDADES NO CONSOLIDADAS

Aunque la UE gestiona los activos de las entidades mencionadas más adelante, estas no cumplen los requisitos para ser consolidadas, por lo que no se incluyen en las cuentas de la Unión Europea.

11.1 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO (FED)

El Fondo Europeo de Desarrollo (FED) es el principal instrumento para proporcionar ayuda de la Unión Europea a la cooperación al desarrollo en los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) y en los Países y Territorios de Ultramar (PTU). El Tratado de Roma de 1957 dispuso su creación con objeto de conceder asistencia técnica y financiera, inicialmente a los países africanos con los que algunos Estados miembros mantenían vínculos históricos.

El FED no se financia con cargo al presupuesto de la Unión Europea, sino mediante contribuciones directas de los Estados miembros, acordadas en negociaciones intergubernamentales. La Comisión y el BEI gestionan los recursos del FED. Normalmente, cada FED se celebra por un período de unos cinco años. Desde la celebración del primer convenio de asociación, en 1964, los ciclos de programación del FED han seguido generalmente los ciclos de los acuerdos o convenios de asociación.

El FED se rige por su propio Reglamento financiero (DO L 78 de 19.3.2008), que establece la presentación de sus propios estados financieros de forma independiente a los de la UE. La gestión de los recursos y las cuentas anuales del FED están sujetas al control exterior del Tribunal de Cuentas y del Parlamento. A título informativo, a continuación se muestran el balance y la cuenta de resultado económico de los 8º 9º y 10º FED:

Balance 8º, 9º y 10º FED

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2010	31.12.2009
ACTIVO NO CORRIENTE:	353	196
ACTIVO CORRIENTE	2 151	1 389
Total activos	2 504	1 585
PASIVO CORRIENTE	(1 046)	(860)
Total pasivo	(1 046)	(860)
Activo neto	1 458	725
FONDOS Y RESERVAS		
Capital exigido	23 879	20 381
Otras reservas	2 252	2 252
Resultados económicos prorrogados de ejercicios anteriores	(21 908)	(18 814)
Resultado económico del ejercicio	(2 765)	(3 094)
ACTIVO NETO	1 458	725

Cuenta de resultado económico 8º, 9º y 10º FED

	<i>millones EUR</i>	
	2010	2009
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	140	49
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(3 000)	(3 192)
DÉFICIT DE ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO	(2 860)	(3 143)
ACTIVIDADES FINANCIERAS	95	49
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2 765)	(3 094)

11.2 RÉGIMEN DE SEGURO DE ENFERMEDAD

El régimen de seguro de enfermedad es el sistema que ofrece seguro médico al personal de los diversos organismos de la Unión Europea. Los fondos del régimen son de su propiedad y no son controlados por la Unión Europea, aunque sus activos financieros son gestionados por la Comisión. El Régimen se financia mediante las contribuciones de sus miembros (personal) y de los empleadores (instituciones, agencias y organismos). Los excedentes permanecen en el régimen.

El régimen consta de cuatro entidades independientes: el régimen principal cubre al personal de las instituciones y de las agencias de la Unión Europea, y los tres regímenes más pequeños cubren al personal de la Universidad Europea de Florencia, las Escuelas Europeas y el personal que trabaja fuera de la UE, como es el caso del personal de las delegaciones de la UE. Los activos totales del régimen a 31 de diciembre de 2010 ascendían a 286 millones EUR (2009: 297 millones EUR).

11.3 FONDO DE GARANTÍA DE LOS PARTICIPANTES (FGP)

Algunas prefinanciaciones abonadas con arreglo al Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM) están cubiertas efectivamente por un Fondo de Garantía de los Participantes (FGP), que es un instrumento de interés recíproco creado para cubrir los riesgos financieros incurridos por la UE y los participantes durante la ejecución de las acciones indirectas del 7PM. Su capital e intereses constituyen una garantía de cumplimiento. Todos los participantes en acciones indirectas que adoptan la forma de una subvención aportan el 5 % de la contribución total que reciben de la UE al capital del FGP a lo largo de la duración de la acción. Como tales, los participantes son los propietarios del FGP, y la UE (representada por la Comisión) actúa como su agente ejecutivo. A 31 de diciembre de 2010, el valor total de los activos del FGP ascendía a 879 millones EUR (2009: 580 millones EUR). Los fondos del FGP son de su propiedad y no son controlados por la Unión Europea, aunque sus activos financieros son gestionados por la Comisión.

PARTE II:

Informes consolidados sobre la ejecución del presupuesto de la Unión Europea y notas explicativas

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Informes sobre la ejecución del presupuesto:	
1. Resultado de la ejecución del presupuesto	101
2. Comparación entre importes presupuestados y efectivos	101
Ingresos:	
3. Resumen de la ejecución de los ingresos presupuestarios	104
Gastos:	
4. Desglose y evolución de los créditos de compromiso y de pago por rúbrica del Marco Financiero	105
5. Ejecución de créditos de compromiso por rúbrica del Marco Financiero	106
6. Ejecución de créditos de pago por rúbrica del Marco Financiero	106
7. Evolución de compromisos pendientes de liquidación por rúbrica del Marco Financiero	107
8. Desglose de compromisos pendientes de liquidación por ejercicio de origen del compromiso por rúbrica del Marco Financiero	108
9. Desglose y evolución de los créditos de compromiso y de pago por rúbrica política	108
10. Ejecución de créditos de compromiso por política	110
11. Ejecución de créditos de pago por política	112
12. Evolución de los compromisos pendientes de liquidación por política	114
13. Desglose de compromisos pendientes de liquidación por ejercicio del compromiso y política	116
Instituciones:	
14. Resumen de la ejecución de los ingresos presupuestarios por institución	117
15. Ejecución de créditos de compromiso y de pago por institución	118
Agencias:	
16. Ingresos de las agencias: previsiones presupuestarias, títulos de crédito e importes recibidos	120
17. Agencias: Créditos de compromiso y de pago por Agencia	121
18. Ejecución presupuestaria, incluidas agencias	122
Notas explicativas de los informes consolidados sobre la ejecución del presupuesto:	
1. Principios, estructura y créditos presupuestarios	123
2. Explicación de los informes sobre la ejecución del presupuesto	126

INFORMES CONSOLIDADOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (*)

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1. Resultado de la ejecución del presupuesto de la UE de 2010

UNIÓN EUROPEA	2010	2009
Ingresos del ejercicio	127 795	117 626
Pagos con cargo a créditos del ejercicio actual	(121 213)	(116 579)
Créditos de pago prorrogados al ejercicio N+1	(2 797)	(1 759)
Cancelación de créditos de pago no utilizados prorrogados del ejercicio N-1	741	2 791
Diferencias de cambio del ejercicio	23	185
Resultado de la ejecución del presupuesto (*)	4 549	2 264

(*) Incluidos los importes de la AELC, 9 millones EUR en 2010 y 11 millones EUR en 2009.

El excedente presupuestario de la Unión Europea se reembolsa a los Estados miembros el ejercicio siguiente mediante deducción de las cantidades que deben aportar en ese ejercicio.

2. Comparación entre importes presupuestados y efectivos

Ingresos

Título	Presupuesto original	Presupuesto final	Títulos de crédito establecidos	Ingresos	Diferencia Final-Real	Ingresos presupuestarios en %	Pendiente
	1	2	3	4	5=2-4	6=4/2	7=3-4
1. Recursos propios	121 507	119 270	119 950	119 869	- 599	100,50 %	81
3. Excedentes, saldos y ajustes	0	2 254	1 624	1 460	794	64,79 %	164
4. Ingresos procedentes de personas vinculadas a las instituciones y otros organismos comunitarios	1 178	1 180	1 129	1 123	58	95,12 %	7
5. Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de las instituciones	69	69	407	388	- 319	563,54 %	19
6. Contribuciones y devoluciones con respecto a acuerdos y programas comunitarios	30	30	3 781	3 512	- 3 482	11 707,30 %	269
7. Intereses de demora y multas	123	123	15 301	1 408	- 1 285	1 144,36 %	13 893
8. Operaciones de empréstito y préstamo	0	0	122	0	0	0	122
9. Ingresos diversos	30	30	47	36	- 6	119,95 %	10
Total	122 937	122 956	142 362	127 795	- 4 839	103,94 %	14 566

(*) Cabe destacar que debido al redondeo de las cifras a millones EUR, es posible que algunos datos financieros incluidos en estos cuadros presupuestarios parezcan no cuadrar.

Gastos por rúbrica del marco financiero

millones EUR

Rúbrica del Marco Financiero	Presupuesto original	Presupuesto final (*)	Pagos realizados	Diferencia Final-Real	%	Créditos prorrogados	Créditos anulados
	1	2	3	4=2-3	5=3/2	6	7=2-3-6
1. Crecimiento sostenible	47 727	52 103	48 828	3 275	93,71 %	1 905	1 370
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	58 136	59 630	56 647	2 983	95,00 %	2 382	601
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1 398	1 617	1 373	244	84,93 %	199	44
4. La UE como actor mundial	7 788	8 101	7 487	615	92,41 %	114	501
5. Administración	7 889	9 076	7 896	1 180	87,00 %	957	223
6. Compensaciones	0	0	0	0	0,00 %	0	0
Total	122 937	130 527	122 231	8 296	93,64 %	5 557	2 739

(*) incluidos los créditos prorrogados y los ingresos afectados

Por política

millones EUR

Políticas	Presupuesto original	Presupuesto final (*)	Pagos realizados	Diferencia Final-Real	%	Créditos prorrogados a 2011	Créditos anulados
	1	2	3	4=2-3	5=3/2	6	7=2-3-6
01 Asuntos económicos y financieros	406	401	289	112	72,11 %	67	44
02 Empresa	638	771	658	113	85,35 %	99	14
03 Competencia	91	104	92	12	88,79 %	10	2
04 Empleo y asuntos sociales	8 572	8 543	7 481	1 062	87,57 %	43	1 019
05 Agricultura y desarrollo rural	57 077	58 421	55 611	2 810	95,19 %	2 325	485
06 Energía y transportes	3 262	3 369	2 859	510	84,85 %	187	323
07 Medio ambiente	371	438	358	80	81,79 %	24	56
08 Investigación	4 138	5 369	4 507	863	83,93 %	848	14
09 Sociedad de la información y medios de comunicación	1 597	1 986	1 786	200	89,94 %	197	3
10 Investigación directa	392	789	438	351	55,51 %	344	7
11 Pesca y asuntos marítimos	819	827	656	172	79,23 %	39	133
12 Mercado interior	73	80	71	9	88,66 %	7	2
13 Política regional	28 768	30 709	30 623	87	99,72 %	79	8
14 Fiscalidad y unión aduanera	107	136	126	10	92,53 %	9	1
15 Educación y cultura	1 443	1 783	1 572	211	88,16 %	205	6

millones EUR

Políticas	Presupuesto original	Presupuesto final (*)	Pagos realizados	Diferencia Final-Real	%	Créditos prorrogados a 2011	Créditos anulados
	1	2	3	4=2-3	5=3/2	6	7=2-3-6
16 Comunicación	210	231	206	25	89,24 %	14	11
17 Salud y protección de los consumidores	542	664	590	74	88,84 %	45	30
18 Espacio de libertad, seguridad y justicia	798	840	745	95	88,70 %	71	24
19 Relaciones exteriores	3 658	3 867	3 683	185	95,23 %	84	101
20 Comercio	82	90	77	13	85,06 %	6	7
21 Desarrollo y relaciones con los Estados ACP	1 608	1 819	1 708	111	93,90 %	55	56
22 Ampliación	1 204	1 152	1 130	22	98,06 %	16	6
23 Ayuda humanitaria	820	978	971	7	99,30 %	6	1
24 Lucha contra el fraude	73	82	73	10	88,34 %	7	3
25 Coordinación de las políticas de la Comisión y asesoramiento jurídico	188	215	189	26	87,95 %	22	4
26 Administración de la Comisión	1 013	1 239	1 044	195	84,24 %	177	19
27 Presupuesto	68	77	65	12	83,82 %	11	1
28 Auditoría	11	12	11	2	86,62 %	1	0
29 Estadísticas	120	148	126	22	84,99 %	17	6
30 Pensiones y gastos conexos	1 214	1 210	1 205	4	99,63 %	0	4
31 Servicios lingüísticos	389	486	427	60	87,75 %	57	3
40 Reservas	249	193	0	193	0,00 %	0	193
90 Otras instituciones	2 937	3 496	2 857	639	81,72 %	484	155
Total	122 937	130 527	122 231	8 296	93,64 %	5 557	2 739

(*) incluidos los créditos prorrogados y los ingresos afectados

3. Resumen de la ejecución de los ingresos presupuestarios de 2010

millones EUR

Título	Presupuesto de ingresos		Títulos de crédito constatados			Ingresos			Ingresos como % del presupuesto	Pendiente
	Inicial	Final	Ejercicio en curso	Prorrogados	Total	A partir de títulos de crédito del ejercicio actual	A partir de títulos de crédito prorrogados	Total		
1. Recursos propios	121 507	119 270	119 861	89	119 950	119 846	22	119 869	100,50 %	81
3. Excedentes, saldos y ajustes	0	2 254	1 624	0	1 624	1 460	0	1 460	64,79 %	164
4. Ingresos procedentes de personas vinculadas a las instituciones y otros organismos comunitarios	1 178	1 180	1 122	7	1 129	1 116	7	1 123	95,12 %	7
5. Ingresos de actividades administrativas de las instituciones	69	69	305	102	407	290	98	388	563,54 %	19
6. Contribuciones y devoluciones con respecto a acuerdos y programas comunitarios	30	30	3 507	275	3 781	3 360	153	3 512	11 707,30 %	269
7. Intereses de demora y multas	123	123	3 460	11 841	15 301	621	786	1 408	1 144,36 %	13 893
8. Operaciones de empréstito y préstamo	0	0	47	76	122	0	0	0		122
9. Ingresos diversos	30	30	28	19	47	24	13	36	119,95 %	10
Total	122 937	122 956	129 955	12 407	142 362	126 717	1 078	127 795	103,94 %	14 566

Detalle Título 1: Recursos propios

Capítulo	Presupuesto de ingresos		Títulos de crédito constatados			Ingresos			Ingresos como % del presupuesto	Pendiente
	Inicial	Final	Ejercicio en curso	Prorrogados	Total	A partir de títulos de crédito del ejercicio actual	A partir de títulos de crédito prorrogados	Total		
11. Cotizaciones sobre el azúcar	123	123	146	0	146	146	0	146	118,00 %	0
12. Derechos de aduana	14 080	15 596	15 507	89	15 595	15 491	22	15 514	99,47 %	81
13. IVA	13 951	13 277	13 393	0	13 393	13 393	0	13 393	100,87 %	0
14. RNB	93 353	90 273	90 948	0	90 948	90 948	0	90 948	100,75 %	0
15. Corrección de los desequilibrios presupuestarios	0	0	-128	0	-128	-128	0	-128	—	0
16. Reducción de las contribuciones basadas en la RNB de los Países Bajos y Suecia	0	0	-3	0	-3	-3	0	-3	—	0
Total	121 507	119 270	119 861	89	119 950	119 846	22	119 869	100,50 %	81

Detalle Título 3: Excedentes, saldos y ajustes

Capítulo	Presupuesto de ingresos		Títulos de crédito constatados			Ingresos			Ingresos como% del presupuesto	Pendiente
	Inicial	Final	Ejercicio en curso	Prorrogados	Total	A partir de títulos de crédito del ejercicio actual	A partir de títulos de crédito prorrogados	Total		
30. Excedente del ejercicio anterior	0	2 254	2 254	0	2 254	2 254	0	2 254	100,00 %	0
31. Saldos IVA	0	0	- 880	0	- 880	- 917	0	- 917	—	37
32. Saldos RNB	0	0	241	0	241	113	0	113	—	128
34. Ajuste por la no participación en la política de JAI	0	0	- 4	0	- 4	- 4	0	- 4	—	0
35. Corrección/ajustes Reino Unido	0	0	9	0	9	9	0	9	—	0
37. Corrección/cálculo intermedio Reino Unido	0	0	4	0	4	4	0	4	—	0
Total	0	2 254	1 624	0	1 624	1 460	0	1 460	64,79 %	164

4. Desglose y evolución de créditos de compromiso y de pago por rúbrica del marco financiero

millones EUR

Rúbrica del Marco Financiero	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos aprobados	Modificaciones (Transferencias y PR)	Prorrogados	Ingresos afectados	Total adicional	Total autorizado	Créditos aprobados	Modificaciones (Transferencias y PR)	Traslados	Ingresos afectados	Total adicional	Total autorizado
	1	2	3	4	5=3+4	6=1+2+5	7	8	9	10	11=9+10	12=7+8+11
1 Crecimiento sostenible	64 249	0	65	1 929	1 994	66 243	47 727	1 074	932	2 370	3 302	52 103
2 Conservación y gestión de los recursos naturales	59 499	0	253	2 560	2 813	62 312	58 136	- 1 116	62	2 549	2 611	59 630
3 Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1 674	80	0	151	151	1 906	1 398	42	8	169	177	1 617
4 La UE como actor mundial	8 141	0	0	277	277	8 418	7 788	1	90	222	313	8 101
5 Administración	7 889	19	11	473	484	8 392	7 889	19	682	486	1 168	9 076
6 Compensaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	141 453	99	329	5 390	5 719	147 270	122 937	19	1 774	5 797	7 571	130 527

5. Ejecución de créditos de compromiso por rúbrica del marco financiero

millones EUR

Rúbrica del Marco Financiero	Créditos de compromiso autorizados	Compromisos realizados					Créditos prorrogados a 2011				Créditos anulados				
		De créditos del ejercicio	De prórrogas	De ingresos afectados	Total	%	Ingresos afectados	Prórrogas mediante decisión	Total	%	De los créditos del ejercicio	De prórrogas	Ingresos afectados (AELC)	Total	%
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10=9/1	11	12	13	14=11+12+13
1 Crecimiento sostenible	66 243	63 590	65	799	64 453	97,30 %	1 130	182	1 312	1,98 %	477	0	1	478	0,72 %
2 Conservación y gestión de los recursos naturales	62 312	59 406	253	592	60 251	96,69 %	1 968	2	1 970	3,16 %	91	0	0	91	0,15 %
3 Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1 906	1 717	0	78	1 795	94,20 %	73	24	97	5,11 %	13	0	0	13	0,69 %
4 La UE como actor mundial	8 418	8 083	0	164	8 247	97,97 %	113	42	154	1,83 %	16	0	0	17	0,20 %
5 Administración	8 392	7 758	10	229	7 997	95,30 %	244	9	254	3,02 %	140	1	0	141	1,68 %
6 Compensaciones	0	0	0	0	0	0,00 %	0	0	0	0,00 %	0	0	0	0	0,00 %
Total	147 270	140 554	328	1 861	142 744	96,93 %	3 528	259	3 787	2,57 %	738	1	1	740	0,50 %

6. Ejecución de créditos de pago por rúbrica del marco financiero

millones EUR

Rúbrica del Marco Financiero	Créditos de pago autorizados	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2010					Créditos anulados				
		De créditos del ejercicio	De prórrogas	De ingresos afectados	Total	%	Prórrogas automáticas	Prórrogas mediante decisión	Ingresos afectados	Total	%	De créditos del ejercicio	De prórrogas	Ingresos afectados (AELC)	Total	%
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9	10=7+8+9	11=10/1	12	13	14	15=12+13+14
1 Crecimiento sostenible	52 103	47 811	282	735	48 828	93,71 %	125	156	1 624	1 905	3,66 %	709	651	10	1 370	2,63 %
2 Conservación y gestión de los recursos naturales	59 630	56 014	47	587	56 647	95,00 %	46	373	1 963	2 382	3,99 %	586	15	0	601	1,01 %

Rúbrica del Marco Financiero	Créditos de pago autorizados	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2010					Créditos anulados				
		De créditos del ejercicio	De prórrogas	De ingresos afectados	Total	%	Prórrogas automáticas	Prórrogas mediante decisión	Ingresos afectados	Total	%	De créditos del ejercicio	De prórrogas	Ingresos afectados (AELC)	Total	%
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9	10=7+8+9	11=10/1	12	13	14	15=12+13+14
3 Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1 617	1 299	6	67	1 373	84,93 %	8	90	101	199	12,33 %	42	2	0	44	2,74 %
4 La UE como actor mundial	8 101	7 259	81	147	7 487	92,41 %	36	2	76	114	1,41 %	491	9	0	501	6,18 %
5 Administración	9 076	7 088	602	205	7 896	87,00 %	666	10	281	957	10,54 %	144	80	0	223	2,46 %
6 Compensaciones	0	0	0	0	0	0,00 %	0	0	0	0	0,00 %	0	0	0	0	0,00 %
Total	130 527	119 472	1 018	1 741	122 231	93,64 %	881	631	4 045	5 557	4,26 %	1 972	756	11	2 739	2,10 %

7. Evolución de compromisos pendientes de liquidación por rúbrica del marco financiero

millones EUR

Rúbrica del Marco Financiero	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio				Total Compromisos pendientes a final del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberación de compromisos / nuevas evaluaciones / cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes a final del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes a final del ejercicio	
1 Crecimiento sostenible	136 903	- 2 058	- 43 678	91 167	64 453	- 5 150	- 3	59 300	150 467
2 Conservación y gestión de los recursos naturales	19 541	- 181	- 10 280	9 079	60 251	- 46 367	0	13 883	22 963
3 Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1 662	- 173	- 452	1 037	1 795	- 921	0	874	1 911
4 La UE como actor mundial	18 462	- 890	- 5 231	12 340	8 247	- 2 255	0	5 992	18 332
5 Administración	704	- 83	- 607	15	7 997	- 7 289	- 1	708	723
6 Compensaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	177 272	- 3 385	- 60 249	113 638	142 744	- 61 982	- 5	80 757	194 395

8. Desglose de compromisos pendientes de liquidación por ejercicio de origen del compromiso por rúbrica del marco financiero

Rúbrica del Marco Financiero	millones EUR								
	< 2004	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
1 Crecimiento sostenible	781	617	1 461	13 421	2 879	23 288	48 719	59 300	150 467
2 Conservación y gestión de los recursos naturales	44	13	47	1 517	138	688	6 633	13 883	22 963
3 Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	13	12	23	42	151	218	577	874	1 911
4 La UE como actor mundial	786	412	584	1 474	1 727	3 164	4 193	5 992	18 332
5 Administración	0	0	0	0	0	0	14	708	723
Total	1 623	1 055	2 116	16 455	4 895	27 359	60 136	80 757	194 395

9. Desglose y evolución de los créditos de compromiso y de pago por política

Políticas	Créditos de compromisos						Créditos de pago					
	Créditos adoptados	Modificaciones (transferencias/PR)	Prorrogados	Ingresos afectados	Total adicional	Total autorizado	Créditos adoptados	Modificaciones (transferencias/PR)	Prorroga-dos	Ingresos afectados	Total adicional	Total autorizado
	1	2	3	4	5=3+4	6=1+2+5	7	8	9	10	11=9+10	12=7+8+11
01 Asuntos económicos y financieros	449	-6	0	13	13	455	406	-29	6	18	24	401
02 Empresa	795	0	0	112	112	907	638	-7	13	126	140	771
03 Competencia	91	0	0	4	4	95	91	0	8	4	12	104
04 Empleo y asuntos sociales	11 274	85	40	16	56	11 414	8 572	-790	748	14	762	8 543
05 Agricultura y desarrollo rural	58 081	-2	252	2 548	2 800	60 879	57 077	-1 229	26	2 548	2 573	58 421
06 Energía y transportes	4 950	3	0	136	136	5 089	3 262	-152	92	167	259	3 369
07 Medio ambiente	471	-1	0	24	24	494	371	26	24	18	42	438
08 Investigación	5 142	0	0	770	770	5 912	4 138	28	38	1 165	1 203	5 369
09 Sociedad de la información y medios de comunicación	1 628	0	0	189	189	1 817	1 597	96	14	279	293	1 986
10 Investigación directa	383	0	4	460	464	847	392	-11	35	374	409	789
11 Pesca y asuntos marítimos	1 001	1	1	3	3	1 005	819	-9	15	3	17	827
12 Mercado interior	74	1	0	3	3	78	73	-2	6	3	9	80

Políticas	Créditos de compromisos						Créditos de pago					
	Créditos adoptados	Modificaciones (transferencias/PR)	Prorrogados	Ingresos afectados	Total adicional	Total autorizado	Créditos adoptados	Modificaciones (transferencias/PR)	Prorroga-dos	Ingresos afectados	Total adicional	Total autorizado
	1	2	3	4	5=3+4	6=1+2+5	7	8	9	10	11=9+10	12=7+8+11
13 Política regional	38 897	99	21	4	25	39 020	28 768	1 925	13	4	17	30 709
14 Fiscalidad y unión aduanera	135	0	0	4	4	139	107	18	7	4	11	136
15 Educación y cultura	1 500	0	0	317	317	1 817	1 443	- 3	14	329	343	1 783
16 Comunicación	218	2	0	4	4	223	210	3	15	4	18	231
17 Salud y protección de los consumidores	677	1	0	26	26	703	542	73	28	21	50	664
18 Espacio de libertad, seguridad y justicia	1 066	1	0	61	61	1 128	798	- 23	7	58	65	840
19 Relaciones exteriores	4 264	65	0	121	121	4 450	3 658	67	50	92	142	3 867
20 Comercio	79	- 1	0	3	3	81	82	- 1	6	3	9	90
21 Desarrollo y relaciones con los Estados ACP	1 647	- 49	0	139	139	1 737	1 608	57	41	114	154	1 819
22 Ampliación	1 022	- 6	1	18	19	1 035	1 204	- 79	9	19	28	1 152
23 Ayuda humanitaria	820	245	0	5	5	1 070	820	107	46	4	50	978
24 Lucha contra el fraude	78	0	0	0	0	78	73	2	7	0	7	82
25 Coordinación de las políticas de la Comisión y asesoramiento jurídico	188	2	0	9	9	199	188	2	16	9	25	215
26 Administración de la Comisión	1 014	2	0	96	96	1 111	1 013	4	123	99	222	1 239
27 Presupuestos	68	- 7	0	6	6	67	68	- 7	10	6	16	77
28 Auditoría	11	0	0	1	1	12	11	0	1	1	1	12
29 Estadísticas	141	- 5	0	17	17	153	120	4	7	17	24	148
30 Pensiones y otros gastos conexos	1 214	- 4	0	0	0	1 210	1 214	- 4	0	0	0	1 210
31 Servicios lingüísticos	389	0	0	72	72	462	389	0	24	72	97	486
40 Reservas	749	- 334	0	0	0	415	249	- 56	0	0	0	193
90 Otras instituciones	2 937	9	10	213	223	3 170	2 937	9	325	224	549	3 496
Total	141 453	99	329	5 390	5 719	147 270	122 937	19	1 774	5 797	7 571	130 527

10. Ejecución de créditos de compromiso por política

millones EUR

Políticas	Créditos de compromiso autorizados	Compromisos realizados					Créditos prorrogados a 2011				Créditos anulados				
		De créditos del ejercicio	De prórro-gas	Ingresos afectados	Total	%	Ingresos afectados	Crédi-tos prorrogados: Deci-sión	Total	%	De créditos del ejercicio	De prórro-gas	Ingresos afectados (AELC)	Total	%
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10=9/1	11	12	13	14=11+12+13
01 Asuntos económicos y financieros	455	440	0	11	451	99,07 %	1	0	1	0,32 %	3	0	0	3	0,60 %
02 Empresa	907	785	0	60	845	93,14 %	52	0	52	5,68 %	10	0	0	11	1,18 %
03 Competencia	95	90	0	2	92	96,87 %	2	0	2	2,15 %	1	0	0	1	0,98 %
04 Empleo y asuntos sociales	11 414	11 329	40	9	11 378	99,69 %	7	19	26	0,23 %	10	0	0	10	0,09 %
05 Agricultura y desarrollo rural	60 879	58 048	252	580	58 880	96,72 %	1 967	0	1 967	3,23 %	31	0	0	31	0,05 %
06 Energía y transportes	5 089	4 797	0	67	4 864	95,57 %	69	146	215	4,23 %	10	0	0	10	0,20 %
07 Medio ambiente	494	447	0	11	459	92,78 %	13	0	13	2,60 %	23	0	0	23	4,62 %
08 Investigación	5 912	5 141	0	404	5 545	93,79 %	366	0	366	6,19 %	1	0	0	1	0,02 %
09 Sociedad de la información y medios de comunicación	1 817	1 624	0	68	1 692	93,12 %	121	0	121	6,66 %	4	0	0	4	0,22 %
10 Investigación directa	847	383	4	75	462	54,49 %	385	0	385	45,46 %	0	0	0	0	0,04 %
11 Pesca y asuntos marítimos	1 005	975	1	2	977	97,20 %	1	2	3	0,31 %	25	0	0	25	2,48 %
12 Mercado interior	78	75	0	2	76	98,23 %	1	0	1	1,64 %	0	0	0	0	0,13 %
13 Política regional	39 020	38 958	21	2	38 981	99,90 %	2	21	23	0,06 %	16	0	0	16	0,04 %
14 Fiscalidad y unión aduanera	139	131	0	2	133	95,51 %	2	0	2	1,15 %	5	0	0	5	3,34 %
15 Educación y cultura	1 817	1 497	0	144	1 641	90,33 %	173	0	173	9,52 %	3	0	0	3	0,15 %
16 Comunicación	223	216	0	2	217	97,52 %	2	0	2	0,83 %	4	0	0	4	1,65 %
17 Salud y protección de los consumidores	703	659	0	17	676	96,10 %	9	0	9	1,24 %	19	0	0	19	2,66 %
18 Espacio de libertad, seguridad y justicia	1 128	1 038	0	32	1 070	94,84 %	29	24	53	4,71 %	5	0	0	5	0,45 %

Políticas	Créditos de compromiso autorizados	Compromisos realizados					Créditos prorrogados a 2011				Créditos anulados				
		De créditos del ejercicio	De prórro-gas	Ingresos afectados	Total	%	Ingresos afectados	Crédi-tos prorro-gados: Deci-sión	Total	%	De créditos del ejercicio	De prórro-gas	Ingresos afectados (AELC)	Total	%
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10=9/1	11	12	13	14=11+12+13
19 Relaciones exteriores	4 450	4 293	0	66	4 359	97,96 %	55	31	86	1,93 %	5	0	0	5	0,11 %
20 Comercio	81	77	0	1	78	97,05 %	1	0	1	1,57 %	1	0	0	1	1,37 %
21 Estados ACP de desarrollo/ de relaciones	1 737	1 591	0	96	1 686	97,07 %	44	6	49	2,83 %	2	0	0	2	0,10 %
22 Ampliación	1 035	1 014	1	8	1 023	98,87 %	10	0	10	0,98 %	2	0	0	2	0,16 %
23 Ayuda humanitaria	1 070	1 055	0	3	1 058	98,90 %	2	0	2	0,20 %	10	0	0	10	0,90 %
24 Lucha contra el fraude	78	77	0	0	77	98,77 %	0	0	0	0,02 %	1	0	0	1	1,21 %
25 Coordinación de las políticas y asesoramiento jurídico	199	189	0	4	193	97,10 %	4	0	4	2,21 %	1	0	0	1	0,69 %
26 Administración de la Comisión	1 111	1 013	0	58	1 070	96,32 %	38	0	38	3,44 %	3	0	0	3	0,24 %
27 Presupuesto	67	61	0	3	63	94,71 %	3	0	3	4,02 %	1	0	0	1	1,27 %
28 Auditoría	12	11	0	0	11	96,29 %	0	0	0	2,55 %	0	0	0	0	1,16 %
29 Estadísticas	153	130	0	9	139	90,74 %	8	0	8	5,10 %	6	0	0	6	4,16 %
30 Pensiones y otros gastos conexos	1 210	1 205	0	0	1 205	99,63 %	0	0	0	0,00 %	4	0	0	4	0,37 %
31 Servicios lingüísticos	462	388	0	44	431	93,39 %	29	0	29	6,24 %	2	0	0	2	0,37 %
40 Reservas	415	0	0	0	0	0,00 %	0	0	0	0,00 %	415	0	0	415	100,00 %
90 Otras instituciones	3 170	2 821	9	81	2 911	91,83 %	133	9	142	4,47 %	117	1	0	117	3,70 %
Total	147 270	140 554	328	1 861	142 744	96,93 %	3 528	259	3 787	2,57 %	738	1	1	740	0,50 %

11. Ejecución de créditos de pago por política

millones EUR

Políticas	Desembolso Créditos autorizados	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2011					Créditos anulados				
		De créditos del ejercicio	De prórro-gas	Ingresos afectados	Total	%	Prórrogas automáticas	Prórro-gas median-te decisión	Ingresos afectados	Total	%	De créditos del ejercicio	De prórro-gas	Ingresos afectados (AELC)	Total	%
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9	10=7+8+9	11=10/1	12	13	14	15=12+13+14
01 Asuntos económicos y financieros	401	282	5	2	289	72,11 %	5	48	14	67	16,82 %	41	0	3	44	11,07 %
02 Empresa	771	594	11	53	658	85,35 %	14	12	73	99	12,81 %	11	3	1	14	1,84 %
03 Competencia	104	83	7	2	92	88,79 %	7	0	2	10	9,46 %	1	1	0	2	1,74 %
04 Empleo y asuntos sociales	8 543	7 353	121	7	7 481	87,57 %	18	19	6	43	0,51 %	392	627	0	1 019	11,93 %
05 Agricultura y desarrollo rural	58 421	55 009	22	580	55 611	95,19 %	25	332	1 968	2 325	3,98 %	482	3	0	485	0,83 %
06 Energía y transportes	3 369	2 710	88	62	2 859	84,85 %	17	70	100	187	5,56 %	313	4	6	323	9,59 %
07 Medio ambiente	438	329	19	10	358	81,79 %	16	0	7	24	5,44 %	51	4	0	56	12,78 %
08 Investigación	5 369	4 136	25	345	4 507	83,93 %	29	0	819	848	15,80 %	1	13	0	14	0,27 %
09 Sociedad de la información y medios de comunicación	1 986	1 675	13	98	1 786	89,94 %	16	0	181	197	9,91 %	2	1	0	3	0,15 %
10 Investigación directa	789	338	31	69	438	55,51 %	39	0	305	344	43,58 %	3	4	0	7	0,91 %
11 Pesca y asuntos marítimos	827	652	2	1	656	79,23 %	3	35	1	39	4,74 %	121	12	0	133	16,03 %
12 Mercado interior	80	64	5	1	71	88,66 %	6	0	1	7	8,81 %	1	1	0	2	2,53 %
13 Política regional	30 709	30 611	11	2	30 623	99,72 %	10	67	2	79	0,26 %	5	2	0	8	0,03 %
14 Fiscalidad y unión aduanera	136	117	6	2	126	92,53 %	7	1	2	9	6,98 %	0	1	0	1	0,49 %
15 Educación y cultura	1 783	1 416	13	143	1 572	88,16 %	15	5	186	205	11,51 %	4	2	0	6	0,33 %
16 Comunicación	231	192	12	2	206	89,24 %	12	0	2	14	6,09 %	8	3	0	11	4,67 %
17 Salud y protección de los consumidores	664	552	27	11	590	88,84 %	29	6	10	45	6,70 %	28	1	0	30	4,45 %

Políticas	Desembolso Créditos autoriza- dos	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2011					Créditos anulados				
		De créditos del ejercicio	De prórro-gas	Ingresos afectados	Total	%	Prórrogas automáti- cas	Prórro-gas median-te decisión	Ingresos afectados	Total	%	De créditos del ejercicio	De prórro-gas	Ingresos afectados (AELC)	Total	%
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9	10=7+8+9	11=10/1	12	13	14	15=12+1- 3+14
18 Espacio de libertad, se- guridad y justicia	840	721	6	18	745	88,70 %	8	23	41	71	8,48 %	23	1	0	24	2,82 %
19 Relaciones exteriores	3 867	3 589	42	52	3 683	95,23 %	42	2	40	84	2,16 %	93	8	0	101	2,61 %
20 Comercio	90	70	5	1	77	85,06 %	5	0	1	6	7,01 %	6	1	0	7	7,92 %
21 Desarrollo y relaciones con los Estados ACP	1 819	1 585	35	88	1 708	93,90 %	29	0	26	55	3,03 %	50	5	0	56	3,07 %
22 Ampliación	1 152	1 113	8	10	1 130	98,06 %	7	0	9	16	1,39 %	5	2	0	6	0,55 %
23 Ayuda humanitaria	978	922	45	4	971	99,30 %	5	0	1	6	0,61 %	1	0	0	1	0,09 %
24 Lucha contra el fraude	82	67	5	0	73	88,34 %	7	0	0	7	8,55 %	1	1	0	3	3,11 %
25 Coordinación de las po- líticas de la Comisión y asesoramiento jurídico	215	171	14	4	189	87,95 %	16	1	5	22	10,39 %	2	2	0	4	1,66 %
26 Administración de la Comisión	1 239	889	110	44	1 044	84,24 %	122	1	54	177	14,27 %	6	13	0	19	1,50 %
27 Presupuestos	77	52	10	3	65	83,82 %	8	0	3	11	14,49 %	1	0	0	1	1,69 %
28 Auditoría	12	10	1	0	11	86,62 %	1	0	0	1	11,77 %	0	0	0	0	1,61 %
29 Estadísticas	148	113	6	7	126	84,99 %	6	0	10	17	11,21 %	5	1	0	6	3,79 %
30 Pensiones y otros gas- tos conexos	1 210	1 205	0	0	1 205	99,63 %	0	0	0	0	0,00 %	4	0	0	4	0,37 %
31 Servicios lingüísticos	486	362	23	41	427	87,75 %	25	0	31	57	11,65 %	2	1	0	3	0,60 %
40 Reservas	193	0	0	0	0	0,00 %	0	0	0	0	0,00 %	193	0	0	193	100,00 %
90 Otras instituciones	3 496	2 490	286	80	2 857	81,72 %	331	9	144	484	13,85 %	117	38	0	155	4,43 %
Total	130 527	119 472	1 018	1 741	122 231	93,64 %	881	631	4 045	5 557	4,26 %	1 972	756	11	2 739	2,10 %

12. Evolución de los compromisos pendientes de liquidación por política

millones EUR

Políticas	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio				Total Compromisos pendientes a final de ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberación de compromisos / nuevas evaluaciones / cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes a final del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes a final del ejercicio	
01 Asuntos económicos y financieros	424	- 5	- 74	344	451	- 215	0	236	581
02 Empresa	768	- 20	- 301	447	845	- 357	0	488	935
03 Competencia	9	- 2	- 7	0	92	- 85	0	8	8
04 Empleo y asuntos sociales	26 278	- 1 501	- 7 071	17 706	11 378	- 410	- 1	10 967	28 673
05 Agricultura y desarrollo rural	17 155	- 227	- 9 400	7 528	58 880	- 46 211	0	12 669	20 197
06 Energía y transportes	6 713	- 99	- 2 180	4 435	4 864	- 679	0	4 184	8 619
07 Medio ambiente	750	- 29	- 225	496	459	- 133	0	325	821
08 Investigación	8 407	- 200	- 3 019	5 188	5 545	- 1 488	0	4 057	9 245
09 Sociedad de la información y medios de comunicación	2 411	- 65	- 1 031	1 315	1 692	- 755	0	937	2 252
10 Investigación directa	158	- 17	- 90	51	462	- 348	- 1	112	163
11 Pesca y asuntos marítimos	1 620	- 64	- 428	1 128	977	- 227	0	750	1 877
12 Mercado interior	15	- 1	- 12	2	76	- 59	0	17	20
13 Política regional	93 232	- 114	- 30 104	63 013	38 981	- 518	0	38 462	101 475
14 Fiscalidad y unión aduanera	83	- 14	- 53	15	133	- 72	0	60	76
15 Educación y cultura	591	- 50	- 283	258	1 641	- 1 288	0	353	610
16 Comunicación	91	- 9	- 65	18	217	- 141	0	76	94
17 Salud y protección de los consumidores	706	- 68	- 337	300	676	- 253	0	423	723
18 Espacio de libertad, seguridad y justicia	1 049	- 92	- 220	737	1 070	- 525	0	545	1 282
19 Relaciones exteriores	9 034	- 327	- 2 398	6 309	4 359	- 1 285	0	3 074	9 383
20 Comercio	19	- 1	- 12	6	78	- 65	0	13	19
21 Estados ACP de desarrollo/ de relaciones	3 391	- 95	- 1 131	2 166	1 686	- 577	0	1 109	3 275
22 Ampliación	3 173	- 300	- 939	1 934	1 023	- 191	0	832	2 766

Políticas	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio				Total Compromisos pendientes a final de ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberación de compromisos / nuevas evaluaciones / cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes a final del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes a final del ejercicio	
23 Ayuda humanitaria	513	- 19	- 334	160	1 058	- 637	0	421	581
24 Lucha contra el fraude	32	- 4	- 18	10	77	- 55	0	22	32
25 Coordinación de las políticas de la Comisión y asesoramiento jurídico	18	- 2	- 16	1	193	- 173	0	20	20
26 Administración de la Comisión	168	- 15	- 143	11	1 070	- 901	0	169	179
27 Presupuestos	10	0	- 10	0	63	- 55	0	8	8
28 Auditoría	1	0	- 1	0	11	- 10	0	1	1
29 Estadísticas	101	- 6	- 46	49	139	- 79	0	59	108
30 Pensiones y otros gastos conexos	0	0	0	0	1 205	- 1 205	0	0	0
31 Servicios lingüísticos	24	- 1	- 23	0	431	- 403	0	28	28
90 Otras instituciones	328	- 38	- 278	11	2 911	- 2 579	0	332	344
Total	177 272	- 3 385	- 60 249	113 638	142 744	- 61 982	- 5	80 757	194 395

13. Desglose de compromisos pendientes de liquidación por ejercicio del compromiso y política

millones EUR

Políticas	<2004	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
01 Asuntos económicos y financieros	0	0	13	63	32	40	196	236	581
02 Empresa	16	3	13	17	57	112	229	488	935
03 Competencia	0	0	0	0	0	0	0	8	8
04 Empleo y asuntos sociales	137	26	350	2 616	701	4 288	9 590	10 967	28 673
05 Agricultura y desarrollo rural	4	2	4	1 199	0	494	5 825	12 669	20 197
06 Energía y transportes	62	61	105	175	381	797	2 854	4 184	8 619
07 Medio ambiente	4	7	24	40	101	138	183	325	821
08 Investigación	183	117	213	423	792	1 369	2 091	4 057	9 245
09 Sociedad de la información y medios de comunicación	12	8	42	73	179	337	664	937	2 252
10 Investigación directa	0	0	1	7	4	14	26	112	163
11 Pesca y asuntos marítimos	36	4	19	282	23	130	634	750	1 877
12 Mercado interior	0	0	0	0	0	0	2	17	20
13 Política regional	522	553	884	10 452	729	16 566	33 307	38 462	101 475
14 Fiscalidad y unión aduanera	0	0	0	0	0	2	13	60	76
15 Educación y cultura	12	3	10	28	27	57	121	353	610
16 Comunicación	0	0	0	0	0	1	17	76	94
17 Salud y protección de los consumidores	4	7	4	17	29	74	164	423	723
18 Espacio de libertad, seguridad y justicia	0	1	12	13	98	167	446	545	1 282
19 Relaciones exteriores	450	187	215	636	1 074	1 588	2 158	3 074	9 383
20 Comercio	0	0	0	0	1	1	4	13	19
21 Desarrollo y relaciones con los Estados ACP	126	46	133	203	262	523	873	1 109	3 275
22 Ampliación	52	28	72	208	392	623	559	832	2 766
23 Ayuda humanitaria	2	0	0	0	7	27	124	421	581
24 Lucha contra el fraude	0	0	0	0	2	3	5	22	32
25 Coordinación de las políticas de la Comisión y asesoramiento jurídico	0	0	0	0	0	0	0	20	20
26 Administración de la Comisión	0	0	0	0	0	2	7	169	179
27 Presupuestos	0	0	0	0	0	0	0	8	8
28 Auditoría	0	0	0	0	0	0	0	1	1
29 Estadísticas	1	0	2	4	5	6	31	59	108
30 Pensiones y otros gastos conexos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31 Servicios lingüísticos	0	0	0	0	0	0	0	28	28
90 Otras instituciones	0	0	0	0	0	0	11	332	344
Total	1 623	1 055	2 116	16 455	4 895	27 359	60 136	80 757	194 395

14. Resumen de la ejecución de los ingresos presupuestarios por institución

millones EUR

Institución	Presupuesto de ingresos		Títulos de crédito constatados			Ingresos			Ingresos como % del presupuesto	Pendiente
	Inicial	Final	Ejercicio en curso	Prorrogados	Total	A partir de títulos de crédito del ejercicio actual	A partir de títulos crédito prorrogados	Total		
Parlamento Europeo	129	130	158	109	267	154	89	243	186,52 %	24
Consejo Europeo y Consejo	54	54	94	7	101	87	6	93	172,12 %	8
Comisión	122 675	122 692	129 603	12 291	141 894	126 376	983	127 359	103,80 %	14 534
Tribunal de Justicia	40	40	44	0	44	44	0	44	110,33 %	0
Tribunal de Cuentas	20	20	19	0	19	19	0	19	94,72 %	0
Comité Económico y Social Europeo	10	10	15	0	15	15	0	15	147,07 %	0
Comité de las Regiones	7	7	20	0	20	20	0	20	294,94 %	0
Defensor del Pueblo Europeo	1	1	1	0	1	1	0	1	96,40 %	0
Supervisor Europeo de Protección de Datos	1	1	1	0	1	1	0	1	68,01 %	0
Total	122 937	122 956	129 955	12 407	142 362	126 717	1 078	127 795	103,94 %	14 566

15. Ejecución de créditos de compromiso y de pago por institución

Créditos de compromiso

millones EUR

Institución	Créditos de compromiso autorizados	Compromisos contraídos					Créditos prorrogados a 2011				Créditos anulados				
		De créditos del ejercicio	De prórrogas	De ingresos afectados	Total	%	De ingresos afectados	Prórrogas mediante decisión	Total	%	De créditos del ejercicio	Créditos prorrogados	Ingresos afectados (AELC)	Total	%
		1	2	3	4	5=2 + 3 + 4	6=5/1	7	8	9=7 + 8	10=9/1	11	12	13	14=11 + 12 + 13
Parlamento Europeo	1 752	1 552	9	24	1 586	90,50%	101	9	111	6,31 %	55	1	0	56	3,19 %
Consejo Europeo y Consejo	703	593	0	41	634	90,08%	29	0	29	4,14 %	41	0	0	41	5,79 %
Comisión	144 100	137 733	319	1 780	139 833	97,04%	3 395	250	3 645	2,53 %	621	0	1	622	0,43 %
Tribunal de Justicia	331	324	0	1	325	97,89%	1	0	1	0,44 %	6	0	0	6	1,66 %
Tribunal de Cuentas	149	138	0	0	138	93,02 %	0	0	0	0,26 %	10	0	0	10	6,72 %
Comité Económico y Social Europeo	127	121	0	4	125	98,00%	0	0	0	0,14 %	2	0	0	2	1,87 %
Comité de las Regiones	91	79	0	11	90	99,39 %	0	0	0	0,02 %	1	0	0	1	0,59 %
Defensor del Pueblo Europeo	9	8	0	0	8	89,65 %	0	0	0		1	0	0	1	10,35 %
Supervisor Europeo de Protección de Datos	7	6	0	0	6	82,73 %	0	0	0		1	0	0	1	17,27 %
Total	147 270	140 554	328	1 861	142 744	96,93 %	3 528	259	3 787	2,57 %	738	1	1	740	0,50 %

Créditos de pago

millones EUR

Institución	Créditos de pago autorizados	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2011					Créditos anulados				
		De créditos del ejercicio	De prórrogas	De ingresos afectados	Total	%	Prórrogas automáticas	Prórrogas mediante decisión	De ingresos afectados	Total	%	De créditos del ejercicio	De prórrogas	Ingresos afectados (AELC)	Total	%
		1	2	3	4	5=2 + 3 + 4	6=5/1	7	8	9	10=7 + 8 + 9	11=10/1	12	13	14	15=12 + 13 + 14
Parlamento Europeo	1 938	1 321	165	20	1 507	77,74 %	231	9	111	351	18,10 %	55	25	0	81	4,16 %
Consejo Europeo y Consejo Europeo	748	543	34	43	620	82,89 %	50	0	31	81	10,76 %	41	7	0	48	6,35 %
Comisión	127 031	116 982	732	1 661	119 374	93,97 %	550	622	3 901	5 073	3,99 %	1 855	718	11	2 584	2,03 %
Tribunal de Justicia	350	307	15	1	323	92,40 %	17	0	1	18	5,24 %	6	3	0	8	2,36 %
Tribunal de Cuentas	210	122	60	0	182	86,90 %	16	0	0	17	7,94 %	10	1	0	11	5,15 %
Comité Económico y Social	134	112	5	4	121	90,36 %	8	0	1	9	6,95 %	2	1	0	4	2,68 %
Comité de las Regiones	97	73	5	12	89	92,03 %	7	0	0	7	6,91 %	1	0	0	1	1,06 %
Defensor del Pueblo Europeo	10	8	1	0	8	84,26 %	1	0	0	1	5,23 %	1	0	0	1	10,50 %
Supervisor Europeo de Protección de Datos	8	4	1	0	5	61,11 %	1	0	0	1	16,79 %	1	1	0	2	22,10 %
Total	130 527	119 472	1 018	1 741	122 231	93,64 %	881	631	4 045	5 557	4,26 %	1 972	756	11	2 739	2,10 %

16. Ingresos de las agencias: previsiones presupuestarias, títulos de crédito e importes recibidos

millones EUR

Agencia	Previsiones de ingresos presupuestarios	Títulos de crédito constatados	Importes recibidos	Pendiente	Política Financiación de la Comisión
Agencia Europea de Seguridad Aérea	137	109	106	4	06
FRONTEX	93	84	84	0	18
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	18	19	19	0	15
Escuela Europea de Policía	8	8	8	0	18
Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos	75	386	386	0	02
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades	58	48	49	0	17
Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías	16	16	16	0	18
Agencia Europea de Medio Ambiente	51	46	46	0	07
Agencia Comunitaria de Control de la Pesca	11	10	10	0	11
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria	73	74	74	0	17
Instituto Europeo de la Igualdad de Género	6	6	6	0	04
Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo	9	16	16	0	06
Fusión para la Energía	242	273	236	37	08
Eurojust	32	32	32	0	18
Agencia Europea de Seguridad Marítima	51	45	45	0	06
Oficina de Armonización del Mercado Interior	174	179	179	0	12
Agencia Europea de Medicamentos	208	221	209	12	02
Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información	8	8	8	0	09
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	20	22	22	0	18
Agencia Ferroviaria Europea	24	24	24	0	06
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo	15	14	14	0	04
Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea	56	59	51	8	31
Fundación Europea de Formación	20	19	19	0	15
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales	13	12	12	0	17
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo	21	21	21	0	04
Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural	49	49	49	0	15
Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación	16	16	16	0	06
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación	29	29	29	0	08
Agencia Ejecutiva de Investigación	34	36	34	3	08
Agencia Ejecutiva para el Programa de Salud Pública	7	7	7	0	17
Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte	10	10	10	0	06
Total	1 677	1 993	1 929	64	

millones EUR

Tipo de ingresos	Previsiones de ingresos presupuestarios	Títulos de crédito constatados	Importes recibidos	Pendiente
Subvención de la Comisión	1 061	1 040	1 037	3
Ingresos por honorarios	443	765	751	14
Otros ingresos	173	188	141	47
Total	1 677	1 993	1 929	64

17. Agencias: créditos de compromiso y de pago por agencia

millones EUR

Agencia	Créditos de compromiso			Créditos de pago		
	Créditos	Compromisos contraídos	Prorroga-dos a 2010	Créditos	Pagos realizados	Prorroga-dos a 2010
Agencia Europea de Seguridad Aérea	144	122	22	157	108	48
FRONTEX	95	89	3	118	82	27
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	21	19	2	21	17	3
Escuela Europea de Policía	12	10	2	13	8	3
Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos	75	71	0	96	77	12
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades	58	56	0	76	56	16
Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías	16	16	0	17	15	1
Agencia Europea de Medio Ambiente	52	44	8	58	44	13
Oficina Europea de Policía	93	91	0	93	68	22
Agencia Comunitaria de Control de la Pesca	10	10	0	11	10	1
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria	76	74	0	84	71	11
Instituto Europeo de la Igualdad de Género	6	4	0	6	2	2
Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo	74	67	7	63	45	18
Fusión para la Energía	551	550	1	302	192	56
Eurojust	34	31	3	38	28	9
Agencia Europea de Seguridad Marítima	55	53	0	53	46	1
Oficina de Armonización del Mercado Interior	366	158	0	396	150	35
Agencia Europea de Medicamentos	210	201	0	248	196	45
Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información	8	8	0	10	8	2
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	20	20	0	27	19	8
Agencia Ferroviaria Europea	24	24	0	29	23	5
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo	16	15	0	20	15	4
Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea	56	43	0	60	43	4
Fundación Europea de Formación	19	19	0	21	20	1
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales	13	12	0	14	11	0
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo	22	21	0	27	22	4
Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural	49	49	0	55	48	6
Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación	16	15	0	17	15	2
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación	29	29	0	32	30	2
Agencia Ejecutiva de Investigación	34	33	0	37	32	3
Agencia Ejecutiva para el Programa de Salud Pública	7	7	0	8	7	1
Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte	10	10	0	11	9	1
Total	2 271	1 972	49	2 217	1 516	366

millones EUR

Tipo de gasto	Créditos de compromiso			Créditos de pago		
	Créditos	Compromisos contraídos	Prorrogados a 2010	Créditos	Pagos realizados	Prorrogados a 2010
Personal	673	656	3	688	649	19
Gastos de administración	283	264	2	365	249	93
Gastos operativos	1 314	1 052	44	1 165	618	254
Total	2 271	1 972	49	2 217	1 516	366

18. Ejecución presupuestaria, incluidas agencias

millones EUR

	Unión Europea	Agencias	Eliminación de subvenciones a agencias	Total
Ingresos del ejercicio	127 795	1 929	(1 037)	128 687
Pagos con cargo a créditos del ejercicio actual	(121 213)	(1 320)	1 037	(121 495)
Créditos de pago prorrogados al ejercicio N+1	(2 797)	(366)	0	(3 164)
Cancelación de créditos sin utilizar prorrogados del ejercicio N-1	741	181	0	922
Diferencias de cambio del ejercicio	22	0	0	22
Ejecución presupuestaria	4 549	424	0	4 972

Notas explicativas de los informes consolidados sobre la ejecución del presupuesto

1. PRINCIPIOS, ESTRUCTURA Y CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

1.1 BASE JURÍDICA Y REGLAMENTO FINANCIERO

La teneduría de la contabilidad se efectúa conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de la Unión Europea, y en el Reglamento (CE, Euratom) n° 2342/2002 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002, sobre normas de desarrollo del Reglamento financiero. El presupuesto general, instrumento principal de la política financiera de la UE, es el acto que cada año prevé y autoriza los ingresos y gastos de la UE.

Cada año, la Comisión calcula los ingresos y gastos de todas las instituciones para el ejercicio y elabora un anteproyecto de presupuesto que envía a la Autoridad Presupuestaria. Sobre la base de este anteproyecto, el Consejo elabora un proyecto que es objeto de negociaciones entre ambas ramas de dicha Autoridad. El Presidente del Parlamento declara aprobado el presupuesto, que se convierte así en presupuesto de obligado cumplimiento. La competencia de ejecución presupuestaria corresponde principalmente a la Comisión.

1.2 PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto general de la Unión Europea se basa en varios principios fundamentales:

- **unidad y veracidad presupuestaria:** todos los ingresos y gastos deben recogerse en un documento presupuestario único, consignándose en una línea presupuestaria; los gastos no deben ser superiores a los créditos autorizados;
- **universalidad:** este principio agrupa dos normas:
 - norma de no afectación, según la cual los ingresos presupuestarios no deben afectarse a gastos concretos (el total de los ingresos debe cubrir el total de los gastos);
 - norma de no contracción, según la cual el importe íntegro de los ingresos y gastos debe consignarse en el presupuesto sin contracción entre los mismos;
- **anualidad:** los créditos consignados se autorizan para un único ejercicio y, por consiguiente, deben ser utilizados durante el mismo;
- **equilibrio:** debe existir equilibrio entre los ingresos y gastos consignados en el presupuesto (las previsiones de ingresos deben corresponderse con los créditos de pago);
- **especialidad:** cada crédito debe tener un objetivo determinado y afectarse a esa finalidad específica;
- **unidad de cuenta:** la elaboración, ejecución y rendición de cuentas del presupuesto debe efectuarse en euros;
- **buena gestión financiera:** los créditos presupuestarios se utilizan con arreglo al principio de buena gestión financiera, es decir, siguiendo los principios de economía, eficiencia y eficacia;
- **transparencia:** el presupuesto general, los presupuestos rectificativos y las cuentas finales han de publicarse en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

1.3 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

El presupuesto incluye:

- a) un estado general de ingresos;

- b) distintas secciones con los estados de ingresos y gastos de cada institución: sección I: Parlamento; sección II: Consejo; sección III: Comisión; sección IV: Tribunal de Justicia; sección V: Tribunal de Cuentas; sección VI: Comité Económico y Social; sección VII: Comité de las Regiones; sección VIII: Defensor del Pueblo; sección IX: Supervisor Europeo de Protección de Datos.

Los ingresos y gastos de cada institución se clasifican en títulos, capítulos, artículos y partidas según su naturaleza o destino.

Una parte de los fondos de la CECA en liquidación se puso a disposición del presupuesto operativo de la CECA en liquidación. Este presupuesto operativo era aprobado anualmente por la Comisión, previa consulta al Consejo y al Parlamento Europeo. El último presupuesto se elaboró para el período del 1 de enero al 23 de julio de 2002. A partir del 24 de julio de 2002, los ingresos y gastos relativos al presupuesto operativo se incluyen en la cuenta de ingresos y gastos de la CECA en liquidación. Los compromisos pendientes figuran en el pasivo del balance.

1.4 ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS PRESUPUESTARIAS

1.4.1 *Descripción general*

El presupuesto de la Comisión es el único que incluye créditos administrativos y créditos de funcionamiento. Las demás instituciones solo disponen de créditos administrativos. Además, en el presupuesto se distinguen dos tipos de créditos: los créditos no disociados y los créditos disociados.

Los créditos no disociados se destinan a la cobertura financiera de operaciones de carácter anual (que responden al principio de anualidad). Cubren todos los capítulos administrativos del presupuesto de la sección correspondiente a la Comisión y la totalidad de las demás secciones, los créditos de carácter anual del FEAGA y determinados créditos técnicos (reembolsos, garantías de préstamos y empréstitos, etc.). En el caso de los créditos no disociados, el importe de los créditos de compromiso es idéntico al de los créditos de pago.

Los créditos disociados se establecieron para conciliar el principio de anualidad y la necesidad de gestionar operaciones plurianuales. Los créditos disociados se destinan a cubrir operaciones plurianuales y comprenden todos los demás créditos en todos los capítulos, excepto el capítulo 1 de la sección de la Comisión. Los créditos disociados se dividen en créditos de compromiso y créditos de pago:

- **créditos de compromiso:** cubren el coste total de las obligaciones jurídicas contraídas durante el ejercicio en curso por acciones cuya realización abarca más de un ejercicio. No obstante, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76.3 del Reglamento financiero, los compromisos presupuestarios por acciones cuya realización abarque más de un ejercicio únicamente podrán fraccionarse en tramos anuales durante varios ejercicios cuando el acto de base así lo prevea.
- **créditos de pago:** cubren los gastos resultantes de la ejecución de los compromisos contraídos durante el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores.

1.4.2 *Procedencia de los créditos*

Los créditos proceden principalmente del presupuesto de la Unión del ejercicio en curso. Existen, no obstante, otros tipos de créditos que se derivan de disposiciones del Reglamento financiero. Proceden de ejercicios anteriores o de fuentes exteriores.

- Los **créditos presupuestarios iniciales** adoptados para el ejercicio en curso pueden completarse con **transferencias** entre líneas presupuestarias, según las normas especificadas en los artículos 22 a 24 del Reglamento financiero (nº 1605/2002 de 25 de junio de 2002) y mediante presupuestos rectificativos (las normas correspondientes se describen en los artículos 37 y 38 del Reglamento financiero).

- Completan también el presupuesto los **créditos prorrogados** del ejercicio anterior o reconstituidos. Se trata de los siguientes: i) créditos de pago no disociados que se benefician de una prórroga automática limitada exclusivamente al ejercicio siguiente según el artículo 9.4 del Reglamento financiero; ii) créditos prorrogados por decisión de las instituciones en uno de dos casos: en caso de finalización de las etapas preparatorias (artículo 9.2.a) del Reglamento financiero) o en caso de aprobación tardía de la base jurídica (artículo 9.2.b). Pueden prorrogarse tanto los créditos de compromiso como los de pago (artículo 9.3) y iii) reconstitución de créditos a raíz de liberaciones: se trata de créditos de compromiso relativos a los Fondos Estructurales que se consignan de nuevo después de haber sido liberados. Esta nueva consignación tiene lugar excepcionalmente, en caso de error de la Comisión o si el importe resulta indispensable para la realización de un programa (artículo 157 del Reglamento financiero).
- **ingresos afectados** que están compuestos por i) devoluciones de sumas correspondientes a ingresos afectados a la línea presupuestaria que incurrió en el gasto inicial, que pueden prorrogarse sin límite; ii) créditos AELC: el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo prevé una participación financiera de sus miembros en determinadas actividades del presupuesto de la UE. Las correspondientes líneas presupuestarias y los importes previstos se publican en el anexo III del presupuesto de la UE. Las líneas en cuestión se incrementan con las aportaciones de la AELC. Los créditos no utilizados al final del ejercicio se anulan y se reembolsan a los países del EEE; iii) ingresos de terceros / otros países que han celebrado acuerdos con la Unión Europea en los que se prevé una participación financiera en las actividades de la UE. Las cantidades recibidas se consideran ingresos procedentes de terceros, afectándose a las líneas presupuestarias correspondientes (a menudo en el ámbito de la investigación) y pueden prorrogarse ilimitadamente (artículos 10 y 18.1, a) y d), del Reglamento financiero); iv) trabajos para terceros: en el marco de sus actividades de investigación, los centros de investigación de la UE pueden efectuar trabajos por cuenta de organismos exteriores, (artículo 161.2 del Reglamento financiero). Al igual que los ingresos procedentes de terceros, los derivados de la realización de trabajos para terceros se consignan en líneas presupuestarias específicas, gozando de una prórroga ilimitada [artículo 10 y artículo 18, apartado 1, letra d), del Reglamento financiero]; y v) Créditos reconstituidos a raíz de la devolución de anticipos: Se trata de fondos de la UE reembolsados por los beneficiarios, los cuales pueden ser prorrogados sin ningún límite. En el sector de los Fondos Estructurales la reconstitución se efectúa al amparo de una Decisión de la Comisión (artículo 18.2 del Reglamento financiero y artículo 228 de las normas de desarrollo).

1.4.3 Composición de los créditos disponibles

- *Créditos presupuestarios finales*= créditos presupuestarios iniciales + créditos de presupuestos rectificativos (PR) + créditos por transferencias;
- *Créditos suplementarios*= ingresos afectados (*cf. supra*) + créditos prorrogados del ejercicio anterior o reconstituidos a raíz de liberaciones;
- *Total créditos autorizados*= créditos definitivos del presupuesto + créditos adicionales.
- *Créditos del ejercicio* (según se utiliza para calcular el resultado presupuestario)= créditos presupuestarios definitivos + ingresos afectados.

1.5 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es regida por el Reglamento financiero, cuyo artículo 48.1 establece: «La Comisión ejecutará [...] el presupuesto con arreglo a lo dispuesto en el presente Reglamento, bajo su propia responsabilidad y dentro del límite de los créditos asignados». En el artículo 50 se dispone que la Comisión reconocerá a las demás Instituciones las competencias necesarias para la ejecución de sus respectivas secciones del presupuesto.

1.6 COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN

La introducción de los créditos disociados provocó con el tiempo la aparición de una divergencia entre los compromisos contraídos y los pagos efectuados. Esta divergencia, que corresponde a los compromisos pendientes de liquidación, representa la diferencia en el tiempo entre el momento en que se contraen los compromisos y el momento en que se liquidan los pagos correspondientes.

2. EXPLICACIÓN DE LOS INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

2.1 RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO (*Cuadro 1*)

2.1.1 Aspectos generales

Los recursos propios se contabilizan sobre la base de los importes que se acreditan, durante el ejercicio, en las cuentas abiertas a nombre de la Comisión por las Administraciones de los Estados miembros. Los ingresos incluyen también, en caso de excedente, el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio anterior. Los demás ingresos se contabilizan sobre la base de los importes efectivamente recibidos durante el ejercicio.

Para calcular el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio, en los gastos se incluyen los pagos correspondientes a créditos de pago del ejercicio, a los cuales se añaden los créditos del mismo ejercicio prorrogados al ejercicio siguiente. Los pagos efectuados con cargo a créditos de pago del ejercicio son aquéllos que el contable ejecuta a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio. En cuanto al Fondo Europeo Agrícola de Garantía, los pagos que se tienen en cuenta en el resultado presupuestario son los efectuados por los Estados miembros entre el 16 de octubre de 2009 y el 15 de octubre de 2010, siempre que el compromiso y autorización de los mismos hubieran sido comunicados al contable a más tardar el 31 de enero de 2011. Los gastos del FEAGA pueden estar sujetos a una decisión de conformidad como consecuencia de controles efectuados en los Estados miembros.

El resultado de la ejecución presupuestaria consta de dos elementos: el resultado de la Unión Europea y el resultado de la participación de los países de la AELC miembros del EEE. De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento nº 1150/2000 sobre recursos propios, este resultado está constituido por la diferencia entre:

- los ingresos totales recaudados durante el ejercicio,
- y el importe de los pagos efectuados con cargo a los créditos del ejercicio, más el importe de los créditos del mismo ejercicio prorrogados al ejercicio siguiente.

A esta diferencia se suma o se resta:

- el saldo neto resultante de las anulaciones de créditos de pago prorrogados de ejercicios anteriores y de los posibles rebasamientos, en pagos, debidos a las fluctuaciones de los tipos de cambio del euro, de los créditos no disociados prorrogados del ejercicio anterior;
- el saldo resultante de los beneficios y pérdidas por diferencias de tipo de cambio registradas durante el ejercicio.

El resultado de la ejecución presupuestaria es devuelto a los Estados miembros el ejercicio siguiente deduciéndolo de las cantidades que deben pagar en ese ejercicio.

Los créditos prorrogados del ejercicio anterior relativos a participaciones de terceros y a trabajos para terceros, que por su naturaleza no se anulan nunca, figuran entre los créditos suplementarios del ejercicio. Esto explica la diferencia entre los créditos prorrogados del ejercicio anterior, recogidos en los estados de la ejecución presupuestaria de 2010, y los prorrogados al ejercicio siguiente, recogidos en los estados sobre la ejecución presupuestaria de 2009. Los créditos de pago reutilizados y los créditos reconstituidos a raíz de devoluciones de anticipos no se utilizan para calcular el resultado del ejercicio.

Los créditos de pago transferidos incluyen: créditos prorrogados automáticamente y créditos prorrogados mediante decisión. La cancelación de créditos de pago no utilizados prorrogados del ejercicio anterior muestra las cancelaciones en relación con los créditos prorrogados automáticamente y mediante decisión. Se incluye asimismo la disminución de los créditos de ingresos afectados y prorrogados al ejercicio siguiente en comparación con 2009.

2.1.2 Conciliación del resultado de la ejecución presupuestaria con el resultado económico

El resultado económico del ejercicio se calcula sobre la base de los principios contables de devengo. El resultado de la ejecución presupuestaria se basa, no obstante, en normas contables de caja modificadas, de conformidad con el Reglamento financiero. Como ambas son el resultado de las mismas transacciones subyacentes, es un control útil asegurarse de que sean conciliables. El cuadro que figura más adelante muestra esta conciliación, resaltando las principales cantidades conciliadas, desglosadas entre partidas de ingresos y de gastos.

Conciliación: resultado económico – ejecución presupuestaria

millones EUR

	2010	2009 corregido
RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO	17 232	6 887
Ingresos		
Títulos de crédito constatados en el ejercicio actual pero aún no recaudados	(3 132)	(2 806)
Títulos de crédito constatados en ejercicios anteriores y recaudados en el ejercicio actual	1 346	2 563
Ingresos devengados (netos)	(371)	436
Gastos		
Gastos devengados (netos)	(7 426)	2 951
Gastos ejercicio anterior pagados en el presente ejercicio	(386)	(432)
Prefinanciación efecto neto	(678)	(9 458)
Créditos de pago prorrogados al siguiente ejercicio	(2 798)	(1 759)
Pagos realizados con cargo a créditos prorrogados y cancelación de créditos de pago no utilizados	1 760	4 573
Variaciones en las provisiones	(323)	(329)
Otros	(257)	(153)
Resultado económico agencias + CECA	(418)	(209)
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO*	4 549	2 264

Partidas conciliadas - Ingresos

Los ingresos presupuestarios efectivos de un ejercicio presupuestario corresponden a los ingresos derivados de los títulos de crédito constatados durante el ejercicio y a las cantidades percibidas de títulos de crédito de ejercicios anteriores. Por lo tanto, deben deducirse los **derechos constatados en el presente ejercicio pero aún no recaudados** de los resultados económicos a efectos de conciliación, ya que no forman parte de los ingresos presupuestarios. Por el contrario, los **derechos constatados en ejercicios anteriores y recaudados en el presente ejercicio** deben añadirse a los resultados económicos a efectos de conciliación.

Los **ingresos devengados netos** consisten principalmente en ingresos devengados para los derechos agrícolas, los recursos propios y los intereses y dividendos. Solo se tiene en cuenta el efecto neto, es decir, los ingresos devengados para el presente ejercicio menos la anulación de ingresos devengados del ejercicio anterior.

Partidas conciliadas - Gastos

Los **gastos devengados netos** consisten principalmente en devengos realizados con motivo del cierre de ejercicio, es decir los gastos admisibles contraídos por beneficiarios de fondos de la UE aún no comunicados a la Comisión.

Aunque los gastos devengados no se consideran gastos presupuestarios, los pagos realizados en el **presente ejercicio relacionados con facturas registradas en ejercicios anteriores** forman parte de los gastos presupuestarios del ejercicio en curso.

El **efecto neto de la prefinanciación** es la combinación de 1) las nuevas cantidades de prefinanciación pagadas en el presente ejercicio y consignadas como gastos presupuestarios del ejercicio y 2) la liquidación de la prefinanciación pagada en el presente ejercicio o ejercicios anteriores mediante la aceptación de costes subvencionables. Estos últimos representan un gasto en términos de devengo pero no en las cuentas presupuestarias puesto que el pago de la prefinanciación inicial ya se había considerado como un gasto presupuestario en el momento de su pago.

Además de los pagos realizados con cargo a los créditos del ejercicio, también deben tenerse en cuenta los créditos para ese ejercicio **que se traspasan al siguiente ejercicio** al calcular el resultado presupuestario para el ejercicio (de conformidad con el artículo 15 del Reglamento nº 1150/2000). Lo mismo es aplicable a los pagos presupuestarios realizados en el presente ejercicio con cargo a **prórrogas y cancelaciones de créditos de pago no utilizados**.

La **variación en las provisiones** se refiere a estimaciones de final de ejercicio realizadas en las cuentas relacionadas con el devengo (principalmente, prestaciones a los empleados) que no afectan a las cuentas presupuestarias. **Otras cantidades objeto de conciliación** comprenden diversos elementos tales como amortización de activos, adquisiciones de activos, pagos de arrendamientos de capital y participaciones financieras para los cuales difieren el tratamiento contable y el presupuestario.

Por último, deben excluirse los resultados económicos **de las agencias y de la CECA**, que se incluyen en el resultado económico consolidado, dado que su ejecución presupuestaria no forma parte de la ejecución presupuestaria consolidada.

2.2 COMPARACIÓN DE LOS IMPORTES PRESUPUESTADOS Y EFECTIVOS (Cuadro 2)

En el presupuesto adoptado inicialmente, rubricado por el Presidente del Parlamento Europeo el 17 de diciembre de 2009, el importe de los créditos de pago era de 122 937 millones EUR y el importe que debe ser financiado mediante recursos propios ascendía a 121 507 millones EUR. Las estimaciones de ingresos y gastos en el presupuesto inicial están sujetas a ajustes durante el ejercicio presupuestario, presentándose estas modificaciones en presupuestos rectificativos. Los ajustes en los recursos propios basados en la RNB garantizan que los ingresos presupuestados coincidan exactamente con los gastos presupuestados. De conformidad con el principio de equilibrio, los ingresos y los gastos presupuestarios (créditos de pago) deben estar equilibrados.

Ingresos

A lo largo de 2010 se adoptaron ocho presupuestos rectificativos. Teniéndolos en cuenta, los ingresos finales totales del presupuesto de 2010 ascienden a 122 956 millones EUR. Este importe se financió con recursos propios por valor de 119 270 millones EUR (es decir, 2 237 millones EUR menos de la cantidad prevista inicialmente) y el resto mediante otros ingresos. La reducción de la cantidad de recursos propios necesarios se debió, principalmente, a la inclusión de 2 254 millones EUR en relación con el excedente del ejercicio precedente.

En cuanto a los recursos propios, la recaudación de recursos propios tradicionales casi coincidió con las cantidades previstas, debido, en particular, a que las estimaciones presupuestarias se modificaron en el momento en que se estableció el Presupuesto Rectificativo nº 4/2010 (aumentaron en 1 516 millones EUR). Este ajuste se basó en las nuevas previsiones macroeconómicas de la primavera de 2010, que eran más optimistas que las anteriores.

Los pagos definitivos del IVA y de la RNB de los Estados miembros también se correspondieron prácticamente con la estimación presupuestaria definitiva. Las diferencias entre las cantidades previstas y las realmente pagadas se explican por las diferencias entre los tipos del euro utilizados a efectos presupuestarios y los tipos en vigor en el momento en que los Estados miembros que no forman parte de la UEM hicieron efectivamente sus pagos.

Gastos:

En el año 2010, cuarto año del actual período de programación, algunos programas alcanzaron su velocidad de crucero, mientras empezó el cierre definitivo de antiguos programas. Al final del ejercicio, los compromisos pendientes contraídos antes de 2007 representan alrededor del 10 % de los RAL totales.

Por lo que respecta a los compromisos, apenas hubo desvíos respecto al presupuesto inicial establecido y los objetivos políticos correspondientes. El porcentaje de ejecución, excluidas las reservas no utilizadas de 415 millones EUR en relación con el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y 28 millones EUR de créditos provisionales no utilizados (importes colocados en reserva a la espera del cumplimiento de ciertas condiciones y que siguen en la reserva al final del ejercicio presupuestario) se situó en el 99,4 %. Los ajustes durante el ejercicio afectaron a 80 millones EUR para el Fondo Europeo de Solidaridad, un gasto que es imprevisible por su propia naturaleza, y, para gastos administrativos, 10 millones EUR en relación con la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior y 10 millones EUR para el Parlamento Europeo, a raíz de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. La ejecución total de 140 554 EUR dejaron 554 millones EUR sin utilizar. Tras la prórroga de 259 millones EUR a 2011 (la mayor partida fueron los proyectos en el ámbito de la energía para la recuperación económica por un importe de 147 millones EUR), el importe restante ascendió a 295 millones EUR.

El índice de ejecución correspondiente a los pagos, excluida la reserva para ayuda de emergencia no movilizada (193 millones EUR) y los créditos provisionales (48 millones EUR), fue del 97,4 % del presupuesto, procediéndose en el transcurso del año a la modificación de la totalidad de los créditos solo para los aumentos de los gastos administrativos antes mencionados.

Contrariamente a lo que sucedió en ejercicios anteriores, no se procedió al final del ejercicio a reducciones de los créditos de pago a través de presupuestos rectificativos. El principal ajuste se llevó a cabo mediante la transferencia global que reforzó la política regional en 1 125 millones EUR reduciendo los créditos asignados al desarrollo rural. La Comisión reforzó asimismo el Fondo de Cohesión con unos 600 millones EUR mediante transferencias internas. Los compromisos votados no utilizados, excluidas las reservas, ascendieron a 3 243 millones EUR y tras la prórroga de 1 513 millones EUR, quedó sin utilizar un total de 1 730 millones EUR distribuidos por las rúbricas de todo el Marco Financiero Plurianual (MFP).

En el informe de la Comisión sobre la gestión presupuestaria y financiera 2010 (parte A: análisis general del presupuesto; parte B: análisis de cada rúbrica del Marco Financiero) se presenta un análisis más detallado de los ajustes presupuestarios, su contexto pertinente, justificación e impacto.

2.3 INGRESOS (Cuadro 3)

Los ingresos del presupuesto general de la Unión Europea pueden dividirse en dos categorías principales: recursos propios e ingresos varios. Así se establece en el artículo 311 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que dispone que: «Sin perjuicio del concurso de otros ingresos, el presupuesto será financiado íntegramente con cargo a los recursos propios». La mayor parte de los gastos presupuestarios se financia con los recursos propios. Los ingresos varios solo representan una pequeña parte del total de la financiación.

Existen tres categorías de recursos propios: los recursos propios tradicionales, el recurso IVA y el recurso RNB. Los recursos propios tradicionales comprenden, a su vez, las cotizaciones sobre el azúcar y los derechos de aduana. El sistema de recursos propios incluye asimismo un mecanismo de corrección en favor del Reino Unido y una reducción bruta de la contribución anual basada en la RNB de Suecia y los Países Bajos.

2.3.1 Recursos propios tradicionales

Recursos propios tradicionales: todo importe de recursos propios tradicionales constatado debe anotarse en alguno de los libros contables llevados por las autoridades competentes.

- En la cuenta ordinaria prevista en el artículo 6.3.a) del Reglamento n° 1150/2000: todas las cantidades recuperadas o garantizadas.
- En la cuenta separada prevista en el artículo 6.3.b) del Reglamento n° 1150/2000: todas las cantidades todavía no recuperadas o garantizadas; en esta contabilidad pueden también consignarse las cantidades garantizadas que han sido objeto de impugnación.

Los Estados miembros transmiten a la Comisión un estado trimestral de la contabilidad separada, en el que se recoge:

- el saldo por recaudar el trimestre anterior,
- los derechos constatados en el trimestre en cuestión,
- las rectificaciones de la base (correcciones/anulaciones) del trimestre en cuestión,
- los importes admitidos en pérdida (que no podrán ponerse a disposición de conformidad con el artículo 17, apartado 2, del Reglamento nº 1150/2000),
- los importes recuperados durante el trimestre en cuestión,
- el saldo por recuperar al final del trimestre en cuestión.

Los recursos propios tradicionales deben ingresarse en la cuenta de la Comisión en el Tesoro Público o el organismo designado por el Estado miembro antes del primer día laborable siguiente al decimonoveno día del segundo mes posterior al mes durante el que se constató (o se recuperó, en el caso de la contabilidad separada) el título de crédito. Los Estados miembros retienen, en concepto de gastos de recaudación, un 25 % de los recursos propios tradicionales. Los títulos de crédito contingentes sobre recursos propios se ajustan en función de la probabilidad de su recuperación.

2.3.2 *Recursos basados en el IVA y en la RNB*

Los recursos propios procedentes del IVA se obtienen mediante la aplicación de un tipo uniforme, en todos los Estados miembros, a la base armonizada del IVA, que se determina con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.1.b) de la DRP 2007. Se ha fijado un tipo uniforme del 0,3 %, excepto para el periodo 2007-2013, en el que se aplicará un tipo del 0,225 % en el caso de Austria, un tipo del 0,15 % en lo tocante a Alemania y un tipo del 0,10 % por lo que respecta a Suecia y los Países Bajos. La base del IVA está limitada al 50 % de la RNB para todos los Estados miembros.

Los recursos propios procedentes del IVA se obtienen mediante la aplicación de un tipo uniforme, en todos los Estados miembros, a la base IVA armonizada, que se determina con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.1.c) de la Decisión del Consejo de 29 de septiembre de 2000. La base del IVA está limitada al 50 % de la RNB para todos los Estados miembros.

El recurso basado en la RNB es variable y tiene como objetivo proporcionar los ingresos necesarios para financiar, en un determinado ejercicio, los gastos que rebasen el importe percibido por recursos propios tradicionales, IVA e ingresos varios. Los ingresos proceden de la aplicación de un tipo uniforme a la suma de las RNB de todos los Estados miembros.

Los recursos IVA y RNB se calculan basándose en las previsiones de las bases IVA y RNB establecidas al elaborar el anteproyecto de presupuesto. Estas previsiones se revisan posteriormente, de modo que las cifras se actualizan durante el ejercicio presupuestario mediante un presupuesto rectificativo.

Los datos reales relativos a las bases IVA y RNB de un ejercicio dado se conocen durante el ejercicio siguiente. La Comisión calcula las diferencias entre los importes que adeudan los Estados miembros en función de las bases reales y los importes efectivamente abonados en función de las previsiones (revisadas). Esos saldos IVA y RNB, positivos o negativos, de un ejercicio dado son reclamados por la Comisión a los Estados miembros, a más tardar el primer día laborable del mes de diciembre del ejercicio siguiente. Pueden aplicarse correcciones a las bases reales IVA y RNB durante los cuatro años siguientes, a menos que se notifique una reserva. Los saldos calculados anteriormente son objeto de adaptación, reclamándose la diferencia al mismo tiempo que los saldos IVA y RNB del ejercicio anterior.

Al controlar las declaraciones del IVA y los datos relativos a la RNB, la Comisión puede notificar reservas a los Estados miembros sobre determinados puntos que pueden repercutir en sus contribuciones de recursos propios. Estos puntos, por ejemplo, pueden resultar de la ausencia de datos aceptables, o de la necesidad de desarrollar una metodología adecuada. Las reservas han de ser consideradas como reclamaciones potenciales a los Estados miembros por importes indeterminados, ya que su impacto financiero no puede calcularse con exactitud. Cuando se puede determinar la cantidad exacta, los recursos correspondientes del IVA y de la RNB son solicitados con respecto a los saldos del IVA y de la RNB o mediante solicitudes de fondos individuales.

2.3.3 Corrección relativa al Reino Unido

Este mecanismo reduce los pagos en concepto de recursos propios del Reino Unido proporcionalmente a su «desequilibrio presupuestario» y aumenta en la misma proporción los pagos en concepto de recursos propios de los demás Estados miembros. Este mecanismo de corrección del desequilibrio presupuestario en favor del Reino Unido fue establecido por el Consejo Europeo de Fontainebleau (junio de 1984) y por la Decisión sobre recursos propios resultante, de 7 de mayo de 1985, con el objetivo de reducir el desequilibrio presupuestario del Reino Unido mediante una reducción de sus pagos a la UE. Alemania, Austria, Suecia y los Países Bajos participan en menor medida en la financiación de la corrección (se limitan a financiar una cuarta parte de su contribución normal).

2.4 GASTOS (Cuadros 4 a 13)

2.4.1 Marco Financiero 2007-2013

	millones EUR						
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
1. Crecimiento sostenible	53 979	57 653	61 696	63 555	63 974	66 964	69 957
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	55 143	59 193	56 333	59 955	60 338	60 810	61 289
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1 273	1 362	1 518	1 693	1 889	2 105	2 376
4. La Unión Europea como actor mundial	6 578	7 002	7 440	7 893	8 430	8 997	9 595
5. Administración	7 039	7 380	7 525	7 882	8 334	8 670	9 095
6. Compensaciones	445	207	210	0	0	0	0
Créditos de compromiso:	124 457	132 797	134 722	140 978	142 965	147 546	152 312
Total créditos de pago:	122 190	129 681	120 445	134 289	134 280	141 360	143 331

Esta sección describe las principales categorías de gastos de la UE, clasificadas por rúbrica del Marco Financiero 2007-2013. El ejercicio 2010 fue el cuarto cubierto por dicho Marco Financiero 2007-2013. El techo de créditos de compromiso para 2010 asciende a 140 978 millones EUR, lo que equivale al 1,18 % de la RNB. El límite máximo total correspondiente de los créditos de pago asciende a 134 289 millones EUR, lo que representa el 1,12 % de la RNB. El cuadro muestra el Marco Financiero a precios corrientes estimado para 2013.

Rúbrica 1 – Crecimiento sostenible

Esta rúbrica está compuesta por dos componentes separados pero interconectados:

- 1a. Competitividad para el crecimiento y el empleo, que abarca gastos en investigación e innovación, educación y formación, redes transeuropeas, política social, mercado interior y políticas complementarias.

- 1b. Cohesión para el crecimiento y el empleo, concebido para aumentar la convergencia de los Estados miembros y regiones menos desarrollados, con el fin de complementar la estrategia de la UE para el desarrollo sostenible fuera de las regiones menos prósperas y de apoyar la cooperación interregional.

Rúbrica 2 – Conservación y gestión de los recursos naturales

Incluye las políticas agrícola y pesquera comunes, el desarrollo rural y las medidas medioambientales, en particular Natura 2000. El importe destinado a la Política Agrícola Común refleja el acuerdo alcanzado durante el Consejo Europeo de Bruselas de octubre de 2002.

Rúbrica 3 – Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia

La nueva rúbrica 3 (Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia) refleja la importancia creciente que se atribuye a determinados ámbitos en los que se han asignado nuevas tareas a la UE: justicia e interior, protección de fronteras, política de inmigración y asilo, sanidad pública y protección de los consumidores, cultura, juventud, información y diálogo con los ciudadanos. Consta de dos componentes:

- 3a. Libertad, seguridad y justicia

- 3b. Ciudadanía

Rúbrica 4 – La Unión Europea como actor mundial

La rúbrica 4 abarca toda la acción exterior, incluidos los instrumentos de preadhesión. Aunque la Comisión había propuesto integrar el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) en el marco financiero, el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo decidieron dejarlo fuera.

Rúbrica 5 – Administración

Esta rúbrica cubre los gastos de administración de todas las instituciones, las pensiones y las Escuelas Europeas. Las instituciones (salvedad hecha de la Comisión) solo tienen este tipo de gastos, pero las agencias y otros organismos tienen tanto gastos administrativos como operativos.

Rúbrica 6 – Compensaciones

Con arreglo al acuerdo político según el cual los nuevos Estados miembros no deben ser contribuyentes netos al presupuesto en el periodo inmediatamente posterior a su adhesión, se estableció una compensación en esta rúbrica. Este importe se puso a su disposición en forma de transferencias con el fin de equilibrar sus ingresos y contribuciones presupuestarios.

2.4.2 Políticas

Como parte de su utilización de la gestión por actividades (GA), la Comisión aplica la presupuestación por actividades (PA) en sus procesos de planificación y gestión. La PA implica una estructura presupuestaria en la que los títulos presupuestarios corresponden a políticas y los capítulos presupuestarios a actividades.

Con la PA se pretende proporcionar un marco claro para hacer realidad los objetivos políticos de la Comisión, ya sean de orden legislativo, financiero u otros medios de política pública. Estructurando el trabajo de la Comisión en actividades se obtiene una imagen nítida de las iniciativas de la Comisión y simultáneamente se establece un marco común para fijar prioridades. Durante el procedimiento presupuestario se asignan recursos a las prioridades, utilizando las actividades como componentes básicos a efectos presupuestarios. El objetivo de la PA es incrementar la eficiencia y la eficacia en el uso de recursos en la Comisión estableciendo dicho vínculo entre las actividades y los recursos asignados a ellas.

Una política puede definirse como una agrupación homogénea de actividades que constituyen partes del trabajo de la Comisión y resultan pertinentes para el proceso de toma de decisiones. En general, cada política corresponde a una Dirección General, y abarca un promedio de seis o siete actividades individuales. Estas políticas son predominantemente operativas, puesto que con sus actividades básicas se pretende beneficiar a terceros, y cada una tiene sus ámbitos de actividad respectivos. El presupuesto operativo se completa con los gastos administrativos necesarios para cada política.

2.5 INSTITUCIONES Y AGENCIAS (Cuadros 14 a 18)

Los informes consolidados sobre la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea incluyen, como en ejercicios anteriores, la ejecución del presupuesto de todas las instituciones, puesto que en el presupuesto de la UE se establece un presupuesto separado para cada institución. Las Agencias no tienen un presupuesto separado dentro del presupuesto de la UE; se financian parcialmente mediante una subvención presupuestaria de la Comisión.

Para proporcionar todos los datos presupuestarios pertinentes de las agencias, la parte presupuestaria de las cuentas anuales consolidadas incluye informes separados sobre la ejecución de los presupuestos individuales de las agencias tradicionales consolidadas.
